

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN**

**ANÁLISIS DEL LINCHAMIENTO EN MÉXICO, CONTRIBUCIÓN A LA TEORÍA  
DEL CASTIGO**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
MAESTRÍA EN POLÍTICA CRIMINAL**

**PRESENTA:**

**SARMIENTO SARMIENTO LETICIA**

**Tutor:**

**ASESOR: DR. KLAUS THEODOR MÜLLER UHLENBROCK**

**Marzo 2012**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. HISTORIAS DE LINCHAMIENTOS</b> .....	10
1.1. CASO CANOA.....	10
1.2. CASO TLÁHUAC.....	16
1.2.1. Breviario del proceso histórico de Tláhuac.....	16
1.2.1.1. San Juan Ixtayopan.....	18
1.2.1.2. Estadísticas de seguridad pública.....	20
1.2.2. Los hechos.....	24
1.2.2.1. Lo que precede a la escena.....	24
1.2.2.2. La escena.....	27
1.2.2.3. Lo que acontece después de la escena.....	34
1.2.3. Testimonios.....	36
1.2.3.1. Declaraciones de detenidos.....	38
1.2.3.2. Policía sobreviviente.....	42
1.2.3.3. Los medios de comunicación.....	43
1.2.4. Después de los hechos.....	44
<b>2. FENOMENOLOGÍA DEL LINCHAMIENTO</b> .....	46
2.1. ACEPCIÓN DE LA PALABRA LINCHAMIENTO.....	47
2.2. LINCHAMIENTOS EN LITERATURA HISTÓRICA.....	49
2.3. LINCHAMIENTOS EN EL CINE.....	52
2.4. La escenificación del linchamiento.....	54
2.4.1. Proceso de identificación.....	54
2.4.2. Actores principales: masa y chivo expiatorio.....	57
2.4.3. Escenario.....	60
2.4.4. La actuación colectiva.....	63
<b>3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ESTADO Y EL LINCHAMIENTO</b> .....	72
3.1. EL PACTO SOCIAL Y EL CONCEPTO DE SEGURIDAD EN LA TEORÍA POLÍTICA DE HOBBS.....	73
3.2. LA SOBERANÍA Y EL DERECHO EN EL ESTADO.....	77

<b>3.3. ELEMENTOS DEL ESTADO GARANTES DE LA SEGURIDAD.....</b>	<b>82</b>
<b>3.3.1. Política criminal.....</b>	<b>84</b>
<b>3.3.2. La policía como factor coercitivo de orden.....</b>	<b>87</b>
<b>3.4. EL LINCHAMIENTO COMO REMANENTE DEL ESTADO SOBERANO....</b>	<b>91</b>
<b>4. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS PARA UNA TEORÍA DEL CASTIGO.....</b>	<b>98</b>
<b>4.1. EL CASTIGO DESDE EL ESTADO.....</b>	<b>98</b>
<b>4.2. La invención de la cárcel.....</b>	<b>100</b>
<b>4.3. EL CASTIGO DESDE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>104</b>
<b>4.4. CASTIGO Y LINCHAMIENTO.....</b>	<b>110</b>
<b>4.3.1. Venganza.....</b>	<b>115</b>
<b>4.3.2. Pena de muerte.....</b>	<b>117</b>
<b>4.5. EL LINCHAMIENTO COMO EXPRESIÓN DE INCONFORMIDAD.....</b>	<b>120</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>131</b>

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, el Estado es la estructura social predominante, se fija en dispositivos de ordenamiento racionales que promueven su poderío, como el Derecho. Este último es de suma importancia porque legitima la potestad estatal para controlar las acciones sociales que atentan contra sus intereses de dominio. Dicha estructura social ha forjado cimientos, suficientemente sólidos, para exponer su expansión en detrimento de otras estructuras.

El Estado se ha forjado como la instancia suprema que dirige el ordenamiento de las sociedades bajo la potestad del monopolio de la violencia estatal. Uno de los instrumentos que utiliza para cohesionar y dirigir las estructuras sociales es el Derecho, a partir del cual se definen las acciones permitidas de las que no lo son imponiendo intereses particulares en una lógica peculiar de la modernidad. En este contexto, aquellos fenómenos o revueltas sociales que atenten contra la estabilidad, que el aparato discursivo de orden promueve, son condenados por los dispositivos de dominio.

La expansión del Estado, como estructura social predominante en el mundo, ha generado formas de vida que alteran organizaciones comunitarias, como las tradicionales, generando estragos sociales en el ámbito local. El Estado ha logrado imponer nuevos estatutos a partir del Derecho para expandir sus intereses en lo local, esto ha desarmado a muchos grupos de sus viejos modelos de orden sin ser resguardados por los mecanismos del Estado. Dichos entornos al ser despojados de vestiduras estructurales propias, sin implantar nuevos mecanismos de soporte frente a los conflictos locales, se muestran vulnerables, segregados y propicios para el abuso.

Existen comunidades que han perdido sus vestiduras de organización, por lo que se repliegan en lo inmediato: la violencia desbordada, la ley del más fuerte que es la colectividad anónima del linchamiento, para tratar de invertir el desorden que el abuso prolongado ha heredado.

En 1968, en un pueblo llamado Canoa del estado de Puebla, ocurrió un linchamiento en un contexto de crisis social y política del entorno. En el 2004 sucedió otro caso en la delegación Tláhuac al sur de la ciudad de México; en este último caso los medios de comunicación se hicieron presentes y difundieron imágenes violentas por las dos televisoras con más difusión en el país, Televisa y TV Azteca.

A lo largo del territorio mexicano se presenta el fenómeno de los linchamientos. No todos tienen la difusión como la tuvo Tláhuac y tampoco son documentados. Se presentan en la ciudad, en comunidades, en zonas conurbadas y en espacios rurales con la peculiaridad de presentarse en espacios públicos. Donde se presentan, las instituciones y líderes locales son abusivos, la cohesión local se diluye porque las colectividades están segregadas. Todo esto provoca que la violencia coaccione a los pobladores sin una cohesión que limite los abusos.

En contraste, la expresión de inconformidad violenta del linchamiento donde hay un consenso inmediato utilizando la ley del más fuerte: la descarga de la masa, deja muchas interrogantes porque es una forma de castigo basado en un sacrificio con técnicas rudimentarias en espacios con desestabilidad social difícil de comprender.

Este fenómeno se muestra como un castigo con causas y motivaciones en un contexto que expresa inconformidad y razones poco abordadas; la falta de análisis sobre el origen y desarrollo de dicho fenómeno impide desglosar su consistencia y sus causas; es importante la pauta que se deriva para interrogar e indagar cuál es el papel de los mecanismos punitivos del Estado frente a dicho suceso.

Este castigo se materializa con técnicas rudimentarias, logra solidaridad colectiva anónima demostrando las consecuencias de un entorno colmado de cotidianidad violenta, surge en aquellos entornos donde existe la imposibilidad para sustentar componentes que atiendan los conflictos locales derivados de la convivencia y demandas sociales. Expresa la identificación derivada del enojo, ira e inconformidad materializada en el cuerpo de lo que representa afrenta local.

Por otra parte, se sabe que los linchamientos son hechos sociales poco documentados y menos aún analizados; existen algunas referencias de extensión corta, principalmente es el enfoque literario el que aborda el tema, son pocos los textos que hablan sobre su origen y las fuentes hemerográficas solo proporcionan la fecha de los casos. Debido a la poca documentación es importante atender a dicho fenómeno social.

Además, existen interrogantes en torno a la violencia explícita del linchamiento, ejecutado por las comunidades en donde se presentan, que precisan de la incursión de la perspectiva académica interdisciplinaria; por lo tanto, es necesario el desarrollo de este estudio que contribuye en la construcción de una óptica más clara al respecto.

Por lo anterior, el siguiente texto plantea incursionar en dichos lares a partir de la creciente documentación de fuentes hemerográficas que han reunido las notas de los linchamientos en periódicos. Esto permite un acercamiento de manera más inmediata a las características de los espacios comunitarios, de México, donde las colectividades llevan a cabo dichos fenómenos. Esto es, desglosar un análisis del contexto social de donde se derivan las causas inmediatas del linchamiento. Ya que la creciente publicación demuestra que el fenómeno aumenta, es preciso analizarlos.

La prioridad del texto radica en el objetivo de analizar la escenificación del linchamiento y su relación con el papel del Estado mexicano, a través del estudio del contexto en el que surge la dinámica colectiva para desarrollar un argumento general del origen, desarrollo y repercusión de dicho fenómeno, con el fin de contribuir a la teoría del castigo y a la comprensión de tal hecho social.

Así pues el contenido del argumento se desglosa en cuatro capítulos, en el primero se han reconstruido dos casos concretos de linchamientos ocurridos en México a partir de fuentes hemerográficas. El caso Canoa y el caso Tláhuac presentados de manera progresiva testifican la contextualización y similitud con otros casos.

El primer testimonio reconstruye el contexto político en el que se encontraba México a finales de la década de los sesenta; además descubre aspectos

peculiares de su singular contexto y paralelismos con el segundo testimonio Tláhuac. Este último es más ilustrativo desde diversas aristas porque muestra diversos roles y discursos múltiples de los implicados. En San Juan Ixtayopan, se vislumbran los diversos roles: el de la policía, el de la autoridad, los medios de comunicación y sus espectadores, y por último, el rol de los lugareños.

La parte histórica, se sustenta en una ilustración minuciosa de los hechos, personajes y escenarios verídicos donde hay una revisión, fuera de la óptica jurídica o disciplinar, que se remonta a lo que hay previo a los linchamientos. Este capítulo pretende reconstruir los hechos de dos contextos diferentes sin premisas teóricas con los testimonios de quienes actuaron o tuvieron contacto con el linchamiento.

En el segundo capítulo se desglosa otra cuestión importante, se formaliza el aspecto teórico en cada factor del linchamiento por lo que este apartado se titula *La fenomenología del linchamiento*. Se analizan los elementos que dan sustento y dinámica al hecho como una escenificación forjada bajo circunstancias concretas que obedecen a contextos y motivaciones colectivos.

Los puntos de referencia más fuertes para argumentar teóricamente son el cine y la literatura porque describen y argumentan lo que el aparato teórico de la ciencia no ha logrado. Así este argumento fortalece y cimbra las bases de partida para no mirar a la violencia del linchamiento como una acción estigmatizada.

En este mismo capítulo se desarrolla un argumento sobre la escenificación del linchamiento con los actores principales, la masa y el chivo expiatorio y el proceso de identificación delineado por el hartazgo. Estos elementos se conjugan para definir al linchamiento como un punto de encuentro donde los hombres se identifican reconociendo sus mismas vivencias experimentadas en vicisitudes y peripecias en un entorno colmado de violencia. La colectividad que habita en localidades que padecen de abuso, colmado de violencia, se expresa con el linchamiento porque el desasosiego se ha desbordado.

En el tercer capítulo se discute sobre los constructos del Estado moderno: pacto social, seguridad y soberanía, raíces donde se consolidó para dirigir un entramado de dispositivos que se perfeccionan constantemente. Esos aparatos son



herramientas, mecanismos y tácticas que utiliza para predominar frente aquellos dispositivos rudimentarios que pueden atentar contra su dinámica de poder.

En este mismo capítulo se confronta al Estado frente a los linchamientos, pero para llegar a esto, se parte de la juridificación de las relaciones sociales que limitan la participación política, lo que imposibilita a los hombres para crear constructos de autonomía que los implique en la participación de decisiones competentes. Resultado del Estado moderno.

La desarticulación local, generada por la intromisión del Estado, ha imposibilitado la injerencia política idónea de los lugareños haciéndolos vulnerables frente a los abusos. El desasosiego, la inestabilidad y la ira se acumulan por un proceso prolongado, paralelamente a las circunstancias agresivas del medio. Así se encuentran quienes conviven en el hartazgo en un único punto de reencuentro, en una identificación alineada en el anonimato violento del linchamiento.

Lo que sucede en un linchamiento es que la incomunicación remite a la violencia para expresar aquello que de otro modo no se puede exponer. La violencia expresa inconformidad y en este caso es compartida, lo que lleva a la identificación unánime para participar y reaccionar violentamente, esto demuestra que no hay reciprocidad, comunión y reconocimiento entre lugareños para desarrollar alianzas adecuadas en esos entornos de vastos conflictos. Hay desarticulación que propicia la unión por la vía violenta y anónima.

En el último capítulo se aborda al linchamiento como la única vía para castigar en localidades colmadas de agravios, a través del sacrificio inflingido, a quien representa agravio para la colectividad. Debido a que no hay un eje conductor de ordenamiento que monopolice la violencia se remite a esta pena capital, tan antigua como la humanidad.

También se discute la diferencia entre venganza y castigo, este último debe estar supeditado al monopolio de violencia que coacciona pero cohesiona para establecer orden. Mientras la venganza puede utilizar los mismos mecanismos del castigo, obedece a contestaciones de fuerzas y puede prolongarse en injurias incalculables porque no tiene un eje conductor; ya que es egoísta y no interpele a las colectividades, amplía el desorden.

Se puede decir que de lo que se trata es de ofrecer un pequeño acercamiento al lector a un tema poco tratado. Es una pequeña aportación para conocer sus causas, discutirlos y entenderlos, para así generar cimientos que desarrollen críticas que no cataloguen al linchamiento como violencia estigmatizada.

## HISTORIAS DE LINCHAMIENTOS

### 1.1. CASO CANOA

El 15, 17 y 18 de septiembre de 1968, aparece en primera plana del *Diario de Puebla*, el seguimiento de la noticia: *cuádruple crimen y linchamiento de San Miguel Canoa*<sup>1</sup>, acaecido el 14 por la noche del mismo mes y año, para el tercer día *nadie se atrevía a entrar al pueblo de tragedia y de este nadie quería salir para no ser aprendido*<sup>2</sup>. Al principio hubo dos versiones sobre el grupo de jóvenes que laboraban en la Universidad de Puebla y que fueron agredidos por la comunidad; la primera versión de los aldeanos decía que tenían la intención de izar una bandera roji-negra y la otra versión de los periódicos, afirmaba que sólo tenían la intención de escalar la montaña Malitzin<sup>3</sup> ubicada muy cerca del sitio.

Años más tarde Felipe Cazals se da a la tarea de indagar en el hecho y reconstruirlo en una película llamada *Canoa*, donde cinco empleados fueron atacados por más de 200 habitantes, así cuatro perecieron y uno quedó gravemente herido. El 15 de septiembre de 1968 se realizó una marcha en la capital del Estado de Puebla que exigía justicia. Familiares y compañeros de los trabajadores realizaron dicha marcha con el funeral, el mismo día del aniversario de la independencia mexicana.

San Miguel Canoa está en las faldas de la montaña conocida como la Malinche donde habitan 50 945 personas para el año del zafarrancho, según datos de la película. Muchos habitantes no hablaban español, la mayoría se comunicaba con el náhuatl. La población se dedicaba principalmente a la agricultura, cultivo de maíz, papa, trigo y haba; la siembra de estos productos es delicada por lo tanto la cosecha no era segura; no se comerciaba la producción, sólo era para consumo personal; explotaban la madera, tala inmoderada y clandestina para hacer carbón y viga de construcción que se vendía en la ciudad.

---

<sup>1</sup> “Se investiga el cuádruple crimen y linchamiento de San Miguel Canoa” en *Diario de Puebla*, 17 de septiembre de 1968.

<sup>2</sup> “Las autoridades judiciales ordenan exhaustiva investigación sobre el crimen colectivo de San Miguel Canoa.” En *Diario de Puebla*, 18 de septiembre de 1968.

<sup>3</sup> “Anoche al pretender izar una bandera Roji-Negra en la iglesia de San Miguel canoa se originó un fenómeno zafarrancho popular.” En *Diario de Puebla*, 15 de septiembre de 1968.

Hay para ese entonces tres primarias y una secundaria; la mayoría de los niños terminaba la primaria pero a la secundaria sólo iban dos o tres de cada diez.

El sacerdote de la comunidad se dedicaba a administrar todos los asuntos. Llegó al pueblo siete años antes del linchamiento, y se dice que “lo corrieron de donde estaba por abusivo”. La comunidad lo llamaba cacalote (cuervo) o el cacique por tener todo el poder. Ayudó para: la construcción del puente, agua potable, electricidad, y teléfono; cobró por la instalación, después cobró por el derecho de uso y por otros servicios aunque no fueran utilizados por los habitantes, es decir lucró con los servicios.

En ese mismo año la revuelta de la organización estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, realizaba brigadas a todo el país para informar sobre el desacuerdo con el gobierno y el descontento que surgió en diversos sectores del país, así mismo buscaba movilizar y organizar a los diversos sectores de la sociedad. Un buen día llegó el CCI (Corriente Comunista Internacional), organización del movimiento estudiantil de 1968, para hacer un mitin con el fin de reunir a las personas del poblado y asesorarlas en cuestiones de organización e información política, pero pronto se marchó.

La división del pueblo se hizo más palpable, quienes apoyaban al cura tenían privilegios y quienes se oponían eran enemigos, además con la publicidad de la revuelta estudiantil se hace más tenso el ambiente. El padre se encargó de crear un discurso de los enemigos “hijos de Satanás”: todos aquellos que tenían que ver con las comisiones de estudiantes (también los medios de comunicación crean un concepto despectivo de los estudiantes como si fuesen criminales, peligro para la sociedad), “los jóvenes querían destruir todos los logros que durante años el país logró cimentar” afirman periódicos de esa época que publican discursos del gobierno<sup>4</sup>.

El cura controló las elecciones por mucho tiempo. Quienes protestaron ante instancias estatales por inconformidad por la actitud del cura fueron ignorados; el cura se indignaba por sus quejas y les negaba los servicios haciendo valer sus caprichos. Todo el ambiente crea actitudes ásperas y de desconfianza en los

---

<sup>4</sup> Cfr. a Cazals, Felipe, *Op. cit.*

pobladores quienes comienzan a crear conceptos de odio y recelo hacía todo fuereño.

Justo el 14 de septiembre un grupo de jóvenes que trabajaban en la Universidad Autónoma de Puebla decide escalar la montaña Malitzin; los jóvenes planearon llegar al pueblo de San Miguel Canoa porque era la ruta más factible. Sin embargo no fueron recibidos con buenos ojos, después del discurso con que los pobladores fueron influidos y también por la desconfianza que sentían ante cualquier joven estudiante, los trabajadores de la AUP (Universidad Autónoma de Puebla) fueron asociados con enemigos de la localidad.

Cuando los jóvenes trabajadores de la universidad arribaron al pueblo comenzó a llover tan fuerte que decidieron esperar en la comunidad, el rumor de su presencia en la comunidad se dispersó; mientras ellos pedían alojamiento en la iglesia y en el palacio municipal todo el pueblo se enteró de su llegada, los espacios les fueron negados para pernoctar. Unos jóvenes los llevaron a una casa de un personaje que no simpatizaba con el cura; momentos después cohetes, campanas, y antorchas se divisaban en el pueblo, señal de alarma para la localidad.

La turba enardecida se presentó frente a la casa donde se encontraban los jóvenes excursionistas, los obligó a salir con golpes replegándolos frente a la iglesia hecho que causó más frenesí: “los malos, los hijos de Satanás llegaron para agredirlos”. Así se incitó a la gente a defender al pueblo de los enemigos y enseñar una lección de la comunidad: “con este pueblo no se juega”. La gente enardecida llegó y los exhibió por las calles, los ofendieron y culparon de todo el miedo, indignación e incertidumbre que se había acumulado por el desamparo a que fueron sometidos.

Cuando se organiza la comunidad de manera instantánea convocando a todo el pueblo, se utilizan las campanas de la iglesia y el altavoz del pueblo lo que genera aún más temor y enardecimiento en los pobladores. Las voces hacen referencia a la llegada de los tan esperados de tiempo atrás, “los comunistas del mal quienes roban a los niños y causan agravio a las personas” (“comunistas” es un término utilizado para significar enemigos). Las personas se reúnen rápidamente, un pueblo hermético que no está acostumbrado a recibir fuereños, a no contactar sus vivencias

con el exterior, es un pueblo desconfiado que trata de soportar sus desventuras, comunidad cerrada que convive con el agravio y la injusticia ignorada por las autoridades estatales y federales. Comunidad que no termina de acostumbrarse a injusticias, acumulando recelo, para cuando ve la posibilidad de desahogarlos desborda su ira.

El cura colocó a sus ayudantes en lugares clave para controlar los movimientos de sus enemigos y garantizar su dominio de la comunidad tiempo antes del linchamiento. Le preocuparon los movimientos estudiantiles y el arribo que pudieran hacer a su territorio por segunda vez pues ya habían dividido a su pueblo durante su primera visita. Sus órdenes fueron claras, se tenía que alertar a la comunidad de la llegada de los enemigos. Todos los comentarios que el padre decía en misa y las frases que su sequito divulgó generaron más asperezas en la comunidad. Para después del crimen se deslindó de toda responsabilidad ya que según sus declaraciones él no se percató del hecho.

La comunidad de San Miguel Canoa se caracteriza por ser hermética ya que tiene poco contacto con el exterior en cuanto a su organización. El cura administró el poder y abusó de esa potestad aprovechando la situación de la comunidad, impidió toda forma de organización de protesta en el territorio; la tensión comunitaria ante su explotación se acrecentó; como sabía que había recelo por parte de los habitantes, se encargó de manipular información retomando lo que acontecía a nivel nacional en cuanto a la revuelta estudiantil de 1968; así su discurso fue dirigido en contra de todos los jóvenes estudiantes, aquellos que según sus palabras tenían “pacto con el diablo” y eran responsables de todos los males y angustias que se perciban en la comunidad y en la sociedad en general; su presencia se debía a que el “diablo estaba cerca” porque los estudiantes lo representaban; el cura cuidó sus intereses y la forma de someter a los aldeanos.

En la comunidad se creó un malestar y ciertas características como señales que podrían augurar el supuesto ataque al poblado, emblemas que de detectarlas el deber de todo hombre, que deseara ayudar a “Dios”, debería eliminarlas (la comunidad es muy apegada a su religión católica); referencias que se crean en un discurso de desconfianza, símbolos que se generan a través del recelo e injusticia.

Esas características las portarían los excursionistas que aunque no eran estudiantes trabajaban en una universidad, procedencia sospechosa que impulsa a la violencia, la presencia estudiantil indigna a la comunidad.

El cura auguró que los estudiantes llegarían al pueblo (sabía que los estudiantes realizaban brigadas en todos los lugares del país para granjearse la ayuda del país y de los diversos sectores por medio de la movilización) advirtiendo al pueblo para que se mantuviera alerta de cualquier intruso. El padre no dirige el linchamiento, pero tampoco intercede; sin embargo el abuso de autoridad y la forma en que impide la organización de la comunidad para que esta no mejore su convivencia, crean el entorno amorfo, sin estructura, escenario violento que se desborda en incertidumbre y recelo. En este ambiente se desarrollan señales y características que crean un escenario de ira que no surge por una ofensa individual, sino un resentimiento grupal que es bastante enajenado, y se depositaría en los supuestos “hijos del mal” que ofenden con su presencia a la comunidad ocasionando indignación grupal y una reacción masiva. La comunidad no tiene una organización efectiva en la que se refleje la solución de sus demandas, sólo los más allegados al cura tienen privilegios, pero la mayoría no satisface sus necesidades<sup>5</sup>.

Lo más importante del hecho es el pretexto en que acontece el crimen, el recelo, el enardecimiento. El concepto de intruso fue forjado y su aparición causaría indignación moral, todo aquel fuereño sería determinado como culpable por su condición desconocida y por tanto peligrosa y nociva. Lo principal de la trama no es el crimen sino qué lo origina, un descontento colectivo que asocia a los estudiantes de ese momento a una situación particular como comunistas, aquel que tuviera alguna relación con la educación universitaria “hijos del demonio”, “hijos del mal” transgresores de la moral por perturbar al país.

Ya que se creó el concepto de la universidad y la educación como la enfermedad del país y del atraso social a nivel nacional, en el pueblo se estigmatizó a los jóvenes y a la educación convirtiéndolos en símbolos degradantes de la moral. La presencia de estos causó indignación porque la comunidad padecía sometimiento

---

<sup>5</sup> Cfr. *Ibidem*.

por parte del cura pero se canalizó a los jóvenes y así se sentenciaron por el estigma y por la necesidad de descargar la ira comunitaria.

La población de San Miguel Canoa vivía bajo constantes agravios, una violencia latente, de pobreza y marginación, no son escuchadas sus demandas en otras instancias de autoridad del país, además de ser sometidos a los caprichos de unos cuantos, todo esto genera hartazgo de indignación y enojo. Su angustia se va acrecentando por la incapacidad de organización y toma de decisiones. Los pobladores divididos en dos bandos, entre aquellos que viven atemorizados bajo los ojos de dios que representa el cura, y son utilizados como instrumento de mando, y aquellos que se miran imposibilitados y diluidos, los que ya no quieren la vida que se les ha impuesto y además les son negados los derechos de la comunidad. Hay amenazas y despojo de su dinero por supuestos impuestos así como les es negada la participación política para intervenir en decisiones, lo que aumenta la desconfianza y los enfrentamientos por no reconocerse mutuamente bajo las mismas necesidades.

En cuanto a las víctimas es cierto que no eran culpables, pues no cometieron ningún agravio contra la comunidad pero contenían las características que ante los ojos de la mayoría del pueblo tenían el significado de amenaza, su presencia en su territorio causa indignación colectiva; ante la amenaza que presienten los pobladores y a sabiendas que no hay protección que los vigile para su resguardo y que los contengan para actuar, deciden arremeter, azuzando a los que consideran culpables de su pesar.

Ambos bandos padecían, quienes militaban con el cura y quienes no lo hacían, el recelo ya está ahí bastante trabajado y acumulado. Los pobladores ante cualquier alarma de peligro se aventuran a defenderse de un mal que está por venir y que ha sido prometido por las fuerzas del mal que son los supuestos comunistas.

La apatía y el sentimiento de agravio ya era más que renuente, la tensión ya se percibe de tiempo atrás al igual que el hastío, no hay castigos establecidos más que las sanciones y órdenes oportunistas del cura; aunque él no ordena la muerte de los jóvenes trabajadores de la Universidad de Puebla, genera la desconfianza del pueblo, invocando un castigo para enseñarles a no atentar contra el pueblo.



## **1.2. CASO TLÁHUAC**

### **1.2.1. Breviario del proceso histórico de Tláhuac**

Tláhuac cuenta con gran ascendencia histórica mítica, ya que se dice que Mixcóatl sitió ese lugar donde procreo a su descendencia Tzompanteuctin o adivinos de Tláhuac; a ese mismo lugar fue Moctezuma para pedir consejo a los agoreros quienes le informarían sobre la construcción del templo de Huitzilopochtli. Este lugar también tiene peso histórico, después de la Independencia se refugió Vicente Guerrero en 1828 mientras era designado presidente. Durante la Revolución Mexicana las tropas Carrancistas y Zapatistas tuvieron un enfrentamiento en San Juan Ixtayopan. Eufemio Zapata estuvo en ese pueblo mucho tiempo donde se hizo popular.

En 1857 la ciudad de México contó con veinte municipalidades distribuidas en cuatro prefecturas políticas: Tacubaya, Tlalpan, Guadalupe Hidalgo y Xochimilco, a esta última prefectura perteneció Tláhuac y Mixquic. En el año 1889 las municipalidades aumentaron a veintidós y las prefecturas a seis; dentro de la prefectura de Xochimilco estuvieron comprendidas las municipalidades de: Tláhuac, Mixquic, San Francisco y Tlaltenco.

El 26 de marzo de 1903 el gobierno porfirista expidió la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, que suprimió la municipalidad de Tláhuac. Una vez superada la fase militar de la revolución mexicana, los pueblos de la zona solicitaron el restablecimiento del ayuntamiento y aún llegaron a elegir, sin tener base jurídica, a dos regidores (Juan Calzada y Maclovio Fuentes) para el período de 1922 a 1923. El 5 de febrero de 1924, gracias al apoyo de Severino Ceniceros, senador por Durango, el congreso decretó la segregación de Tláhuac de la municipalidad de Xochimilco y restableció al ayuntamiento. En 1928 se constituye como delegación.

A la cabecera delegacional, que ocupa el pueblo de San Pedro Tláhuac, le quedan pocas tradiciones. Su urbanización es total. Aunque aún se conservan algunas tradiciones, la llegada de capitalinos expulsados de las delegaciones centrales las ponen en riesgo. El mercado ancestral ha sido suplantado por grandes

centros comerciales, donde la oferta es más atractiva, aún en lo que se refiere a verduras que se producen en la delegación.

De poco más de 60 mil habitantes en 1970 Tláhuac pasó a los 320 mil para finales del 2004. No toda la población es originaria de sus siete pueblos. La mayoría de sus nuevos pobladores provienen de estados cercanos y se mezclaron con la población originaria, cada vez más disminuida (para el 2004 sólo representaba un tercio del total)<sup>6</sup>, 73.9% de la población vive en la marginalidad; no tiene Seguro Social ni tampoco ISSSTE, sólo hay centros de salud. Sus habitantes acuden a los hospitales de Chalco, Iztapalapa y Tlalpan.<sup>7</sup> A Tláhuac emigran 10 mil personas en busca de vivienda al año.<sup>8</sup>

La superficie de Tláhuac para el año 2006 es de 8 mil 534 62 hectáreas, el crecimiento de la población de 10 mil habitantes al año, integrantes por familia de 5.2 en promedio y la densidad poblacional de 2 mil 994 personas por kilómetro cuadrado.<sup>9</sup>

Tláhuac tiene problemas de infraestructura vial, sólo cuenta con una avenida principal que lleva su nombre, no tiene equipamiento urbano suficiente, la red hidráulica y de drenaje tiene una antigüedad de 40 años. A las deficiencias de la región se le suman los asentamientos irregulares en zonas de conservación ecológica, la inseguridad, la falta de infraestructura, y salubridad es insuficiente; pues sólo se tiene un hospital materno infantil para quienes no tienen seguridad social; además se carece de fuentes de empleo. A todo esto hay que añadir que las expectativas demográficas quedaron rebasadas, el casco urbano de Tláhuac concentra a 302 mil habitantes que demandan servicios, además de tres mil 181 familias que viven en 61 asentamientos irregulares. Del área urbanizada la cobertura de agua potable es de 95%, y sólo 5% de la población recibe este servicio por medio de pipas. Respecto del drenaje, la cobertura es de 85%, pues el resto no se puede prestar, ya que se trata de familias asentadas de manera irregular.<sup>10</sup>

---

<sup>6</sup> Según la revista proceso estos datos son válidos para el año 2004. Cfr. “zona de furia” en *Proceso* Número1465, 28 de noviembre de 2004, p. 12.

<sup>7</sup> *Ibidem*. P. 12.

<sup>8</sup> Cardoso, Laura. “Tláhuac, donde se pierden las leyendas” en *Vértigo*, diciembre de 2006.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

De la ineficiencia del drenaje derivan inundaciones, principalmente en los pueblos de San Juan Ixtayopan, San Pedro Tláhuac, San Andrés Mixquic y en colonias como La Gitana y La Nopalera. Sin embargo, entre los proyectos de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH) en coordinación con las autoridades de la delegación destaca la construcción del Colector Gitana de tres kilómetros de extensión, que prácticamente atravesará el centro de Tláhuac hasta llegar a una laguna de regulación ubicada en la parte posterior del parque de Tláhuac, con ello se controlarían los escurrimientos de las zonas altas, explica Martínez Rojo, colaborador en proyectos de Tláhuac, para una entrevista de la publicación *Vértigo*.

Lo que más afecta a la economía de las familias es la falta de empleos, la mayor parte de la población económicamente activa que se ubica en las zonas más deprimidas tiene que salir a trabajar a las delegaciones centrales. Se estima que cinco mil familias de esta demarcación viven en extrema pobreza.<sup>11</sup>

#### **1.2.1.1. San Juan Ixtayopan**

San Juan Ixtayopan (Ixtayopan significa “donde se forma la sal”) se encuentra ubicado al sur de la Delegación Tláhuac, colinda con los pueblos de Santiago Tulyehualco y San Antonio Tecomitl; zona semirrural, marginada, en las laderas de las montañas que sierran el Valle de México, al sureste del Distrito Federal. En la actualidad se conforma por cinco barrios, San Agustín, La Concepción, La Soledad, La asunción y la Lupita. A su vez existen seis colonias, Francisco Villa, El Rosario, Tierra Blanca, Peña Alta y Jardines del Llano. San Juan Ixtayopan perteneció al territorio de Xochimilco pero en 1929 fue declarado como territorio de la delegación Tláhuac. Ésta es una delegación que mantiene una lucha entre tradiciones y el avance de la mancha urbana; por un lado se encuentra Iztapalapa cuya expansión demográfica no cede y por otro lado se encuentra Milpa Alta que lucha por conservar

---

<sup>11</sup> *Ibidem*.

sus usos y costumbres. Para el 2008, cuenta con una población aproximada de 35 mil habitantes.<sup>12</sup>

San Juan es una zona importante en hallazgos arqueológicos, algunas de las piezas recuperadas por la comunidad se han concentrado en un pequeño museo perteneciente al pueblo en el que se exhiben 188 piezas. Estas últimas fueron encontradas en el Parque de los Olivos y Santo Domingo, aparentemente del postclásico tardío; entre ellas: soportes zoomorfos, vasijas, tejolotes, núcleos de obsidiana, figurillas antropomorfas, sellos y malacates.

Se encuentran también en este pueblo la Iglesia y la Plaza de la Soledad, según se dice, construida originalmente en el siglo XVII y de acuerdo a la tradición popular, edificada en honor a la Virgen de la Soledad, la misma que se venera en el Estado de Puebla. Las fiestas principales de este lugar: del 2 al 5 de enero en honor a la Virgen de la Soledad; los festejados de San Juan Bautista son del 22 al 24 de junio y la Octava del 29 y 30 de junio.

San Juan Ixtayopan es famoso en Tláhuac por sus tapetes de aserrín de colores con imágenes religiosas, que se colocan en las principales calles del pueblo durante los festejos de Semana Santa; así como por su feria del elote que se lleva a cabo en el mes de agosto en el parque: Los Olivos Centenarios, recinto de convivencia familiar (los olivos de este parque fueron los primeros que se plantaron en México por el fraile Martín de Valencia en el año 1531).

El poblado de San Juan Ixtayopan sólo cuenta con dos vías principales de acceso, la primera por la calle Norte del Comercio con dirección al norte, rumbo a los pueblos de Tláhuac y Tulyehualco, la segunda por la calle Melchor Ocampo, con dirección al oeste, rumbo a Xochimilco; el resto de las calles son calificadas como vías secundarias de uso local. Situación que afecta en gran medida el tránsito de la zona, incluidos los pueblos de Tláhuac, Tulyehualco, Milpa Alta y sobre todo en el acceso para llegar a San Juan Ixtayopan.

---

<sup>12</sup> Estos datos e información se obtuvieron de la página: [www.tlahuac.df.gob.mx/historia](http://www.tlahuac.df.gob.mx/historia). Consulta en febrero de 2008.

### 1.2.1.2. Estadísticas de seguridad pública

Diversos estudios han abordado el concepto de seguridad pública, en otro capítulo se abordará con más detenimiento; aquí lo que interesa de momento, más allá de la definición, es analizar cuáles son los parámetros de noviembre de 2004 cuando se presentó el linchamiento de Tláhuac.

Las estadísticas son técnicas que se han utilizado para la medición cuantificable de diversos objetos de estudio como es el caso del análisis de los índices de seguridad pública. En México, actualmente, se han desarrollado diversas instituciones como la CESOP<sup>13</sup> o el ICESI<sup>14</sup> que permiten un bosquejo general de la relación entre el dato duro y seguridad pública en México, se utilizan aquí porque no hay datos oficiales.

De una revisión sobre los resultados del trabajo de ambas instituciones, durante el 2004, se puede decir que escapan a la mirada de la investigación muchos aspectos porque es difícil determinar un parámetro de los índices delictivos cuando utilizan cifras negras a través de encuestas de victimización para obtener resultados de la inseguridad pública en el Distrito Federal. Es curioso observar que en localidades con semejanzas como Tláhuac los datos, estudios y diagnósticos no se realizan.

La CESOP afirma que los estados del país que experimentan mayor sensación de inseguridad no corresponden de manera directa a los que registran mayor incidencia delictiva de acuerdo con los datos oficiales. También se encontró que para el 2000 los habitantes de la delegación Iztapalapa y de la región poniente son las que más experimentan, en el DF, sensación de inseguridad (Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras). Así mismo las delegaciones con mayor incidencia delictiva son las situadas en el centro oriente (Cuauhtémoc y Venustiano Carranza), y centro sur (Benito Juárez y Miguel Hidalgo). Colocando a Tláhuac en el número 15 de denuncias por percibir o registrar pocos delitos. Los análisis de la

---

<sup>13</sup> Mascott, María de los Ángeles. *Seguridad pública: y sensación de inseguridad*. En [www.CESOP.org.mx](http://www.CESOP.org.mx). Consulta en enero de 2008.

<sup>14</sup> Instituto Ciudadano de estudios sobre Inseguridad (ICESI) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización (ENICRIV-204)*, [www.icesi.org.mx](http://www.icesi.org.mx). Consulta en enero de 2008.

CESOP afirman que quienes tienen mayores ingresos económicos y nivel de estudios, con frecuencia son quienes más denuncian los actos delictivos de lo que fueron víctimas; de hecho los delitos que más se denuncian son la pérdida de bienes mayores a 1000 pesos, por otro lado los sectores populares no denuncian la pérdida de sus bienes, ya que aseguran que de hacerlo sería pérdida de tiempo. Según este estudio el hecho de que las personas no denuncien no quiere decir que se preocupen menos por su seguridad.

Por otro lado aunque se mencionó que Tláhuac se considera una de las delegaciones con menos incidencia delictiva, en agosto de 2004 concluyó un proyecto que tenía como objetivo un diagnóstico de la delincuencia organizada y de incidencia delictiva en las inmediaciones escolares en esta delegación, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) realizó un estudio de riesgo para combatir a través de la, para entonces, Nueva Unidad de Seguridad Escolar (USE) la venta de drogas y las bandas.

El estudio de riesgo concluye que el entorno escolar tiene cerca zonas de alta densidad delictiva en la que predomina el asalto a transeúntes y lesiones, así como puntos de venta de drogas y establecimientos que venden alcohol a menores. Este proyecto con integrantes de la USE y su estrategia se aplicó en las Delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Tláhuac, ya que según las autoridades policíacas son zonas donde el narcomenudeo está presente y por ello se decidió aplicar las medias en el entorno<sup>15</sup>.

Una investigación de<sup>16</sup> *El Universal*, de diciembre de 2004, encontró que entre Iztapalapa, la delegación con mayor incidencia delictiva, y Chalco, municipio conurbano, se tiene uno de los corredores conocidos de entrada de marihuana y cocaína a la ciudad de México; en medio se halla Tláhuac, viendo como surgen y se expanden sus propios mercados de estupefacientes, articulados a la zona oriente. El escenario con diversas colonias, unidades habitacionales y caminos desolados que cubren el centro y los polos del territorio delegacional de Tláhuac. Según afirmaciones de la policía a esta investigación, la capacidad para controlar, prevenir,

---

<sup>15</sup> “Revisa la SSP riesgo de drogas en 200 escuelas” en *El Universal*, 30 de agosto de 2004.

<sup>16</sup> “Tláhuac, a merced del narcotráfico” en *el Universal*, 06 de diciembre de 2006.

es prácticamente nulo ya que no hay nada claro que defina la magnitud del problema:

Marc Lara Klahr, quien realizó una investigación para documentar la situación del narcotráfico en Tláhuac, publica en el periódico *El Universal* aspectos del panorama gracias a conversaciones con agentes preventivos y judiciales locales, policías federales, representantes vecinales, denuncias ciudadanas, partes policiales y recorridos basados en esos testimonios. Así obtuvo lo siguiente: las colonias o pueblos Quiahuatla, Selene, Ampliación Selene, Tlaltenco y 3 de Mayo (en la parte central del territorio de Tláhuac); Zapotitla, La Estación, Santa Ana, Del Mar, Agrícola Metropolitana, Hidalgo y La Nopalera (en la parte sureste); Santa Catarina (al norte), y Torres Bodet y El Llano (adosadas a San Juan Ixtayopan, en el suroeste), así como diversas de las 122 unidades habitacionales populares (muchas pegadas a Iztapalapa) y caminos desolados en aquella delegación, constituyen un circuito de distribución de proporciones incalculables que funciona las 24 horas del día y en el que en ocasiones aparece la mano de la policía.

Según Lara, Quiahuatla, el sitio más crítico en cuanto a venta de drogas, está situado no muy lejos del edificio delegacional y el centro histórico. A la hora de revisar con policías preventivos de Tláhuac, colonia por colonia, aquellas donde hay mayor venta de drogas, dos oficiales insisten en señalar Quiahuatla, aseguran al investigador, que la mayor parte de la distribución de drogas se hace en casas o en pequeñas tiendas. Ya en el terreno, un punto demasiado vistoso ahí es la avenida Prolongación Ejido, casi esquina con Rosa. "Todo el día, desde la banqueta un grupo de muchachos con teléfonos móviles vende dosis a una clientela que llega siempre en automóvil o pide servicio a domicilio. Y hay ahí decenas de sitios semejantes" afirman policías para la investigación publicada en *El Universal*.

Para efectos de seguridad pública, afirma la investigación de *El Universal*, el territorio de Tláhuac está dividido en dos cuadrantes (Tláhuac 1 y 2) y 41 zonas de patrullaje. Un reporte del cuadrante Tláhuac 1 da cuenta de sistemas tan rudimentarios y abiertos de distribución como el siguiente: en calle Jenufa, manzana 104, lote 20, colonia Miguel Hidalgo: "En este domicilio por medio de una canasta y un lazo que bajan del primer piso venden la droga. Este modo de operar se da las 24

horas". Otro informe refiere una tiendita en la misma calle, muy cerca de la anterior: "Jenufa Mz. 102, Lt. 23... Llegan los compradores y tocan una ventana y ahí les entregan la droga", aseguran los agentes para el Universal.

Lara encontró que el Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal Preventiva también recibe con frecuencia denuncias ciudadanas relacionadas con narcomenudeo en esta delegación. Sólo algunas veces los denunciadores se identifican, pero siempre dan datos precisos. Por ejemplo, la denuncia con folio 528178/04, del 17 de marzo pasado, describe que en la calle 16 de Septiembre, entre Independencia y Felipe Ángeles, en Santiago Zapotitlán, "dos sujetos se dedican a vender droga" y "diariamente acude la patrulla 02426 de la Policía Judicial del DF. Al parecer los agentes de dicha unidad les dan protección a los involucrados".

Alrededor de 20 denuncias ciudadanas captadas por dicho centro de la Policía Federal Preventiva, a las que accedió *El Universal*, reflejan el malestar de ciudadanos por la operación abierta del narcotráfico en los alrededores de núcleos habitacionales, escuelas y centros deportivos. El 25 de agosto de 2004, a la una de la tarde, un vecino de la calle Jacobo de Lieja, en la colonia Agrícola Metropolitana, llamó para aportar una serie de datos que incluyen el uso de adolescentes en este comercio, acotando que "todo esto se da desde hace siete años" (denuncia sin número de folio).

La zona de las minas, compartida por las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac, es conocida entre las policías del Distrito Federal por ser paso franco de asaltantes y distribuidores de drogas, afirma Lara. Están comunicadas por el Camino Real a las Minas, una brecha accidentada, sin alumbrado público y a cuyos bordes crece una vegetación cerrada. Del lado de Tláhuac se hallan las colonias: La Estación y Zapotitla; así como numerosas unidades habitacionales de interés social. En medio se encuentra lo que la extracción de arena ha dejado de un monte rojizo. Hacia el norte, una sucesión de unidades habitacionales tiene su núcleo geográfico en el Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, donde está el célebre Hoyo de Quetzalcóatl, uno de los principales centros de distribución de enervantes y armamento. Rafael Cortés, subdirector del cuadrante Tláhuac 1 (sector 48), sabe, como el resto de sus colegas,



lo que ocurre en aquel sitio inhóspito y en los diversos caminos que comunican aquella zona con Iztapalapa, pero se cuida bien de internarse por ahí, pues según los agentes entrevistados por *El Universal*, de inmiscuirse podrían ser asesinados.

Según esta investigación de Lara, cada mañana, a las 8:30 horas, en el edificio delegacional tiene lugar una reunión de seguridad pública donde se revisa la incidencia delictiva del día anterior y se da seguimiento a las denuncias ciudadanas. El escaso margen de maniobra de la Policía Preventiva le obliga a entregarle a la Policía Judicial del Distrito Federal las evidencias sobre distribución de drogas. Pero la Policía Judicial tampoco tiene atribuciones, de modo que casi siempre dichas denuncias se diluyen; dejándolas como testigos de la inseguridad que se presenta en la comunidad que lo vive.

## **1.2.2. Los hechos**

### **1.2.2.1. Lo que precede a la escena**

El martes 23 de noviembre de 2004 son linchados los policías: Víctor Mireles, Cristóbal Bonilla y Edgar Moreno Nolasco. Dos de ellos mueren después de ser quemados; el tercero salva la vida pero gravemente herido.

Cinco días antes del linchamiento de dichos agentes de la Policía Federal Preventiva, los opositores de la delegada Fátima Mena Ortega en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ya la responsabilizaban de una crisis de gobernabilidad en Tláhuac. Era un paso más en la intención de destituirla por su supuesta relación con el grupo Quart de Carlos Ahumada. Mena se preparaba para responder a esa acusación ante los diputados locales de las comisiones de Administración Pública y de Presupuesto de las colonias Torres Bodet y Peña Alta del pueblo San Juan Ixtayopan; una comunidad que a principios de los noventa manifestó su simpatía con la marcha del Ejército Zapatista de Liberación Nacional; actualmente tiene gran descontento con la venta de drogas en la zona y poca organización política.

Hacía varias semanas que las mujeres del pueblo estaban inquietas. Los rumores de niños secuestrados y la presencia de tres policías extraños en un auto Focus color arena que tomaban fotografías del lugar y de las personas que

frecuentaban la escuela primaria Popol Vuh, se convirtieron en una preocupación colectiva. El director de la escuela y los padres de familia pidieron a la delegada que les informaran sobre los policías y sus actitudes pero no obtuvieron respuesta. La delegada no informó porque no sabía que el subinspector Víctor Mireles Barrera y los suboficiales Cristóbal Bonilla Martín y Edgar Moreno Nolasco, de una unidad antiterrorismo de la Policía Federal Preventiva, oficialmente recababan información ante las crecientes denuncias de venta de drogas al menudeo en varios puntos de la colonia Jaime Torres Bodet.

Las denuncias del narcomenudeo no eran nuevas. Desde la campaña electoral para jefe delegacional y diputados locales de 2003, los vecinos se quejaron de las “tienditas” y de quienes vendían droga a la salida de las escuelas, especialmente de las secundarias, pero las demandas no fueron atendidas como se esperó.

A principios del año 2004, en una audiencia vecinal, el diputado perredista Gilberto Ensástiga le entregó al titular de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, Marcelo Ebrard Casaubón, una carta con más de 10 mil 200 firmas de padres de familia y colonos, en la que le hicieron saber sus problemas; entre ellos la venta de drogas en torno a las escuelas. Se sospechaba de un callejón de la colonia Torres Bodet, la zona en la que se encuentra la primaria Popol Vuh, señalada como vulnerable.

Aproximadamente en la segunda semana de noviembre, a la salida de los turnos de la primaria Popol Vuh, ubicada en la calle Educación tecnológica, aparecieron personas ajenas (los policías) al lugar que aparecían por intervalos, dentro y fuera de un auto, frente al plantel. Principalmente a la hora de la salida vespertina, a las 6:30 de la tarde. Los elementos de la policía realizaron sus investigaciones sin identificarse con los pobladores inquietos.

A pesar de la inquietud y desconfianza que provocó la presencia de los policías, las madres de familia continuaron acudiendo diariamente a revisar la tarea asignada a sus hijos, la cual se anuncia en un pizarrón pegado afuera del centro escolar. La asistencia de los policías por varios días no se granjeó la confianza de los vecinos; por el contrario incomodó a los pobladores que no obtienen respuestas claras e información satisfactoria de la presencia de los tres individuos. Tras el rumor

de que eran de la policía, afirman los pobladores, se pidieron informes por medio de un escrito, a las autoridades delegacionales y de la policía, sin obtener respuestas una vez más.

Una semana más tarde, el 15 de noviembre, los lugareños a veces veían a los policías y a veces no, pero de acuerdo con los colonos los extraños fueron interrogados nuevamente, los policías les ofrecieron un número telefónico que resultó ser de un domicilio particular de donde no se obtuvo información sobre el origen de los personajes, la desconfianza aumenta, la comunidad los asocia con *narcomenudistas* de escuelas y *robachicos*,<sup>17</sup>rumores de alarma que más se propagan en la zona.

El martes aparecieron nuevamente los tres sujetos a sólo unos metros de la cerrada que da acceso a la escuela Popol Vuh. Las alarmas vecinales, conectadas consecutivamente en todas las calles de la parte alta de San Juan Ixtayopan, empezaron a sonar (alarmas que son instaladas por las demandas que provoca la inseguridad que perciben los habitantes meses antes). Primero en la cuadra de la escuela, luego más arriba. El reloj no marcaba más de las seis de la tarde y las colonias Peña Alta y Torres Bodet ya ardían en ánimos sin saber exactamente el porqué. La aglomeración no tardó en ocupar toda la calle frente a la escuela, pues el sentimiento de inseguridad e incertidumbre cotidiana los mantiene en una exacerbación permanente. El auto de los agentes quedó encajonado entre la desconcertada multitud y más tarde también sería destrozado.

El diputado, de Tláhuac en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Juventino Rodríguez Ramos, uno de los principales opositores de Fátima Mena, declaró que la Secretaría de Seguridad Pública incrementó el patrullaje y se instalaron alarmas caseras para incrementar la seguridad. La delegación de la Procuraduría General de la República en el Distrito Federal le informó de detenciones de personas con drogas y armas en la zona; una de las de mayor marginación y crecimiento en el DF donde la inseguridad incrementó, según sus declaraciones. Sin embargo las alarmas se instalaron para apaciguar algunas

---

<sup>17</sup> Servin, Mirna. "San Juan Ixtayopan amaneció sitiado y con *cruda* de violencia y sangre", *La Jornada*, 25 de noviembre de 2005.

demandas previas al linchamiento sin objetivos claros y en realidad no se puede saber la magnitud de inseguridad porque las autoridades locales no cuentan con estos datos. Las medidas que se tomaron antes del zafarrancho, en cuestión de delincuencia, no fueron evaluadas y no hay parámetros de medición.

Por otro lado, de lo que si hay información es sobre los datos personales de los linchados. El jefe del grupo asesinado en Tláhuac, Víctor Mireles de 39 años, era un exagente de la desaparecida Dirección Federal de Seguridad y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional; tenía pocos días de haber llegado al DF tras cumplir una misión de la PFP en Matamoros, Tamaulipas; donde murió otro de sus compañeros. Según su *currículum*, Mireles era técnico en fotografía y, por lo tanto, el responsable de obtener fotos y videos de *narcomenudistas*.

El suboficial Cristóbal Bonilla, de 27 años, tenía estudios de Licenciatura en Relaciones Internacionales e ingreso a la PFP en octubre de 2002. El sobreviviente al linchamiento, Edgar Moreno Nolasco, de 26 años, nació en el DF. Los tres sujetos realizaron las averiguaciones de acuerdo con las instrucciones otorgadas; por un lado se les ordenó a los policías no comentar las actividades de investigación o la comunidad, debían tomar fotos y vigilar el punto donde se ubica la primaria Popol Vuh. Cada actividad debía ser muy discreta pues se presume de una investigación de inteligencia secreta. Según los informes oficiales su búsqueda gira en torno a la detección de vendedores de drogas de la zona. Los tres elementos son enviados con: una cámara, un coche, una libreta de notas, un maletín, sus armas y uniformados con órdenes de no dar informes sobre la averiguación.

#### **1.2.2.2. La escena<sup>18</sup>**

El día martes 23 de noviembre de 2004, en el poblado de San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac, tres elementos de la Policía Federal Preventiva, adscritos a la Coordinación de Inteligencia y Dirección de Terrorismo, realizaban una operación encubierta a fin de investigar actividades de narcomenudeo, secuestro de menores y

---

<sup>18</sup> Esta reconstrucción se basa principalmente en los datos e información que se recopiló en el texto *Caso "Tláhuac"*, donde hay una selección de material videográfico, de expedientes, y recopilación de entrevistas que se emitieron en radiodifusoras y televisoras del país. Cfr. a Félix, Rodolfo coordinador. *Caso "Tláhuac" ¿Responsabilidad penal por omisión en funciones directivas policiales?*, México, Porrúa, 2006.

robo de vehículos en la zona. Iniciaron sus investigaciones por la mañana. Dichos elementos de la policía fueron detectados como agresores comunitarios por algunas personas que se reunieron a fin de plantear acciones en contra de los agentes de la Policía Federal Preventiva. Aproximadamente a las 18:00 horas, en la calle de Educación Tecnológica a la altura de la Escuela Primaria Popol Vuh, miembros de la comunidad detienen al agente Edgar Moreno Nolasco quien caminaba en los alrededores, y después a los agentes Cristóbal Bonilla Martín y Víctor Mireles Barrera quienes fueron sacados violentamente del vehículo en el que se transportaban.

Parte de la población registra el vehículo y a los detenidos, les quitan sus pertenencias, incluyendo sus identificaciones que los identifica como elementos de la Policía Federal Preventiva, sus respectivas armas de cargo y documentación oficial. El resto de la colectividad toma posiciones estratégicas para mantener el control de los hechos, estableciendo un cinturón de seguridad y algunos otros en los extremos de la calle para controlar el acceso, debido a que los pobladores manejan a la perfección su territorio comunitario y que las calles tienen pocos accesos, la ira y la indignación de la presencia de los policías hacen que los pobladores se reúnan.

En todo momento miembros de la comunidad que fungen como líderes de esa escena, continúan incitando a la gente gritando: ¡Son secuestradores de niños! ¡Hay que quemarlos en leña verde! ¡Queremos justicia! ¡Hay ropa de niños en el vehículo! Encienden las alarmas vecinales que tienen la mayoría de las casas y tocan las campanas de la iglesia, lo que ocasiona que se aglutine la población en pos de una situación de incertidumbre, luego entonces llega más gente conforme los segundos se desgastan, las señales emitidas significan alerta de peligro para toda la comunidad. Los elementos de alarma así como la incertidumbre prolongada frente al miedo del rumor de los secuestradores de niños que comenzó semanas antes se fortalecen apropiándose del territorio.

A las 18:35 horas la unidad sectorial TLH-2 Mixquic, recibe una alerta, vía radio, comunicando: en Ixtayopan un grupo de gente trata de linchar a tres personas; así esta unidad se traslada al lugar de los hechos y llega a las 18:35 horas. Gama-Mixquic y Delta 2, Z-10, a bordo de patrullas, intentan calmar a la gente ofreciendo

llevar a los detenidos ante el ministerio público, sin embargo se les impide actuar e incluso son golpeados por la multitud ya que son asociados como cómplices de los agresores de la comunidad.

Así mismo, a las 19:10 horas, se reporta la situación, vía radio, a la Subprocuraduría de Seguridad Pública del Distrito Federal, comunicando que la gente pedía la presencia de autoridades y de la televisión para entregar a los detenidos. Las autoridades dan órdenes para trasladar a grupos de agentes al lugar y al mismo tiempo se da instrucciones de que inicien negociaciones con los lugareños, para esto se solicita la presencia del mayordomo del pueblo y el cura para tranquilizar a la gente, pero estos últimos no logran nada.

Miembros del supuesto grupo radical, la familia Torres, son identificados después del linchamiento por la Procuraduría General de la República como los dirigentes del grupo y principales incitadores porque tomaron un video en el que se puede observar a los tres agentes de la PFP amarrados de las manos por detrás de la espalda y recargados en el vehículo de ahí hasta que son lacerados los cuerpos. El video fue encontrado en la diligencia de cateo, domicilio ubicado en la calle de Peña Alta, número 327. A partir de las 19.30 horas se aprecia la llegada de dos patrullas policiales quienes acuden en apoyo del operativo instruido por la Secretaría de Seguridad Pública del DF para dar solución al problema pero no lo logra.

Gracias a la topografía y arquitectura de la zona la turba tomó posiciones estratégicas muy favorables para su objetivo, pues debido al espacio geográfico y el asentamiento urbano de las casas, las avenidas estrechas y de poco acceso, la policía se vio imposibilitada para intervenir. La posición y espacio de maniobra logró sostener al conglomerado hasta que perecieron dos policías.

Aproximadamente a las 19:30 horas llegó al lugar de los hechos el perito en criminalística Martín Noriega López, adscrito a la Coordinación Territorial Tláhuac III, turno tercero, acompañado del C. Agente del Ministerio Público de la Fiscalía desconcentrada en Tláhuac y de un perito fotógrafo, quien refiere que en la calle de Educación Tecnológica encontraron aproximadamente a 500 personas, que no permitieron la visibilidad; algunas personas rodeaban a los tres sujetos; la muchedumbre gritaba: “mátenlos, quémenlos”, sin permitir el paso a estos

individuos. Después llegaron más personas de ambos sexos y de todas las edades, hasta acumular aproximadamente 1000 asistentes; debido a que la multitud estaba alterada se tuvieron que retirar; regresan a las 22.00 horas.

A las 19:35, arriban al lugar de los hechos el profesor Mario Ríos Coordinador de Enlace Territorial de Ixtayopan acompañado de una pedagoga de la Escuela Primaria Popol Vuh hasta donde están los agentes de la Policía Federal Preventiva, intentan negociar con el conglomerado del zafarrancho sin tener éxito; la muchedumbre los acosa, los amenaza y los obliga a retirarse.

En el caso Tláhuac el alboroto se incrementó porque actuaron varios medios de comunicación en el momento, captaron las escenas transmitiendo directamente por televisión algunas escenas violentas, el fenómeno en sí no es casual, más bien lo es la grabación y difusión del desarrollo de los hechos, lo que da como resultado dos grupos frente a un escenario, una es la que actúa y observa en la comunidad, y la otra es que observa a través de la televisión multiplicando el número de escenarios y espectadores entre disputas políticas y sociales e incluso internacionales.

Minutos después, a las 19.40, llegan el agente de la Policía Judicial David Alvarado Torrijos y un compañero desarmados intentan convencer a la muchedumbre para que libere a los agentes de la PFP; pero la gente empieza a gritar “son cómplices”, “es una trampa”. La colectividad los obliga bajo empujones y amenazas a salir del lugar; en ningún momento el conglomerado pretende negociar con las personas que proponen dialogar para resolver el asunto pues la potencia de la turba se prolonga conforme consigue más espectadores.

La gran concentración de la gente formada por adultos de ambos sexos y menores de edad, ubicada en una calle irregular con diferentes niveles, sin salidas laterales y bloqueadas parcialmente en sus dos extremos por las patrullas, demuestra claramente que en caso de que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal hubiera ejercido la fuerza en el desalojo, persecución o enfrentamiento con los pobladores, el resultado produciría un desastre de graves consecuencias.

Posteriormente la multitud convertida en turba, voltea el vehículo de los policías y trasladan a los agentes de la PFP a 50 metros de distancia y los amarran a un

poste de luz ubicado en la esquina de la entrada de la Escuela Primaria Popol Vuh, donde al unísono comienzan a golpearlos violentamente.

A las 19:55 horas, llegan los reporteros del noticiero Hechos TV Azteca, Paul Contreras y Saúl Díaz, a quienes los lugareños, momentáneamente, les permiten el acceso para entrevistar a los agentes de la PFP y tomar algunas escenas en videos. Así es entrevistado Edgar Moreno Nolasco, individuo que con dificultad respondió por los golpes recibidos. La entrevista afirma que él y sus dos compañeros son agentes de la PFP, que los lugareños les quitaron las identificaciones y sus respectivas armas de cargo; además declara que estaban realizando investigaciones de narcomenudeo y secuestro; desmiente las frases que les inculpa el pueblo de ser secuestradores. Edgar, ayudado por el reportero, se comunica con su jefe por teléfono celular y le pide refuerzos pues la amenaza de muerte es a cada instante más ferviente.

Después de 45 minutos, por falta de respuesta, el reportero de TV Azteca habla nuevamente con el superior de los agentes de la PFP, quien le informa que ya ha mandado refuerzos, sin embargo las dificultades de la zona y la manera de actuar de los elementos( ya que su organización y equipo no es apto para actuar en esta zona a pesar de contar con gran número de elementos policíacos y equipo como un helicóptero que no podría aterrizar en una zona tan estrecha y con tanta concentración de población) se ven imposibilitados para intervenir, tienen acceso hasta las 22:15. Mientras los medios de comunicación a nivel nacional generan diversos comentarios del fenómeno.

A las 20.15 llega la delegada de Tláhuac Fátima Mena Ortega, se acercó a la turba, pidiendo calma, alcanzó a ver a los agentes de la PFP, lesionados y semidesnudos; la población ignora sus peticiones, la empuja hacia fuera y la amenaza, mientras ella asegura el arribo pronto de la autoridad policial. Se retira aproximadamente a las 20.35. Para entonces ya ha llegado la mayoría de los pobladores incrementando la turba, en número e intensidad de expresiones violentas. Para estos momentos, también ya ha llegado asistencia médica a bordo de dos ambulancias de rescate, pero sin lograr su cometido.



La presencia de los medios de comunicación alborota aún más a los aldeanos y provoca que la concurrencia de personas aumente, pues los pobladores que no se percataron de lo que sucedía, al observar por televisión lo acaecido salen para presenciarlo en persona. Muy exaltada la turba, decide colgar a los agentes de la PFP del poste donde se encuentran amarrados sin lograrlo ya que la cuerda insuficiente lo impide. A las 21:05, la turba se separa en dos grupos; el primero se queda frente a la primaria Popol Vuh, entonces rocía con gasolina a los dos agentes que tenían en sus manos y les prende fuego, gran parte de la gente se queda a observar cómo se queman los cuerpos; mientras tanto el segundo grupo de gente arrastra al sobreviviente, Edgar Moreno Nolasco, postergando su sentencia al atravesar el camino que lleva al kiosco.

Después arriba a la zona un grupo importante de patrullas de la Policía Judicial del DF, algunos de los vehículos ingresan a la calle de Educación Tecnológica. Mientras que los vehículos oficiales se estacionan, en las calles aledañas a la Escuela Primaria Popol Vuh y al kiosco, es obstruido el acceso al resto de los elementos de la Policía Judicial y de Seguridad Pública del DF que faltan por llegar para entonces.

La zona de San Juan Ixtayopan sin planeación de asentamientos urbanos de difícil acceso le da el control del espacio a la comunidad para lograr su objetivo contra los policías ya que los pobladores habitan el lugar dominando el desplazamiento a la perfección.

Momentos después por el norte de la calle de Educación Tecnológica ingresan agentes de la Policía Judicial, recorriendo una distancia aproximada de 750 metros para rescatar los cuerpos sin vida de los dos agentes de la PFP; mientras el segundo grupo de la muchedumbre se dirige al kiosco con el tercer policía.

El segundo grupo de la turba arrastra a Edgar Moreno Nolasco vivo en un trayecto de 1.448 kilómetros hasta el kiosco del pueblo ubicado en la calle de Montes de Oca, pasando por la calle de Peña Alta, para luego tomar la calle de Juan de la Barrera y doblar en Montes de Oca, tardando aproximadamente 24 minutos en recorrer el trayecto. Tiempo suficiente para que los elementos logren maniobrar en el lugar.

Para las 21:29 horas, prácticamente al mismo tiempo que el segundo grupo de la muchedumbre, elementos de la Policía Judicial del DF adscritos al Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI), arriban al lugar y se agrupan sobre la calle del sur del comercio en torno a la explanada del kiosco (lugar amplio y abierto), y momentos después por la calle de Juan de la Barrera y Montes de Oca, llegan los policías judiciales, encabezados por el Comandante Damián Canales Mena; aquí comienza el operativo de rescate<sup>19</sup>.

El operativo de rescate se realizó desplegándose en bloques de policías para enfrentar a la turba, lanzando granadas de gas lacrimógeno lo que provoca que parte de la gente se dispersa en todos sentidos, momentos en que los policías judiciales, aprovechan para avanzar sobre la calle Montes de Oca y en un movimiento rápido conocido como punta de lanza; abren un espacio del frente que resiste a la muchedumbre, llegando hasta donde se encuentra el sobreviviente, lo cargan y salen apresuradamente con la muchedumbre detrás. Dos, masas, elementos excluyentes se encuentran en un mismo espacio con propósitos diferentes.

Continuando con el operativo, por las calles de Montes de Oca y Juan de la Barrera, el grupo de rescate, da vuelta a la derecha para ingresar sobre la calle de Tierra Blanca donde ya se encuentra el Cuerpo de Granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública del DF, que habían llegado aproximadamente a las 22:00, prestan apoyo formando una barrera de contención, perseguidos por un grupo importante de gente que anteriormente perseguía a los tres policías. Todos los movimientos del operativo policial se complican debido al tráfico automovilístico y los pocos accesos que tiene la zona; desventajas de la policía frente a la comunidad que domina su territorio.

Mientras el agente sobreviviente es colocado en la ambulancia médica para ser trasladado al hospital de traumatología Xoco, en la operación de rescate algunos de

---

<sup>19</sup> La publicación “*El caso Tláhuac*” describe con croquis, ilustraciones y señalamientos detallados de los hechos y las actividades de los policías que interceden por los tres sujetos. Cfr a Félix, Rodolfo coordinador. *Caso “Tláhuac” ¿Responsabilidad penal por omisión en funciones directivas policiales?*, México, Porrúa, 2006.

los elementos de la Policía Judicial resultan lesionados pues la turba es superior en número, además controla la zona y la situación.

Gran parte de la muchedumbre, en lugar de dispersarse, se enfrenta a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del DF y de la Policía Judicial del DF, después poco a poco se dispersa; ya resuelto el rescate, llegan los agentes de la Policía Federal quienes apoyan con su presencia asegurando el lugar en caso de más enfrentamientos.

### **1.2.2.3. Lo que acontece después de la escena**

La noticia del linchamiento de Tláhuac aparece en primera plana al día siguiente del hecho causando disputas políticas y buscando responsables. No se realizó una investigación social que determinara el por qué del fenómeno, las investigaciones que sucedieron al fenómeno se limitaron a buscar culpables del crimen a través de mecanismos de tortura aplicados a la comunidad para dar una respuesta a la sociedad mexicana y a la prensa internacional que estigmatizaron a la comunidad como una zona de caníbales. Algunas personas que se identificaron en los videos obtenidos de los hechos fueron detenidas y recluidas como medidas del sistema de justicia; incluso Marcelo Ebrard, gracias a sus colaboradores, realiza una investigación que publica en el 2006 donde deslinda sus responsabilidades como colaborador del sector de seguridad pública. Después de encontrar culpables la inseguridad en la zona continúa generando incertidumbre, el crimen y la violencia siguen incomodando la vida de los colonos.

El día 24 de noviembre, minutos después de las 18:00 horas, elementos de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) de la Procuraduría General de la República detuvieron a 33 personas, presuntamente involucradas en el linchamiento de San Juan Ixtayopan, en la delegación Tláhuac.

Sin órdenes de aprehensión ni de cateo, los agentes federales detuvieron a los “sospechosos” con base a una carpeta de unas 30 cuartillas, en las cuales había fotografías de las imágenes transmitidas por televisión; los elementos federales comparaban los rostros con los transeúntes y vecinos del lugar. En caso de que existieran similitudes entre alguna persona y las fotografías, se le detenía y era

enviada a los más de 10 Ministerios Públicos móviles que autoridades federales trasladaron al lugar.

Ningún elemento de la AFI explicó la figura jurídica en la cual fundamentaban las aprehensiones; tampoco señalaron si presentaron órdenes de cateo para poder ingresar a los domicilios particulares. En las calles aledañas a la escuela primaria Popol Vuh, en la colonia Jaime Torres Bodet, personal de investigaciones de la AFI comenzó a realizar las detenciones.

Alrededor de las 8:40 horas, algunos vecinos lanzaron cohetes para convocar a una reunión en la iglesia del poblado; sin embargo, la convocatoria no fructificó, ya que menos de ochenta personas fueron las que acudieron al llamado y sólo pegaron algunas cartulinas donde se condenaron las acciones del martes pasado como desacuerdo al crimen acaecido.

El modo de operar establecido por las autoridades consistió en cerrar las calles, con la ayuda de granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, quienes se abarrotaban en las entradas de las calles y no permitían el paso ni salida de ninguna persona.

Ya supuestamente aseguradas las calles, un elemento de la AFI tocaba las puertas de las viviendas y explicaba a los habitantes “que realizaría una inspección”; así los elementos de la policía ingresaban a los domicilios y, en caso de encontrar a un “presunto responsable”, de inmediato lo aprehendía; también preguntaba a los pobladores si conocían a alguna persona que participó en los linchamientos. En todo momento un helicóptero de la PGR sobrevolaba la zona. La mayor parte de los pobladores de San Juan Ixtayopan optaron por apagar las luces de sus casas para evitar que sus domicilios fueran revisados. En caso de que algún habitante intentara salir de su domicilio, de inmediato era amedrentado por los policías federales para que no lo hiciera.

En la calle Educación Tecnológica, una camioneta, modelo Ram de color blanco, sirvió para detectar a por lo menos cinco presuntos responsables. En este lugar el testimonio de un policía preventivo del Distrito Federal, adscrito a la segunda coordinación territorial de Tláhuac, contribuyó a identificar a presuntos participantes en los homicidios.

Un señor se presentó voluntariamente ante los policías, un comandante de la AFI lo llevó debajo de un farol y comenzó a cotejar su rostro con las fotografías de la carpeta. Después de una ojeada a las fotografías, el policía ordenó al habitante de San Juan Ixtayopan que sonriera. La falta de un diente fue “la evidencia” que llevó a los elementos de la AFI a aprehender al individuo, ya que en las imágenes transmitidas por televisión apareció un sujeto parecido físicamente y también sin diente.

Fueron pocos los vecinos que denunciaron el abuso de las autoridades, la mayoría permaneció dentro de sus domicilios. Diez minutos antes de las nueve de la noche los policías se congregaron en la plaza central y cinco minutos después en convoy abandonaron San Juan. A la media noche 33 detenidos fueron presentados en la delegación metropolitana de la PGR ubicada en la delegación Azcapotzalco.<sup>20</sup>

### **1.2.3. Testimonios**

Minutos después de las seis de la tarde del martes 23 de noviembre, los colonos de San Juan Ixtayopan se fueron contra el auto que les molestó durante semanas. “hubo gente avisando: ahí anda el carro sospechoso”, dijo a Proceso una madre de familia, vocal de la Primaria Popol Vuh.

En San Juan Ixtayopan todos los lugareños sospechaban de los agentes, el pueblo asegura que nunca se les informó sobre las actividades policiales de inteligencia. Acusaron a los policías de secuestradores por sus actitudes sospechosas. “No íbamos a esperar a que se llevaran a nuestros hijos”, declaró una madre a un reportero al día siguiente de la masacre. Como muchos pobladores, intentó exculpar a sus vecinos: “los que los mataron no eran de aquí”.

“Nadie hizo caso a los pocos que intentaron salvar a los agentes. Las voces insistían en que una mujer que estaba con ellos se había llevado a dos niños en un taxi, así que el pueblo bajó del coche a los agentes, los desarmó, les quitó sus credenciales, las cámaras y las libretas donde habían recolectado la información.

---

<sup>20</sup> Detienen a 33 presuntos implicados en el linchamiento de dos policías” en *La Jornada*, 25 de noviembre de 2004.

Los interrogaron hábilmente ante las cámaras de televisión. Momentos después, golpeados y en estado agónico el oficial Víctor Mireles y el suboficial Cristóbal Bonilla, fueron rociados de gasolina y quemados aún con vida por los lugareños”.

De acuerdo con la declaración ministerial de Vargas Montero, el martes 23 estaba en su domicilio, en compañía de su esposa Josefina Arredondo González, y de sus hijos Guillermo y Julio César –ambos menores de edad-, así como de su nieto, Luis Alberto Muñiz Vargas, “cuando a eso de las seis y media de la tarde escuche ruidos extraños, como si le estuvieran pegando a unas latas. Me asomé por el zaguán y logré ver a unas sesenta personas que estaban alrededor de un automóvil de color gris, en cuyo interior estaban tres personas”.

Vargas Montero preguntó qué estaba sucediendo y alguien le contestó que los sujetos del auto “les estaban tomando fotos a los niños de la primaria Popol Vuh”, ubicada en la Segunda Cerrada de la calle Educación Tecnológica, “Con palos y macanas los agresores golpearon el vehículo durante unos 15 minutos, y luego bajaron a jalones a los tres presuntos *robachicos* para golpearlos, al mismo tiempo que los arrastraban rumbo a la escuela primaria”.

Según Vargas Montero, otro grupo de personas saqueó el auto y lo volcó. “Al voltear el automóvil, comenzó a salirse la gasolina, y como mi casa tiene media barda, me dio miedo de que alguien aventara un cerillo, por lo que saque una pala y comencé a echarle tierra a la gasolina. Una señora me dijo que mejor le echara agua con jabón, y saque la manguera, pero la gasolina seguía derramándose”. Ante el temor de que el auto estallara, Vargas Montero pidió a quienes pasaban por el lugar que lo ayudarán a voltear correctamente el auto de los policías.

Una vez resuelto el problema de la gasolina, advirtió que los vecinos de la parte baja de San Juan Ixtayopan se arremolinaban alrededor de los tres agentes detenidos. El coordinador de zona del pueblo, Mario Garcés, trató de impedir que los pobladores golpearan a los federales, pero nadie le hizo caso. Por el contrario, le dijeron que no se metiera, que nunca había hecho nada para ayudarlos.

Garcés ya no intentó disolver la turba y se replegó. Poco después, Vargas vio arribar a la jefa delegacional de Tláhuac, Fátima Mena, escoltada por ocho personas, quien intentó llegar hasta donde se encontraba la multitud, pero no pudo.

“La delegada no permaneció mucho tiempo porque la gente la recibió con insultos. Le reclamaron su falta de apoyo y la insultaron”.

Fátima Mena presentó su propia versión al ministerio Público Federal, en calidad de testigo. En su declaración ministerial, aseguró haberse enterado de la situación a eso de las siete de la noche, cuando se dirigía al edificio delegacional en compañía de su chofer, Juan Carlos Villanueva Estrella. Pero ninguno de sus colaboradores le había avisado, sino que la primera información al respecto la escuchó en un noticiario radiofónico. Posteriormente su secretaria le leyó la parte informativa rendida por el subdirector de Seguridad Pública de la delegación, profesor Guadalupe Osorio.

#### **1.2.3.1. Declaraciones de detenidos<sup>21</sup>**

En la indagatoria número 1420/D/2004 está incluida la declaración ministerial de Miguel Bárcenas Garcés, uno de los dos policías adscritos a la SSP capitalina- el otro es Sergio Montealegre Jardines-, a quienes inculpó la PGR como probables responsables de la muerte de los agentes federales. Según Bárcenas, la tarde del martes 23 de noviembre, él se hallaba en su negocio -una papelería-, ubicado en la calle Educación Tecnológica sin número. “Eran las 18:20 horas aproximadamente cuando llegó un menor de edad corriendo y llorando en busca de su mamá, quien se encontraba en la papelería. El menor le comentó a su mamá que ya habían agarrado a los secuestradores y que los tenían calle arriba”.

A pesar de no estar activo como policía porque se encontraba de vacaciones, Bárcenas se dirigió al sitio, donde había un grupo como de 100 personas que golpeaban a dos sujetos. Entre la multitud, vio que alguien intentaba quitarle el cargador a una pistola. Después, se dirigió a esta persona y, luego de identificarse como policía preventivo, le pidió la pistola “para evitar algún accidente”. El sujeto comentó al policía capitalino que el arma pertenecía a quienes eran golpeados. En eso, un vecino se acercó y le entregó una segunda pistola, sin cargador, así como la charola de uno de los agentes de la PFP y una libreta de apuntes. Al darse cuenta

---

<sup>21</sup> Esta información de testimonios se obtuvo del seguimiento que le dio la revista proceso al fenómeno. “Expediente AP/1420/D/2004,” Testimonios del horror” en *Proceso* número 1466.

de que las víctimas eran policías federales, trató de detener a la gente, pero no tuvo éxito: “los invité a que pasaran al Ministerio Público para deslindar responsabilidades, pero sólo recibí insultos”. Entonces, reportó los hechos a sus superiores inmediatos y se mantuvo a prudente distancia mientras llegaban los refuerzos.

De acuerdo con su declaración, minutos después aparecieron tres patrullas, al mando del jefe de Sector -jefe Mixquic- y 45 minutos más tarde, se le acercó una persona vestida de civil que se identificó con la clave “dragón oriente”, quien lo trasladó a la Fiscalía de Tláhuac, con fin de que pusiera a disposición de las autoridades correspondientes las armas y las pertenencias de sus compañeros de la Policía Federal Preventiva.

La persona que entregó una de las pistolas a Miguel Bárcenas es Emilio Ibáñez, quien en su declaración ministerial, refirió que el 23 de noviembre iba camino a su casa en San Juan Ixtayopan, en compañía de su esposa; cuando cerca de las seis de la tarde, escuchó la alarma vecinal y, al llegar a la escuela primaria Popol Vuh, se percató de que un grupo de personas tenía sujetos a tres individuos y que la gente gritaba alarmándose entre sí de la supuesta presencia de secuestradores de niños. “Imprudentemente, abrí la portezuela del auto y comencé a buscar la cámara, pero en la parte trasera encontré un arma, tipo escuadra, la cual saqué y mostré a la gente”.

Aseguró que inmediatamente después de gritar “¡Miren lo que me encontré!”, se le acercó su vecino Miguel Bárcenas, y le pidió el revólver para “sacarle copia”. Hasta ese momento, desconocía que los tres sujetos detenidos fueran policías federales.

Ibáñez comentó, que minutos más tarde se presentaron dos personas en un Jeep de la policía, con la intención de llevarse a los supuestos secuestradores, pero mencionó que la gente lo impidió: “Todos gritamos que no, que únicamente los entregaríamos a un jefe o a un mando superior”. Según su testimonio: “pronto llegó la jefa de rango superior y le dije que trajera a alguien para llevárselos, y que firmara un papel. La oficial pidió refuerzos por radio, pero los vecinos no quisieron entregarlos”.



Ibáñez identificó a Adán Rafael Cayetano como uno de los agresores, comentó también que se retiró un momento y que al regresar vio a la gente atolondrada. “La gente se había alborotado, estaban pateando a los detenidos, principalmente al de mayor edad. Trate de ayudarlo, pero no controlé a la gente y opté por retirarme”.

Otro testimonio Daniel Cayetano Ulloa Lobaco, rindió declaración en calidad de testigo. Conforme a su versión, la tarde del 23 de noviembre estaba solo en su casa de Tamaulipas número 4. Cuando se daba una ducha, escuchó la alerta vecinal, se vistió y salió a ver qué sucedía. En el camino se encontró a su madre, Luisa Irene Lobaco Martínez, quien regresaba a su hogar: “Me dirigí a la escuela Popol Vuh, donde estaban todos los vecinos, unos 60, y me percaté de que algunas personas estaban pegando con palos y tubos a tres sujetos del sexo masculino, que resultaron ser oficiales de la Policía Federal Preventiva. Sé que eran policías porque escuché que ellos mismos se identificaron y mostraron sus credenciales, pero la gente no les creyó. Los propios vecinos les quitaron las credenciales y uno de ellos habló con TV azteca. Me consta porque presencié cuando un señor le quitó la agenda a uno de los oficiales y marcó un número preguntando si era cierto que las personas detenidas eran agentes federales. La respuesta fue afirmativa, pero la gente no hizo caso y los siguió golpeando.” “Algunos gritaban que los quemaran; otros, que los lincharan. Dos oficiales fueron arrastrados hasta donde se encontraba su auto, un Focus (placas 978-SNV), y ahí los mantuvieron. Pero no les dejaron en paz: “el de mayor edad fue derribado, y en el piso lo patearon.”

“Fue cuando la gente comenzó a decir que se habían robado a tres niños, que la maestra Lorena había alcanzado a ver a los oficiales cuando se llevaban a uno de los menores y que una mujer que los acompañaba se había llevado a los otros dos en taxi”. Estos rumores sustentan la furia y la convocatoria para que el pueblo se reúna. “Esto duró cuatro horas aproximadamente. Los oficiales pedían a los vecinos que les facilitaran un teléfono y uno de ellos accedió. El agente de la PFP se comunicó con su superior y le pidió ayuda. Los vecinos se inquietaron y empezaron a gritar: ¡línchenlos!, ¡Hay que destazarlos para que sus mamás sufran lo que las madres de los niños secuestrados!”

“La gente tenía coraje, creo que porque hace dos años a una señora le arrebataron a su hijo. Media hora después, como no llegó la ayuda, la gente comenzó a hacer justicia por su propia mano. Les pegaron con tubos y palos en las costillas; el oficial de mayor edad recibió un golpe tan fuerte en la cabeza que el palo se rompió”.

Ubicado a 20 metros del lugar, encima de unas piedras, el testigo Ulloa Lobaco vio también cuando un sujeto a quien se le conoce como *El Mascota*, hermano de *Quique El Malas mañas*, roció de gasolina a Cristóbal Bonilla Marín y a Víctor Mireles Barrera, también vio a otra persona apodada el *Pichus* quien se encargó de arrojarles un cerrillo. Todos estos sujetos fueron detenidos.

Cuando los cuerpos de Bonilla y de Mireles comenzaron a arder, el testigo se acercó junto con un grupo de fotógrafos a quienes los pobladores exigieron tomar fotografías. “Instantes después me retiré y por televisión me enteré de que el otro oficial, Edgar Moreno Nolasco, había sido trasladado al quiosco”, donde después fue rescatado por elementos del Grupo de Reacción Inmediata de la policía Judicial Capitalina.

Otro testigo voluntario, Francisco Iván Got Ulloa, reforzó la versión anterior, aunque invirtió la actuación de los presuntos autores del crimen de los policías federales. En su declaración ministerial, mencionó, por ejemplo, que uno de los oficiales intentó huir, lo que provocó que la población se irritara aún más. “Una vez sometido, lo golpearon y patearon durante no menos de cinco minutos. La presencia de los medios de comunicación evitó que siguieran con la agresión”.

El testigo aclaró, que uno de los agresores gritó que los supuestos niños secuestrados se encontraban en el pueblo. Pero eso no evitó que los agentes de la PFP siguieran siendo lastimados. De acuerdo con su versión, la persona que bañó con gasolina a Bonilla Marín y Mireles Barrera, el *Pichus*, quien vive, dijo, en la parte alta de San Juan Ixtayopan, y que Enrique alias *El Mascota* les prendió fuego, junto con integrantes de las familias Arenas y Montealegre. Además aclaró que aproximadamente a las 20:00 horas tocaron a su puerta y, al abrir, el reportero de la RED Eduardo Meléndez le pidió permiso para hacer varias llamadas telefónicas a su estación.

### **1.2.3.2. Policía sobreviviente**

Según la versión de Edgar Moreno Nolasco, la cual fue recabada durante su estancia en el hospital de Xoco el martes 23 de noviembre, él y sus compañeros Víctor Mireles y Cristóbal Bonilla llegaron a la delegación Tláhuac con el propósito de reconocer la zona y hacer investigaciones relacionadas con narcomenudeo. Agregó que cuando ya se retiraban, el subinspector le ordenó verificar el nombre de la escuela que tenía a la vista, y así lo hizo. Sin embargo, refirió que al acercarse al plantel, un grupo de madres de familia que se encontraban por ahí le preguntaron el motivo de su presencia. Edgar Moreno sólo respondió que iba a comprar un jugo y siguió caminando por la calle de Comunicaciones, donde se ubica la escuela Popol Vuh, de pronto, un grupo de personas comenzaron a agredirlo física y verbalmente. Lo siguieron hasta el vehículo donde estaban sus compañeros, pero el auto ya se hallaba rodeado por otras personas, quienes sacaron del carro a sus compañeros, los ataron de manos y los despojaron de sus pertenencias.

En sus palabras, esto fue lo que sucedió después: "Sólo escuche gritos y golpes; a mis compañeros les quitaron sus identificaciones, sus armas, una cámara digital y una mochila tipo portafolios. Posteriormente, nos juntaron a los tres y nos recargaron en la cajuela del auto. Después llegó una banda de chavos que incitaban a la gente a lincharnos..." "Luego llegó una patrulla, de donde bajaron un hombre y una mujer, quienes trataron de calmar a la gente y dijeron que iban a hablar con la jefa delegacional (Fátima Mena). A pesar de que les dijimos que éramos policías federales, la gente comenzó a golpearnos con palos, piedras y patadas..." "Para que no siguieran golpeándonos, pedí que me dejaran hablar con mi jefe. Le marqué a Manuel Lugo y le pedí ayuda. El señor Lugo me respondió: "No te desesperes, vamos para allá de inmediato".

"Los medios de comunicación nos entrevistaron y nos acusaron de habernos llevado a dos niñas en un taxi, de pronto se llevaron a mis compañeros, los iban a matar y siguieron golpeándome. Incluso me quemaron la boca con un palo encendido y me llevaron arrastrando hasta el quiosco con la intención de quemarme vivo".

### 1.2.3.3. Los medios de comunicación<sup>22</sup>

Minutos después de haber comenzado el tumulto, representantes de los medios de comunicación ya han arribado al lugar, aprovechando el suceso para generar audiencia. La noticia ya era transmitida en la radio y televisión a nivel nacional sobre todo en Televisa y TV azteca. El comisionado de la PFP, almirante José Luis Figueroa Cuevas, a las 21:14 del 23 de noviembre, se dio por no enterado de los asesinatos ya consumados de Cristóbal Bonilla y Víctor Míreles, y de la condición terrible de Edgar Moreno Velasco. Así lo exhibe en la entrevista con Adela Micha en Televisa:

AM: ¿Y dónde están (los tres elementos de la PFP) en estos momentos?

JLFC: Están en la escuela Popol Vuh.

AM: ¿Ya se han hecho los contactos y las pláticas con los pobladores?

JLFC: Hay gente ahorita trabajando con ellos, tratando de explicar la situación. Entiendo la molestia de las personas, pero definitivamente es gente profesional que está haciendo su trabajo.

AM: ¿Cuál es su estado de salud?

JLFC: Hasta donde yo tengo entendido, fueron golpeados, pero están de una manera satisfactoria, no hay ninguno que tenga gravedad.

AM: ¿Se sabe algo de la investigación de los niños que desaparecieron de este colegio?

JLFO: Estamos trabajando en eso, tenemos los avances normales que se llevan en estas investigaciones; normalmente se llevan algún tiempo y estamos siguiendo diferentes líneas de acción, una de esas líneas de acción es estar en las intermediaciones del área. Pues en el lugar había cámara y esto alarmó más a la población civil y despertó la curiosidad y la indignación.

Además de las televisoras se presentaron diversos medios de comunicación, reporteros de periódicos, de radio y de revistas de crítica, acusando a la comunidad de caníbal, primitiva y bárbara, dando al fenómeno una dimensión enorme. Después de las seis de la tarde comenzó el tumulto en la comunidad, la movilidad de los

---

<sup>22</sup> La reconstrucción aquí está basada en la información de un análisis de Carlos Monsiváis. *Cfr.* “Que esta vez sí detengan a fuente ovejuna” en *Proceso* Número 1465.

espectadores de la zona creció rápidamente, después de la convocatoria a los medios de comunicación el tiempo de la escena se prolongó.

#### **1.2.4. Después de los hechos**

Después del 23 de noviembre, en San Juan Ixtayopan los pobladores son desconfiados y titubean para realizar sus actividades. Las madres cabizbajas llevan a sus hijos a la Escuela Primaria Popol Vuh, toman a los niños de las manos y los vigilan bien; pocas mujeres comparten los chismes como es costumbre, cuidan sus movimientos y el contacto con otras personas. Los sujetos que salen a trabajar caminan de prisa y tratan de no llamar la atención; cuando regresan a sus hogares lo hacen como si no quisieran ser vistos por extraños. Todos se comportan como si nadie se conociera entre vecinos.

Los policías en grupos vigilan la zona muy de cerca sin descuidar movimientos portando armas como si fuesen a enfrentar un operativo peligroso; su actitud marca los límites de las relaciones con los pobladores, imponen una superioridad que incomoda e intimida a los aldeanos. La comunidad pocas veces tiene reuniones en sus calles porque no quiere ser sorprendida por la policía que los vigila.

Algunos reporteros tratan de obtener información de los hechos obteniendo pocos resultados porque la comunidad ha sido callada y agredida por los policías. En algunos periódicos extranjeros el crimen de la comunidad es difundido como una alerta para los turistas que desean visitar México. “Se previene al mundo de no visitar un país de caníbales”.

Después de meses el país sigue hablando con indignación de Tláhuac. A quienes habitan el lugar se les niega el transporte público de microbuses y taxis de otras delegaciones.

El 22 de abril de 2005, Beatriz Paredes, candidata para la jefatura de gobierno del Distrito Federal del Partido Revolucionario Institucional, comenzó su campaña; entre su discurso de apertura crítica la incapacidad de las autoridades para manejar “el caso Tláhuac”.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> “Caso Tláhuac: piden abogados careo entre Figueroa y Regino” en *La Jornada*, 1 de junio de 2005, p. 44.

El 23 de noviembre del mismo año el pueblo de San Juan ofició una misa y organizó una marcha silenciosa como símbolo de arrepentimiento, se pedía perdón por la muerte de los dos agentes fallecidos y por las lesiones que el pueblo le ocasionó al tercer elemento. Ese día, los compañeros de los difuntos llegaron al lugar de las cruces que representan el lugar donde murieron los policías; después de encender algunas veladoras y ofrecer oraciones se retiraron rápidamente.<sup>24</sup>

En el 2006 Marcelo Ebrard Casaubón publicó su libro: *Caso Tláhuac ¿Responsabilidad penal por omisión en funciones directivas policiales?*, donde demuestra que no hubo negligencia ni incompetencia durante el altercado por parte de las autoridades, explica cuales fueron la decisiones y el alcance que se tuvo en el operativo utilizando todos los dispositivos adecuados que lo deslindan de responsabilidades.

---

<sup>24</sup> Ruiz, Patricia. “Piden perdón vecinos de Tláhuac” en *Milenio*, 24 de noviembre de 2005. P. 17.

## FENOMENOLOGÍA DEL LINCHAMIENTO

El 15 de septiembre de 1968 aparecen en primera plana del *Diario de Puebla*<sup>25</sup> los hechos del linchamiento acaecido un día antes en San Miguel Canoa, estado de Puebla. Años más tarde Felipe Cazals reconstruye la escena a través de su película titulada *Canoa*<sup>26</sup>. El 23 de noviembre de 2004 fueron linchados tres policías en el poblado San Juan Ixtayopan de la delegación Tláhuac al sur de la ciudad de México, dos mueren y uno queda gravemente herido. Este caso fue muy difundido por los medios de comunicación, principalmente a través de la televisión abierta y en las primeras planas de los periódicos<sup>27</sup>. El viernes 15 de mayo de 2009, tres asaltantes se salvan de un linchamiento en el poblado de Miahuatlán, municipio de Tehuacán estado de Puebla<sup>28</sup>.

Todos estos son casos concretos de linchamientos en México, en diferentes temporalidades y espacios, pero no sólo se han presentado en este país ya que en otros lugares de América Latina como en Bolivia y Guatemala<sup>29</sup>, que comparten similitudes con la estructura social mexicana, también han presenciado toda una gama de estos hechos a lo largo y ancho de su territorio, por mencionar unos ejemplos. Al comienzo del siglo veintiuno América Latina es espectadora del acrecentamiento de esta escenificación social que se ha confundido con una forma de justicia indígena popular, sin embargo como bien afirma Fuentes Díaz<sup>30</sup> este fenómeno se presenta en diversos espacios, incluyendo la ciudad donde las instituciones de justicia indígena no son las encargadas de la impartición de justicia sino el Estado.

---

<sup>25</sup> “Se investiga el cuádruple crimen y linchamiento de San Miguel Canoa”, *Diario de Puebla*, 17 de septiembre de 1968, p.1.

<sup>26</sup> Cazals, Felipe. Película *Canoa*, México, Latín Cinema Collections, 1995, 115 minutos.

<sup>27</sup> Servin, Mirna y Raúl Llanos. “queman vivos a 2 agentes de la PFP en Tláhuac”, *La Jornada*, 24 de noviembre de 2004, p. 42.

<sup>28</sup> Rodríguez, Elizabeth. “Tres asaltantes se salvan de un linchamiento en Miahuatlán”, *la Jornada de Oriente*, 15 de mayo de 2009, p.20.

<sup>29</sup> Ansa, Patricia. “Guatemala linchan y queman a 4 supuestos secuestradores”, *La Jornada*, 12 de diciembre de 2008, p. 20.

## 2.1. ACEPCIÓN DE LA PALABRA LINCHAMIENTO

La palabra linchamiento se puede rastrear en diversas obras y películas, ya tiene toda una connotación que cabe mencionar para contemplar su significado.

LINCHAMIENTO: Una forma colectiva de venganza que consiste en dar muerte al supuesto transgresor..., ley de Lynch que se atribuye a Irlanda, Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica en específico a Carolina del Sur y Virginia. Aunque el linchamiento se vincule con sentimientos inconformes de justicia o defensa social, la índole de las pasiones colectivas desbordadas que lo provocan y la falta absoluta de garantías sociales e individuales que le es inherente impiden considerarlo como una forma de justicia popular.<sup>31</sup>

Elias Canetti hace referencia al linchamiento como un término que utiliza de manera pertinente en el argumento de su obra *Masa y poder*.

Aún hoy en día encontramos una forma descarada de la muta en todo acto de *linchamiento*. La palabra alemana *Lynch Justiz* ("justicia por linchamiento") es tan descarada como el objeto que designa, pues se trata precisamente de una *supresión* de justicia. El acusado es juzgado indigno de ella. Ha de sucumbir como un animal, sin ninguna de las formalidades habituales entre los hombres. Su aspecto y su comportamiento diferente, el abismo que a juicio de los asesinos existe entre sí mismos y su víctima, facilita el que esta sea tratada como un animal. Cuanto más tiempo se les sustraiga al fugarse, mayor será la avidez con que ellos se convierten en muta. Un hombre en plenitud de sus fuerzas, un buen corredor, les brindará la oportunidad de lanzarse a una cacería que emprenderán muy gustosos. Dada su naturaleza, este tipo de muta no puede ser muy frecuente, y es probable que su rareza la haga más atractiva. Las brutalidades que se permiten en ella puede que se expliquen por el hecho de que los agresores no pueden devorar a su víctima.

La inculpación de índole sexual que a menudo da origen a esta muta hace de la víctima un ser peligroso. La gente se imagina su crimen supuesto o real. La relación de un hombre negro con una mujer blanca.... Es la idea de esta superioridad lo que resulta insoportable y lo que fuerza a cerrar las filas contra él. Como depredador –se apoderó de una mujer- es acosado y muerto por todos. Asesinarlo les parece permitido y de rigor, y llena a los vengadores de una indisimulada satisfacción.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Pratt, Henry. *Diccionario de sociología*, México, FCE, 2004, p. 174.

<sup>32</sup> Canetti, Elias. *Masa y poder*, España, debolsillo, 2005, p. 206.



Por otro lado, el término linchamiento tiene algunos orígenes documentados en Estados Unidos de Norteamérica. "Lynching" término que proviene del nombre de un terrateniente de Virginia, Charles Lynch (1726-1796) quien administró una asociación de justicia contra la raza negra esclava, proveniente de África; él utilizó el patio de su casa para enjuiciar y castigar a los susodichos infractores.<sup>33</sup>

Con el tiempo se adaptó el término "Lynching" para denominar a la acción de matar a alguien que ofende a un grupo o comunidad. Donde se presentaron con más frecuencia estos actos fue precisamente en Estados Unidos de Norteamérica, en aquellos espacios territoriales donde había roces por diferencias raciales y confrontamientos durante la época esclavista. En espacios habitados por negros era común que se presentaran estas expresiones violentas porque fueron precisamente estos quienes afrontaron severos problemas de exclusión social y padecieron carencias de identidad. Diferencias raciales marcaron a las comunidades de negros-negros y negros-blancos como excluyentes; los casos más documentados fueron los que ocurrieron en Virginia y Tennessee, los motivos aparentes varían desde homosexualidad, apariencia física, género, robo, comentarios despectivos de sujetos externos al grupo hasta situaciones que se tomaban como agresiones grupales; pero las causas más sobresalientes fueron por las cuestiones de color donde las comunidades negras linchaban a sujetos blancos cuando los consideraban nocivos para sus espacios.<sup>34</sup>

Aunque el linchamiento se asocia con el vigilantismo por algunas publicaciones periodísticas, como *Proceso*<sup>35</sup>, aquí se difiere de toda relación de conceptos como lo hace fuentes Díaz; el vigilantismo es un nuevo discurso frente a uno decadente que contiene nuevas expectativas de seguridad bajo una organización más firme y con una proyección a futuro garantizando el resguardo de toda la comunidad bajo responsabilidades jerárquicas, que no tienen como último fin la venganza sino la seguridad, representantes claves adultos sin la participación

---

<sup>33</sup> Hernández, Tomás. "Los nombres propios de las cosas comunes. Linchamiento", *La palabra en las manos*, <http://www.costadigital.es/lapalabraenlasmanos/>. Consulta marzo de 2009.

<sup>34</sup> "Lynching", *Spartacus Educational*, <http://www.spartacus.schoolnet.co.uk/USALynching.htm>. Consulta en agosto de 2010.

<sup>35</sup> *Cfr.* la revista *Proceso* de enero de 2005, donde se publican artículos sobre el linchamiento de Tláhuac, acaecido el 23 de noviembre de 2004.

de menores, mujeres, o ancianos, quienes no interceden tan directamente como en un linchamiento. Más bien el vigilantismo alimenta la cohesión de su comunidad instaurado en función de ésta y la defiende, se presenta cuando los elementos de seguridad no son reconocidos o se han perdido por cuestiones de guerra u otra razón pero con líderes definidos.

Ahora bien, se puede decir que el linchamiento es un mecanismo de defensa social donde la base de cohesión social no se reproduce ni trasciende, pues se presenta por el desgaste de reconocimiento de intereses comunes por quienes habitan una localidad ya que no hay estructuras que definan roles de organización. El actuar impulsivo de los integrantes intercede de manera horizontal. La escenificación construye chivos expiatorios para depositar el sentimiento de incertidumbre porque no hay sublimaciones simbólicas que condensen la ira desbordada. El linchamiento es una organización social porque hay comunicación, solidaridad e identificación entre sus integrantes en un ambiente violento que surge de entornos colmados de abusos.

El linchamiento no es una involución, es un mecanismo de defensa social que se presenta por la impotencia frente a la incertidumbre de no contener en la estructura local mecanismos desarrollados que condensen y hagan efectivas sus necesidades de resguardo, puede que las comunidades contengan mecanismos protectores pero desbaratados o ineficientes; esto impide protección o canalización a una organización adecuada frente al peligro que se percibe latente. Se trata de un fenómeno contemporáneo a todos los aglutinamientos humanos donde no hay líderes, lineamientos e instituciones que proporcionen el sustento a los avatares y vicisitudes cotidianas. Como hecho social precisa de elementos singulares para poder presentarse, pues es una escena social que requiere de la interacción humana y por ende tiene elementos concretos que hay que abordar.

## **2.2. LINCHAMIENTOS EN LITERATURA HISTÓRICA**

Los linchamientos han sido abordados principalmente por escritores que muestran a través de sus narrativas la exclusión social que padecen las comunidades en las

que se presentan. Así una representación muy importante que hay que resaltar es el caso de *Fuente ovejuna* de Lope de Vega; por medio de una serie de escenas expone su diálogo representando los diversos papeles de los integrantes de una comunidad que han padecido una constante de agravios por la autoridad que debería resguardarlos. Lope de Vega se inspira en un linchamiento histórico acaecido durante el reinado de los reyes Católicos que se dio a conocer a través de *la Crónica de las Tres Órdenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara* de Francisco de Rades y Andada, publicado en Toledo en 1572.<sup>36</sup> El comendador, la autoridad local de Fuente ovejuna, abusa de su poder, extorsiona a los pobladores y deshonra a las mujeres; además, la comunidad no tiene ningún mecanismo de resguardo así que la tensión se acumula gradualmente; cuando de pronto, un acto desata toda la ira comunitaria convirtiéndola en escenario de acción, todas las personas se reúnen bajo una voz que pide justicia y se vengan linchando al comendador en nombre de Fuente Ovejuna. La furia y hartazgo de los agravios organiza la muerte del abuso de poder de manera improvisada.

También José Revueltas se da a la tarea de recrear un ambiente cristero, en aquel México remoto y olvidado, donde los federales saquean a los pueblos aislados con características de comunidades cerradas; herméticas porque están desoladas y abandonadas de “la mano de Dios”. Los aldeanos desconfían de aquellos que portan las características de peligro, en este caso de los federales, negándoles cualquier ayuda y lo que más desean: agua y alimento. En una ocasión cuando dicho ejército se presenta en la zona, sólo un profesor les convida agua, ofensa para la comunidad; los “malditos” siempre los saquean y abusan de la comunidad por eso no merecen el néctar tanpreciado en la zona. Los lugareños no se pueden defender, o más bien vengar del ejército, la justicia se desconoce; el pueblo arremete contra el profesor, pues su acción lo define como traidor. Culminando así en el momento clímax de *Dios en la Tierra*.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Cfr. a De Vega, Lope. *Fuente Ovejuna*, México, Porrúa, 2000.

<sup>37</sup> Cfr. a Revueltas, José. *Dios en la tierra*, México, ERA, 2002.

Edmundo Valadés en su texto *La muerte tiene permiso*<sup>38</sup>, analiza un linchamiento de manera graciosa y sencilla donde la comunidad asesina al presidente municipal, quien hacía mal uso de su poder como autoridad. El pueblo declara su acto después de realizarlo: cuando “su gobernador estaba difunto”; porque asegura que todas las instancias gubernamentales, previamente, ignoraron sus demandas así que los pobladores decidieron hacerse “justicia comunitaria”.

Cada uno de los autores anteriores se caracteriza por su conciencia social al plasmar realidades que padecen cada una de sus identidades, hacen planteamientos de los sistemas políticos en los que emerge cada una de su cotidianidad particular. De igual forma Emilio Zola, quien utiliza la teoría marxista para construir su texto *Germinal*, plantea el mismo problema bajo la narrativa literaria de una revolución industrial incipiente en una comunidad obrera de Francia, de manera exhaustiva y detallada muestra cada factor de la interacción de dicha comunidad en las minas de carbón donde laboran los obreros bajo condiciones de pauperismo. Cada trabajador es explotado al máximo para extraer el carbón. Mujeres, hombres y niños se introducen a las minas diariamente. Después de una organización casi improvisada, la comunidad decide hacer una huelga sin estructura definida. Más tarde bajo su furia enardecida, con organización enardecida y una unión indescriptible, deciden matar a un tendero que abusa de las mujeres que precisan de alimento; la jerarquía que le da su papel de proveedor de alimentos a la comunidad sostiene sus caprichos hasta que es asesinado. En otros pasajes de la obra, diversas turbas de la comunidad intentan asesinar a otros sujetos no porque hayan cometido un agravio contra los obreros, sino porque portan las características bajo la percepción de lo que la comunidad consideraba como peligro e injusto. La novela está empapada de injusticias hacia los obreros y las vicisitudes que estos padecen.<sup>39</sup>

En cada uno de los ejemplos literarios se argumenta la carencia de cimientos para sostener a una comunidad, pero también hay antecedentes históricos de agravio que impulsan a la escena del linchamiento, seguidos de un

---

<sup>38</sup> Cfr. a Valades, Edmundo. *La muerte tiene permiso*, México, FCE, 1990.

<sup>39</sup> Cfr. a Zola, Emilio. *Germinal*, México, Gernika, 1995.

transcurso previo y prolongado que retorna al presente de la escena bajo violencia, pues no hay alternativas de resguardo, instancia o mediación frente a la inseguridad.

### 2.3. LINCHAMIENTOS EN EL CINE

Algunos casos de linchamientos han sido personificados en el cine como el que realiza Felipe Cazals de Canoa en 1968, o “La zona”, una película del 2008 dirigida por Rodrigo Plá, en esta última se muestra la escenificación de un linchamiento realizado por los habitantes de una comunidad que paga por convivir en un entorno donde las calles son privadas y protegidas por un muro con cámaras y vigilantes dedicados al resguardo de sus propiedades y comodidades. Es el ejemplo de lo que sucede por la exclusión de las diferencias en cuanto a estratificación social donde unos cuantos pueden pagar para construir y vivir en una especie de castillo de la pureza donde no ingresa nadie a parte de los trabajadores a su servicio.

Alrededor de “la zona” sobreviven algunas clases populares de un México con dificultades de todo tipo, pues se enfrentan al desempleo, a la inseguridad a carencias de servicios básicos, etcétera. Así este entorno junto con sus habitantes es visto por los propietarios de la zona residencial como un cultivo de enemigos, como un semillero de delincuentes potenciales porque son pobres y lucen mal.

Todo comienza cuando tres hombres, después de un apagón de luz eléctrica, se introducen a “la zona” e intentan un robo a casa habitación, sin embargo las casas tienen alarmas y los vecinos llegan al lugar de los hechos, muere un vigilante y dos ladrones en el enfrentamiento después de que uno de estos últimos ha asesinado a una señora. Al revisar los videos de seguridad la asociación de colonos se da cuenta de que un joven se encuentra aún dentro de “la zona” así que se organizan para cazarlo.

Los hechos son manejados y encubiertos por dicha asociación, de tal manera que las autoridades y la policía no intervienen. Es decir no hay autoridad que se reconozca como potestad para mediar en el asunto, no hay juicio ni

intervención del Estado, solo un pago de la comunidad a la policía para reforzar su discurso de agredidos, de víctimas y poder actuar según sus perspectivas. El dialogo de la película proyecta el discurso dominante del que puede construir y manejar los hechos de acuerdo a su discurso conveniente por poseer dinero.

Después del rumor que se genera tras la noticia de que un delincuente está dentro de la zona, las medidas de seguridad se refuerzan, la paranoia se desborda al grado de temer a ese peligro pues la descripción que se construye acerca del individuo contiene todos los elementos para desconocerlo como sujeto convirtiéndolo en objeto de expiación. Los elementos implicados son multifactoriales, la estructura de la situación comienza a construirse desde antes que se llegará a esta escena, es decir desde que se toma a todos aquellos que no son iguales a los de “la zona” como enemigos, a todo aquel que no puede pagar y vivir dentro de la fortaleza, los otros, enemigos potenciales porque no habitan en su residencia y porque por esos otros se construye el muro.

Después de que el adolescente de dieciséis años logra esconderse y sobrevivir a la cacería es encontrado y en cuanto la comunidad se aglutina en torno a la alarma que lo delata, es humillado y golpeado; la multitud lo lincha por que representa aquel peligro que temen y que en estas circunstancias se hace más latente.

La supuesta paz de los vecinos de “la zona”, una localidad privada y protegida con un fuerte dispositivo de seguridad, se ve convulsionado con el ingreso de tres delincuentes. En el interior la paranoia y la violencia crecen, todos desconfían entre ellos. No se trata de una comunidad indígena, ni de un barrio popular, se trata de un grupo con privilegios que actúa con la manera de defensa social del linchamiento porque no hay alianzas definidas y porque el castigo a sus ofensas parece no existir.

Así como la literatura el cine logra plasmar fenómenos sociales que permiten indagar sobre dichos fenómenos, estas técnicas de conocimiento permiten un acercamiento a los hechos con una perspectiva más acertada sobre las motivaciones que orientan a los actores a expresar sus inquietudes.

## **2.4. La escenificación del linchamiento**

### **2.4.1. Proceso de identificación**

El linchamiento es un tema que ha sido abordado por pocos análisis, en los de extensión corta<sup>40</sup> como en revistas de divulgación es donde más se aborda, donde se aclara que no es un aspecto único de América Latina y mucho menos del siglo. Estos actos se han presentado en momentos coyunturales de la historia con características singulares donde la autoridad que no representa y no resguarda a la comunidad o grupo social ocasiona inseguridad y ésta última a su vez genera agravios locales produciendo entornos de incertidumbre que son propicios para los linchamientos porque las instituciones interventoras para sancionar o castigar y resguardar son ineficientes. Lo más notable es que se presentan donde la organización representativa es prácticamente nula; la indignación moral, la ira, el coraje y más sentimientos de hartazgo tienen un cúmulo enorme que conmueve a los hombres para integrarse; todos aquellos que perciben una injusticia y peligro no se identifican con ningún tipo de autoridad, pues ésta representa en muchas ocasiones peligro.

El entorno agredido, que convive con la ineficacia de seguridad, incapaz de frenar los abusos, sin garantía de resguardo tiende a auxiliarse en la turba y reconocerse como agraviado, con ira e indignación. Será en la turba donde cada sujeto se sentirá seguro y capaz de actuar como sí hiciera justicia ya que de manera individual el peligro es más latente y en un entorno de inseguridad es casi imposible resolver estas demandas y necesidades que se derivan de la incertidumbre.

Podemos decir que el linchamiento es un caso de violencia que le precede una crisis de liderazgo y jerarquía de responsabilidades. La falta de esta última genera incertidumbre, injusticia e indignación moral en torno a los sujetos de la localidad. En el momento de la escenificación no hay presencia de autoridad como mediadora o como símbolo que dirija la situación. La ausencia de líderes permite el libre albedrío de los integrantes que participan, su actuar sin parámetros para su venganza sin responsabilidad que frenen la ira grupal. La indignación en un

---

<sup>40</sup> Cfr. la revista *El Cotidiano*, donde se presentaron muchos análisis del tema en el 2004 y principios del 2005.

ambiente tenso de agravios, de hartazgo, de inconformidad y con degradación de valores morales, ha forjado ofensas no individuales sino grupales que no se reflejarían en un linchamiento si no fuera por la situación que lo permite porque es la situación lo que potencializa a este fenómeno como único mecanismo de defensa.

Los linchamientos consisten en la reunión casi efímera de personas, bajo un objetivo común, “hacerse justicia por propia mano”; pero esto no ocurre en todo conglomerado humano, para ello los sujetos deben contener características previas como si fuesen emblemas, lo cual dará paso a la masa en un momento determinado. Esto se da principalmente en localidades donde se ha creado un trastocamiento de abuso y sometimiento que ha trascendido por un período de tiempo suficiente como para crear identificación, conciencia de indignación moral y enojo generando una organización implícita de alerta. En la medida que la situación permite que cada integrante se identifique y se reúna por la indignación, se fortalece la fuerza de la masa y el empuje de la escena.

Así como quienes participan se definen en el entorno como agredidos y deciden actuar para apaciguar ese sentimiento hostil que los une, también es mediante la percepción y manejo de la situación que ese mismo conglomerado impone para crear un concepto del agresor. En el momento que los pobladores advierten las características latentes que consideran como peligro, se reúnen para actuar como una puesta en escena, donde los integrantes juegan su papel, ya sea de espectadores o como actores en un escenario.

Las características de quien es linchado varían, puede pertenecer al grupo y ser considerado como traidor y transgresor, puede ser una autoridad que genera inconformidad, un forastero con características de desconfianza por ser ajeno al grupo, forastero poco confiable o transgresor comunitario y enemigo, es decir las características de nocividad que proyectan es lo que los define como maléficos y candidatos para la expiación que precisa la comunidad.

Para linchar a un sujeto el grupo de hombres agredidos deben tener una información nociva acerca del individuo para definir y manipular la situación, por



medio de esta información la masa se permitirá actuar al unísono como dice Goffman:

Para los presentes muchas fuentes de información se vuelven accesibles y aparecen muchos portadores (o vehículos de signos) para transmitir esta información. Si no están familiarizados pueden recoger indicios de su conducta y su aspecto que les permitirán aplicar su experiencia previa con individuos aproximadamente similares al que tienen delante o, lo que es más importante aplica estereotipos que aun no han sido probados.<sup>41</sup>

Muchas escenas no son practicadas previamente en la vida social, sin embargo referencias interiorizadas previamente ayudaran a controlar y montar una escena en caso de no haberla practicado, como es el caso colectivo del linchamiento, donde el objetivo último es la descarga de la ira. Así los actores actúan bajo nociones interiorizadas que se forjan bajo un lenguaje de tensión y violencia.

La situación es una de las formas más concurrentes en la convivencia de los hombres, la improvisación no es casual, pocas veces se ensayan los encuentros y los diálogos, como afirma Goffman en *La presentación de la persona en la vida cotidiana*; nos dice que más bien las experiencias, el lenguaje y la noción de acontecimientos que se adquieren cotidianamente funcionan como señales y guías para crear y seguir senderos improvisados de nuevas escenas. Preconcepciones que retornan en los momentos susceptibles para actuar de acuerdo a lo que se agrupó a las versiones previamente construidas en el lenguaje de las colectividades y que permiten a los sujetos colocarse bajo un papel social, donde su rol será superpuesto por lo que otros le piden hacer y este pide de los otros, bajo circunstancias específicas; escenarios y diálogos que se desarrollan en lineamientos de escenas e imágenes previas que impulsan a las nuevas situaciones como un rodaje donde cada escena empuja a la siguiente bajo la lógica que los actores imponen; pero que son influidas por el territorio y manejo de este, por sus organizaciones e intereses<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>42</sup> Cfr. Goffman, Erving. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Argentina, Amorrortu, 2001.

Mediante la convivencia diaria, o por aspectos que se conocen entre las personas se hace convocar a la masa en un linchamiento, el ruido hace que las personas se congreguen, en algunos casos las campanas de la iglesia o las alarmas vecinales son elementos que contribuyen al manejo de la situación, pues acrecientan la euforia y dan el sentido de densidad que se requiere para ejecutar el acto.

El recelo del conglomerado o masa se venga porque la escena promete el desquite y porque escenarios previos colocaron a cada integrante en un rol de indignación; el conglomerado puede desahogarse mediante la particularidad de la situación que no se presenta en cualquier entorno o momento, el linchamiento se presenta porque las causas forjan la situación, el escenario se construye lentamente y se monta bajo una señal de alerta que todos llevan como un emblema.

Las situaciones de esta clase se imponen porque tienen las características, espacio y personajes que se requieren, así como también las circunstancias necesarias para los resultados. En entornos violentos las reacciones suelen ser violentas y los actores también, así definen sus inconformidades y sus proyecciones de desconfianza, sin límites que los protejan y los contengan. Frente a una serie larga de agravios se dilata la necesidad de venganza, pero además el respaldo de una muchedumbre y el sentimiento de ira busca su descarga haciéndola masiva, mimetizada y potente.

#### **2.4.2. Actores principales: masa y chivo expiatorio**

Cuando acontece un linchamiento participan diversos integrantes del entorno bajo una turba enardecida, adultos, mujeres, ancianos y niños; si bien no todos actúan en la puesta de la escena de manera directa, sí fungen como espectadores fortaleciendo la actuación en un mismo espacio territorial con su presencia física, interacción y participación explícita que contribuye a la realización escénica en una dinámica social.

Cuando permitimos que el individuo proyecte una definición de la situación al presentarse entre otros, debemos también tener en cuenta que los otros, por pasivos que sus roles puedan parecer, proyectarán a su vez eficazmente una definición de la situación en virtud de su respuesta al individuo y de cualquier línea de acción que inicien hacia él. Por lo general, las definiciones de la situación proyectada por los diferentes participantes armonizan suficientemente entre sí como para que no se produzca una abierta contradicción<sup>43</sup>.

Los lugareños de donde se presenta un linchamiento deciden expresarse en masa, una manera de hacer valer sus inquietudes sin temor para actuar y sin correr riesgo. La masa es potencial para que nadie se sienta inseguro debido al poder que se obtiene del conglomerado al mimetizar a los individuos para eliminar a la víctima expiatoria.

Toda la masa compone un rol y se mueve en torno a un objeto que no se le permite por ningún motivo su propio actuar subjetivo, se trata de un chivo expiatorio o emisario de orden, depósito de ira que no tiene voz y a quien se le impone su papel actoral.

El actuar de éste tipo de conglomerados muestra el actuar y mecanismos de defensa extremos de cualquier asentamiento humano frente al coraje y la ira que generan los estragos de la crisis de estructura local. Pero también es la muestra de procesos transitorios por los que han atravesado culturas a lo largo de la historia, al buscar y construir chivos expiatorios en periodos de crisis. La causa del debilitamiento de las instituciones normales y la situación concreta del momento sostienen la formación de masas o de multitudes, agregados populares espontáneos, susceptibles de sustituir por completo unas instituciones debilitadas o de ejercer sobre ellas una presión decisiva bajo una lógica de organización social.

El hundimiento de las instituciones borra o enfrenta las diversas jerarquías y funciones, y confiere a todas las cosas un aspecto simultáneo monótono y monstruoso. En una sociedad que no está en crisis la impresión de las diferencias procede a la vez de la diversidad de lo real y de un sistema de

---

<sup>43</sup> Goffman, Ervin. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, *Op. cit.*, p. 21.

intercambios que *diferencia* y que necesariamente supone, so pena de dejar de construir un sistema de intercambios, es decir, una cultura...En cambio, cuando una sociedad se descompone los plazos de pago se acortan; se instala una reciprocidad más rápida no sólo en los intercambios positivos que sólo subsisten en la estricta medida de lo indispensable, por ejemplo en forma de trueques, sino también en los intercambios hostiles o “negativos” que tienden a multiplicarse. La reciprocidad que por así decirlo, se vuelve visible al acortarse, no es la de los buenos sino la de los malos modos, la reciprocidad de los insultos, de los golpes, de la venganza y de los síntomas neuróticos. He aquí porque las culturas tradicionales rechazan esta reciprocidad en exceso inmediata<sup>44</sup>.

René Girard afirma, en su obra *El chivo expiatorio*, que los poderes de este mundo se dividen visiblemente en dos poderes asimétricos, a un lado las comunidades constituidas y al otro la multitud. Por regla general, las primeras predominan sobre la segunda; en periodo de crisis, ocurre al revés. No sólo domina la multitud, sino que es una especie de espectro donde acaban por fundirse hasta las autoridades aparentemente menos quebrantables; incluso, Girard afirma que, la multitud es tan poderosa que no necesita congregarse a toda la comunidad para conseguir los resultados más sorprendentes porque las autoridades constituidas llegan a inclinarse ante las masas.

La ilusión persecutoria hacia un chivo expiatorio logra la cohesión de las sociedades después de los periodos de crisis porque los perseguidores atribuyen a su víctima una nocividad susceptible de convertirse en positiva y viceversa, al ser un elemento persecutorio y a la vez ordenador<sup>45</sup>.

Los hombres agrupados están sometidos a unas variaciones repentinas de sus relaciones, tanto para lo peor como para lo mejor. Cuando hay altibajos o crisis se depositan los sentimientos de incertidumbre en entes sociales llamados chivos expiatorios, la diferencia de estos sujetos lleva a la masa a denominarlos como tales; dicha diferencia da complejidad a la comunidad porque funciona como escape de lo maligno o nocivo, la peste se deposita en su andar, actuar y sus características, en éste ente se aglutina la virtud maléfica, a través de él se espera la cura, la salvación, por medio de su anulación o sacrificio se desvanecerá el

---

<sup>44</sup> Girard, René. *El chivo expiatorio*, Barcelona, Anagrama, 2002, p. 23.

<sup>45</sup> Cfr. *Ibidem*, p. 25

peligro. Por su apariencia maléfica se cree que la comunidad padece, pero también se cree que si se elimina el sufrimiento será eliminado y para mayor eficacia la turba anula al chivo expiatorio.

El linchamiento es un buen pretexto para que los sujetos se mimeticen a través de la persecución y el desquite; es el conglomerado que se instaura momentáneamente a su versión con más poder, la masa, que se impone por enlace recíproco de individuos con ayuda de la identificación de orfandad. Estos conglomerados se instauran donde no hay diferencias ni estatus para resolver sus inconformidades.

La presencia de los personajes considerados como nocivos proporcionan información que no les otorga un papel recíproco frente a los otros, es decir no será él papel del chivo expiatorio quien defina su papel como en otras situaciones o encuentros sociales, no controlará su presentación, aunque sea inocente del crimen que se le adjudica, los referencias que porta lo definen frente a los otros como culpable, la mayoría controla e impone la situación y su papel se subordina, o más bien se nulifica porque pasa de ser actor a objeto donde ya no es un ser social, sino un ente, un deposito, chivo expiatorio.

El sujeto incriminado imagen de desconfianza no tiene impresiones ni proyecciones que salvaguardar porque está imposibilitado y no requiere de la aceptación o búsqueda de elementos para intervenir en su actuación, pierde su subjetividad pero no su papel escénico. Ante la presencia de otros ya no controla su impresión que causaría si tuviese un rol solidario en la escena. Son los otros, la colectividad, quienes dominan la situación pero en contraposición del detonante maléfico, el chivo expiatorio que desborda la situación; hay complementariedad entre dos roles, el de la masa que somete y del enemigo sometido. El enemigo es perseguido y castigado mientras que la masa controla, persigue y domina.

### **2.4.3. Escenario**

Fuentes Díaz Antonio, ha realizado un análisis sobre la cantidad de linchamientos que ocurrieron en el periodo de diecisiete años del 1984 al 2000 en México, Su consulta hemerográfica se basó en revistas y diarios de circulación nacional y local

a lo largo del país, los resultados obtenidos arrojan lo siguiente: 63.09% del total de los casos corresponde a linchamientos ocurridos en zonas rurales, el 27.3% fue cometido en zonas urbanas, mientras que el 8.7% restante se cometió en zonas conurbanas<sup>46</sup>. Lo anterior nos dice que hay un abanico variado del escenario del linchamiento.

El escenario de un linchamiento se construye no en cualquier territorio geográfico, tiene que realizarse en un espacio de convivencia o concurrencia cotidiana de quienes participan para fortalecer y manejar la situación. En México no sólo ocurren linchamientos en las zonas rurales, también se presentan en zonas conurbanas o urbanas donde no hay organización acertada con cohesión social suficiente frente a los conflictos locales.

Se podría decir que un linchamiento se presenta con una escenografía cargada con matices de aspereza, recelo, símbolos o instrumentos rudimentarios para desquitar la violencia como lo son piedras, antorchas encendidas, sogas para imposibilitar a los chivos emisarios, sin olvidar a la turba enardecida y otros elementos que varían de una escena a otra. El espacio que acompaña todo esto normalmente es un territorio abierto donde transitan las personas cotidianamente: avenidas principales, plazas o explanadas del poblado son las más comunes.

Otro elemento que cabe destacar es el tiempo donde las acotaciones de las escenas se ven estimuladas por símbolos que dan parámetros al desarrollo de la escenografía. Después de un tiempo prolongado de desorden o desorientación, algunas señales indignantes logran canalizar la ira colectiva en un solo foco de tensión: el chivo emisario; la tensión genera una organización instantánea por alguna alarma vecinal de uso comunitario ya sea el repique de las campanas de la iglesia que convoca a toda la comunidad, altavoces con comunicados de alarma, o el rumor vecinal con una velocidad inadvertida.

Es casi efímera la organización que precede al linchamiento, en unos minutos se desarrolla la escenificación. El tiempo parece diluirse y perder los referentes de medición o parámetros que delinear las actividades en torno al

---

<sup>46</sup> Fuentes, Antonio. "Linchamientos en México", *Ecuador debate*, número 61, agosto de 2009, <http://www.Ecuador/Debate.htm>. Consulta octubre de 2009.

hecho; pero también refleja sentimientos desbordados en ese periodo compartido de desasosiego en un espacio saturado de significantes nocivos que contagian a los habitantes generando una identificación con sentimientos íntimos de hartazgo que propician unidad porque se contraponen a una violencia indomable a sus posibilidades donde solo queda compartir ese época incalculable.

Según Elias Canetti, cuando comienza a integrarse una masa, todos los hombres tienen prisa por llegar a ese lugar tan concurrido; el tiempo parece tener una fluidez imperceptible pues nadie nota el transcurrir de este, la euforia transita en cada recoveco y en cada integrante contagiado por la ansiedad que la trifulca aflora. La masa se apodera del tiempo y del espacio mientras permanece unida; por su magnitud es invencible e imponente, más aún con los sentimientos ansiedad que la violencia ha desbordado tiempo atrás<sup>47</sup>.

Este fenómeno puede ser catalogado como un acto ritual por la violencia que expresa pues tiene paralelismos semejantes a muchos ritos de comunidades tradicionales que practican actos violentos en la reproducción de sus rituales de orden; sin embargo, no es la violencia explícita lo que le da status a un rito sino la inversión del desorden en orden lo que define a un rito.

La administración del desorden no rige sólo las representaciones colectivas y las simulaciones colectivas imaginarias, sino igualmente las prácticas que no se reducen a la acción represiva. Los medios de obtener la conformidad son conocidos. Comprenden la Ley, concebida en su aceptación más amplia, así como también los dispositivos correctores de la desviación. Estos son – aunque sus modos de actuar y sus efectos sean menos aparentes- los sistemas cognitivos, simbólicos y rituales que producen la adhesión del individuo y el sometimiento a verdaderos montajes que llegan a ser inconscientes. Es principalmente por ellos que se realiza una analogía con el orden social y el orden de la naturaleza, haciendo creer así que existe una naturaleza social a la cual no se le puede mandar sino obedeciéndola. Empero, conviene recordar una vez más que el imperio del orden es siempre inacabado; el paso del tiempo y el movimiento de las fuerzas sociales trazan sin fin los caminos del desorden. Este es percibido como una energía todavía salvaje que conviene expulsar realmente (poniendo su carga en un chivo

---

<sup>47</sup> Cfr. a Canetti, Elias. *Op. Cit.*

emisario) e imaginariamente, que hace falta domesticar o convertir haciendo trabajar con fines positivos<sup>48</sup>.

En los espacios donde se ejecuta un linchamiento hay desorden que no ha sido domesticado. El linchamiento es un sacrificio que busca ordenar lo perturbado. En estos contextos, el espacio es abordado y sometido por la masa. Se tiene poder en el espacio porque la rutina diaria permite conocer las zonas de acceso, atajos, ubicar personas clave y los horarios en que se encuentran disponibles o ausentes; así se puede manejar la situación a la orden de la masa con disposición y dominio del entorno bajo el enardecimiento que potencializa el objetivo de cazar al agresor o enemigo.

#### **2.4.4. La actuación colectiva**

El linchamiento tiene estructura lógica y obedece a causas concretas de inconformidad colectiva, ésta es resultado del abuso de actores sociales que afecta a los intereses mutuos de la vida en común en una localidad. Es identificación cimentada en un entorno de violencia que genera indignación colectiva de vecinos inmediatos, se instaura debido a una cadena prolongada de agresiones padecidas colectivamente que derraman el hartazgo.

El mundo está hecho, pero es el resultado de un drama en el que el creador manifiesta sus límites, donde el transgresor generador de desorden es vencido únicamente por el sacrificio que entraña un renacimiento del orden. Al Salvador se opone al Rebelde, como el orden civilizado al desorden salvaje.

La lucha de las fuerzas contrarias no cesa con este logro de una Creación en adelante basada en el hombre. El transgresor sigue su destino con los rasgos del Zorro, figura mítica o legendaria que simboliza la naturaleza inculta, la soledad, la fiebre, incestuosa, la insaciabilidad, la agitación y la obsesión de la reprobación, la muerte. En un mundo que no puede ser perfecto, pero donde el hombre se ha establecido por fin, el Zorro mantiene una influencia perturbadora. Esa figura manifiesta la ambivalencia del ser humano y de todo lo que existe; además, se ve percibido de manera

---

<sup>48</sup> Balandier, Georges. *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales*, España, gedisa, 2003, p. 114.



ambigua. Es temido y, sin embargo, ridiculizado, es visto bajo un aspecto negativo y, sin embargo, reconocido en cuanto “elemento indispensable para la marcha del mundo”.<sup>49</sup>

La dramatización de un linchamiento muestra la búsqueda de ordenamiento del desorden social causada por la inseguridad local a través de un sacrificio. La falta de mecanismos renovadores de lineamientos mimetiza a los integrantes bajo una demanda para restablecer la quietud deseada, donde la masa se insta para sacrificar al elemento ponzoñoso, aquel chivo emisario que representa amenaza, disturbio incontrolable, transmisor de catástrofes inefables y por tanto al que todos desean ver castigado hasta ser eliminado.

El chivo emisario, se designa públicamente como promotor de crisis, es considerado como un elemento nocivo para la comunidad, según los parámetros de valores sociales admitidos, es un agente del mal. El supuesto culpable es degradado, reducido al estado de desecho social contaminante.

El sacrificio explícito de un linchamiento es realizado por la colectividad de hombres que es un todo, no hay individuos porque el ruido, la euforia, la exacerbación y demás sentimientos de odio e incertidumbre han volcado la conciencia de la particularidad, todos los integrantes se resuelven en una sólo figura: la masa. Esta última es denominada como *masa de acoso* por Elias Canetti quien nos dice que se constituye por la consecución rápida de un objetivo, este es bien conocido y señalado con precisión, se encuentra muy próximo, porque la masa se constituye para matar, avanza con decisión a la meta, desea matar pronto. *Basta con comunicar quién debe morir para que se forme la masa. Todos quieren participar. El objetivo lo es todo. La víctima es el objetivo, pero también es el punto de máxima densidad, concentra en sí misma las acciones de todos. Objetivo y densidad coinciden*<sup>50</sup>. El hacinamiento colectivo parece dar seguridad a los individuos.

---

<sup>49</sup> Balandier, Georges. *Ibidem*, p. 31.

<sup>50</sup> Canetti, Elias. *Op. Cit.*, p.113

Una razón importante del rápido crecimiento de la masa de acoso es la ausencia de peligro. No hay peligro porque la superioridad de la masa es enorme. La víctima nada puede contra ella. O huye o queda atrapada. No puede golpear; en su indefensión es sólo víctima. Pero no ha sido entregada para que la aniquilen. Ese es su destino y nadie deberá temer sanción alguna por su muerte. Este crimen permitido sustituye a todos los crímenes de los que uno debe abstenerse y por cuya ejecución cabría temer duras penas. Para la gran mayoría de los hombres, un asesinato sin riesgo, tolerado, estimulado y compartido con muchos otros resulta irresistible. Conviene añadir que la amenaza de muerte que pende sobre todos los hombres y que bajo diferentes disfraces está siempre vigente, aunque no la tengan presente todo el tiempo, hace necesaria una desviación de la muerte hacia los otros. La formación de masas de acoso sale al paso de esta necesidad.<sup>51</sup>

Canetti dice que todas las formas de ejecución pública remiten a la antigua práctica de la ejecución colectiva. El verdadero verdugo es la masa, que se reúne en torno al patíbulo. La masa es la que aprueba el espectáculo como en un linchamiento, con apasionado impulso afluye desde muy lejos para presenciarlo de principio a fin. Quiere que tenga lugar y no se deja arrebatar la víctima fácilmente. En un linchamiento tiene participación directa. Si no logra asestar con un golpe a la víctima lo hace con piedras, desea mirar cómo es lacerado el cuerpo que encarna el mal. Con gritos y ruidos de la muchedumbre al unísono se aclama la muerte del chivo emisario.

Se espera que al destruir la movilidad de quien se considera nocivo, porque es identificado como peste social, se habrá resuelto el mal que asecha a la comunidad. El sacrificio funciona como escape. La ira se acrecienta y se desahoga; primero el rumor convoca a la muchedumbre, una vez que la multitud se presenta frente a la víctima los gritos de reclamo, las palabras obscenas, escupitajos, patadas, manotazos, golpes con piedras o utensilios, ira y enojo son expresados al máximo; después el asunto puede continuar si no hay saciedad de desquite, al encontrar y utilizar algún soporte para colgar o amarrar al chivo emisario la ira puede acrecentar hasta encontrar el límite de desahogo en el asesinato del

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 114.

enemigo, ya sea por golpes o incendiando el cuerpo que se convierte en chivo expiatorio.

El chivo emisario entonces, es aquel que tenía movilidad y acarreaba en su esencia los males que alteraban al orden. Después de ser eliminado se convierte en chivo expiatorio porque se le adjudica todos los pecados comunitarios, él es considerado la causa de crimen, pero también es considerado como la liberación de la carga negativa que pesa sobre la comunidad. La víctima, al ser representativa de las catástrofes debe liberar a la comunidad de la contaminación mediante su sacrificio ya que es a él a quien se le achacan las crisis. Su virtud maléfica es considerada por la localidad como peste dañina que hay que erradicar.

Después de consumado el sacrificio por la masa hay una transformación entre aquellos que participaron, pues el sacrificio, clímax de la exposición trágica por la potencialización y encuentro de sentimientos encontrados y a la vez desquitados, implica una complicidad de responsabilidades, comunión donde todos comparten el resultado de la sangre derramada ya que no hay actuaciones de particulares sino de una identificación unida que actúa bajo los mismos efectos y motivaciones.

Por otro lado, cabe decir que una lección de la antropología es que el sacrificio es inmanente a las culturas. El sacrificio permite redimirse del mal desatado por la transgresión, permite la liberación del odio y desesperación que comparte una comunidad frente a quien definen como enemigo porque se depositan en él las responsabilidades, culpas e impotencias para hacer frente a la desestabilización de organización.

Allí donde dos, tres, mil acusaciones simétricas e invertidas se cruzaban, predomina una sola de ellas, y en torno a ella todo el resto calla. El antagonismo de cada cual contra cada cual es sustituido por la unión de todos contra uno.

¿Qué milagro se ha producido? ¿Cómo es posible que la unidad, completamente deshecha por la crisis sacrificial, pueda recomponerse de repente? Nos encontramos en el paroxismo de la crisis; las circunstancias parecen absolutamente desfavorables a esta repentina inversión. Es imposible encontrar dos hombres que están de acuerdo en nada; cada cual se esfuerza en liberarse del peso colectivo descargándolo sobre los hombros

de su hermano enemigo. En una comunidad enteramente inflamada, parece reinar un caos indescriptible. Diríase que ningún hilo conductor une todos los conflictos, todos los odios, todas las fascinaciones individuales.

En este instante en que todo parece perdido, en que la sinrazón triunfa en la infinita diversidad de los sentidos contradictorios, la solución en cambio, está muy próxima; la ciudad entera se desplazará de golpe hacia la unanimidad violenta que la liberará.<sup>52</sup>

Cuando un linchamiento finaliza nadie es señalado por los integrantes como culpable del linchamiento, no hay individuos porque las ofensas fueron dirigidas a la localidad y ésta es la que utilizó su poder concentrado en su potencia para ejercer “justicia” porque hay inconformidad con lo que acontece y experimenta en la cotidianidad. Desde que las personas se van identificando con el cumulo de indignación, que se condensa y se potencializa con el enojo, logran materializar su poder expresado en el castigo donde se vierte la identificación unánime de hartazgo. En *Fuente ovejuna* de Lope de Vega, cuando se interroga a cada uno de los personajes que fueron llevados ante el rey contestan lo mismo sin delatarse:

-¿Quién mató al comendador?

-Fuente ovejuna, señor.

El poblado es el personaje que exige justicia, castiga al supuesto transgresor por el que todos comparten los mismos sentimientos y se colisionan bajo un acto de identificación de demanda hacia la autoridad. Previo a la ejecución, en un linchamiento, la convivencia construye los conceptos de enemigos, transgresores del bien común, éstos no se representan con emblemas definidos en su totalidad, puede tratarse de jóvenes que asaltan el transporte público, personajes que representan autoridades abusivas como algún líder político local, policías o un traidor de la comunidad, eso depende de la asociación del concepto enemigo.

El presunto disidente puede pertenecer a la comunidad o ser externo, en el momento en que es señalado como delincuente o transgresor se convierte en

---

<sup>52</sup> Girard, René. *La violencia y lo sagrado*, Barcelona, Anagrama, 2005, p. 87.

enemigo; el proceso en que se dan estas situaciones impide saber si el señalado es culpable o no, en estas circunstancias poco importa. Lo que lo nomina como transgresor son los conceptos que su actuar, vestir, andar u otra característica lo delatan y que previamente dichas características han sido catalogados como atentados hacia la comunidad. Estos conceptos generan identificación y códigos para la comunidad que se construyen en oposición a dichos conceptos generando un entorno tenso que se desborda con pretextos mínimos porque ya no cabe un atentado más en el desasosiego local.

La identificación ayudará a forjar una solidaridad en el momento de la actuación, va acompañada de espacios y tiempos compartidos que logran un empoderamiento en el momento clímax del pretexto y las circunstancias que permiten dar paso al sacrificio. Pero la identificación que se da no logra instaurar mecanismos para abastecer y enfrentarse a las vicisitudes diarias, una vez culminado el castigo no hay lideres o jerarquías en la cotidianidad.

De la ejecución por parte de la multitud, los pobladores retornan al descobijo de resguardo, a la falta de alianzas y a la imposibilidad de implementar mecanismos de defensa debido al desgaste de los lazos sociales que hilan los intereses mutuos de la vida en común. Al final de la actuación nadie es responsable sino la masa, pues la decisión fue tomada por unanimidad sin roles superiores o inferiores. Lo que se da es una colusión de complicidad para interceder en el castigo de quien representa disturbio, disidencia.

...todas las diferencias desaparecen paulatinamente. En todas partes aparece el mismo deseo, el mismo odio, la misma estrategia, la misma ilusión de formidable diferencia en una uniformidad cada vez más total. A medida que la crisis se exaspera, todos los miembros de la comunidad se convierten en gemelos de la violencia, llegaremos a decir que unos son los *dobles* de los otros.

Si la violencia uniforma a los hombres, si cada cual se convierte en el doble o en el gemelo de su antagonista, si todos los dobles son idénticos, cualquiera de ellos puede convertirse, en cualquier momento, en el doble de todos los demás, es decir, en el objeto de una fascinación y de un odio universales.

Una sola víctima puede sustituir a todas las víctimas potenciales a todos los hermanos enemigos que cada cual se esfuerza en expulsar, esto es, en

todos los hombres sin excepción de todos contra uno sólo, no hace falta nada o muy poco. El indicio más ridículo, la más ínfima presunción, se comunicará de unos a otros a una velocidad vertiginosa y se convertirá casi instantáneamente en una prueba irrefutable. La convicción tiene un efecto acumulativo, y cada cual deduce la suya de la de los demás bajo el efecto de una mimesis casi instantánea. La firme creencia de todos no exige otra comprobación que la unanimidad irresistible de su propia sin razón.<sup>53</sup>

Debido a la falta de una estructura de intereses en común que contenga sus deseos y los incluya mutuamente, la imposibilidad hacia la jerarquía de responsabilidades compartidas les hereda los mismos adeudos para cubrir sus necesidades, pero los variados impedimentos para tomar la dirección de su situación los coloca en una guerra permanente pues no hay alianzas bien definidas.

Ya que no existen liderazgos locales eficientes, los habitantes de estos entornos, conviven con violencias exasperantes donde todos son enemigos y la guerra se perpetúa, por eso acuden a sacrificios o castigos que desahogan algo de la desconfianza; es ahí donde se cruza la identificación de cada integrante con los demás.

La universalización de los dobles, la completa desaparición de las diferencias que exaspera los odios, pero, a la vez los hace completamente intercambiables, constituye la condición necesaria y suficiente de la unanimidad violenta.

Todos los rencores dispersos en mil individuos diferentes, todos los odios divergentes, convergerán a partir de ahora en un individuo único, la víctima propiciatoria.<sup>54</sup>

La imagen de enemigo disidente es la parte monstruosa que horroriza y transgrede la estabilidad, está en el interior de cada hombre, por eso altera verla liberada en el exterior porque atenta con contagiar y desatar la euforia contenida en el interior de cada persona. Las características más llamativas, que son de las minorías

---

<sup>53</sup> *Ibidem*, Pp. 87-88.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 88.

anormales, son tomadas como pretextos cuando sobrepasan los límites de lo aceptado para convertirse en sentimiento hostil para las mayorías.

No es que lo maléfico esté en el mundo para horrorizar al género humano, más bien, el hombre externaliza sus miedos construyendo monstruos y al no enfrentar la turbación por su impotencia a lo tétrico, genera odio que adjudica a aquello externo que le refleja temores a través de expresiones gestuales.

Entonces en un linchamiento la víctima es el reflejo monstruoso con particularidades de la comunidad. Después del sacrificio, hay un plus, el de la comunión entre los integrantes de la masa porque se unieron a través del sacrificio para comunicar sus miedos de manera simultánea por medio de la escenificación catártica y violenta. Hay un desdoblamiento de identificaciones por la comunión y expiación que debieran ser administradas por instancias representativas, las cuales carecen de estructuras definidas para satisfacer las demandas comunitarias de ordenamiento.

La *crisis sacrificial*, esto es, la pérdida del sacrificio, es pérdida de la diferencia entre violencia impura y violencia purificadora. Cuando esta diferencia se ha perdido, ya no hay purificación posible y la violencia impura, contagiosa, o sea recíproca, se esparce por la comunidad.

La diferencia sacrificial, la diferencia entre lo puro y lo impuro, no puede borrarse sin arrastrar consigo las restantes diferencias. Se trata de un único e idéntico proceso de invasión por la reciprocidad violenta. La *crisis sacrificial* debe ser definida como una *crisis de las diferencias*, es decir, del orden cultural en su conjunto. En efecto, este orden cultural no es otra cosa que un sistema organizado de diferencias; son las distancias diferenciales las que proporcionan a los individuos su "identidad", y les permite situarse a unos en relación con los otros<sup>55</sup>.

La ruptura de las jerarquías y los roles sociales provoca que todos sean iguales, las responsabilidades recaen sobre todos y a su vez todos se confrontan y se repliegan en sus miedos. No hay orden, paz ni fecundidad porque las instituciones

---

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 56.

no reposan en diferencias culturales establecidas. No son las diferencias sino su pérdida lo que provoca la insana rivalidad.



## INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ESTADO Y EL LINCHAMIENTO

...el Estado moderno es una asociación de dominio de tipo institucional, que en el interior de un territorio ha tratado con éxito de monopolizar la coacción física legítima como instrumento de dominio, y reúne a dicho objeto los medios materiales de explotación en manos de sus directores pero habiendo expropiado para ello a todos los funcionarios de clase autónomos, que anteriormente disponían de aquellos por derecho propio, y colocándose así mismo, en lugar de ellos, en la cima suprema<sup>56</sup>.

El Estado moderno impera como organización social, muestra de ello es la expansión de su dominio en diversos territorios que se delimitan con fronteras conocidas como Estados soberanos. Esta lógica de ordenamiento expansiva ha logrado su predominio mediante tácticas singulares de poderío en detrimento de otras formas de organización. La fórmula, que legitima tanto la expansión como la institucionalización de este constructo social, se instaura con un modelo jurídico racional.

En este contexto se desarrolla un procedimiento de dominio sustentado en el modelo argumentativo racional donde la soberanía y el Derecho fungen como herramientas al servicio de los detentores del poder. De este modo, la injerencia en los procesos sociales deviene del poderío legitimado en una potestad monopólica supeditada al Estado soberano que se expande con éxito a diversos ámbitos de convivencias locales.

La soberanía fija los límites de coacción al Estado porque es la potestad para su perpetuidad frente a conflictos tanto externos como internos a su territorio. Sin embargo, las instituciones del Estado solo intervienen en los conflictos y procesos sociales en la medida en que afectan los intereses de quien detenta el poder. Al

---

<sup>56</sup> Weber, Max. *Economía y sociedad*, México, FCE, 2008, p. 1060.

monopolizar el ejercicio de la violencia, bajo el eje conductor estatal, se desarticulan métodos de organización y defensa local.

Los entornos dependientes al ordenamiento estatal que no poseen estrategias propias de resguardo, desamparados u oprimidos por las instancias a las que están sujetos, son propicios para los atropellos y arbitrariedades excesivas. Esto provoca que los habitantes sean segregados y oprimidos hasta colmarlos de enojo. Cuando estas situaciones se prolongan, los habitantes consiguen un punto de encuentro para expresar su desasosiego e inconformidad de manera colectiva y violenta porque no tienen otros medios para enfrentar las peripecias.

En el siguiente apartado, se discutirá de manera detallada la relación del Estado con las localidades donde los habitantes ejecutan linchamientos para expresar su inconformidad al yugo de los estragos sociales a los que han sido confinados.

### **3.1. EL PACTO SOCIAL Y EL CONCEPTO DE SEGURIDAD EN LA TEORÍA POLÍTICA DE HOBBS**

Los conceptos de Hobbes como el pacto social y la seguridad contribuyen como soportes de la teoría del Estado soberano. Aunque no es el único filósofo que ha dado esta clase de aportes, sus argumentos han influido y desencadenado una serie de cimientos que han solidificado el argumento racional del Estado para que predomine como organización social.

En su tratado más famoso, *Leviatán* (1651), Hobbes señaló que en el estado de naturaleza todos los hombres son libres, y sin embargo viven en el perpetuo peligro de que acontezca una guerra de todos contra todos (*bellum erga omnes*). Desde el momento en que la sumisión por contrato de un pueblo al dominio de un soberano abre una posibilidad de paz, el principio de autoridad (en tanto que sea garante de la paz) constituye el fundamento del Derecho.

Partiendo de la definición de hombre y de sus características, Hobbes, explica la aparición del Derecho y de los distintos tipos de gobierno que son necesarios para la convivencia en sociedad. El origen del Estado es el pacto que realizan

todos los hombres entre sí, subordinándose desde ese momento a un gobernante, el cual procura por el bien de todos los súbditos y de él mismo. De esa forma se conforma la organización social.

El pacto social es un constructo que tiene una ilación muy interesante y convincente que vale la pena analizar. Hobbes plantea que el pacto social se desarrolla para el logro de la propia conservación y por añadidura de una vida más armónica; es decir, el deseo de abandonar la condición de guerra que es consecuencia necesaria de las pasiones naturales del hombre.

Las leyes de la naturaleza (tales como las de *justicia, equidad, modestia, piedad*, y, en suma, la de *haz a otros lo que quieras que otros hagan para tí*) son, por sí mismas, cuando no existe el temor a un determinado poder que motive su observancia, contrarias a nuestras pasiones naturales, las cuales nos inducen a la parcialidad, al orgullo, a la venganza y a cosas semejantes. Los pactos que no descansan en la espada no son más que palabras, sin fuerza para proteger al hombre, en modo alguno. Por consiguiente, a pesar de la leyes de la naturaleza... si no se ha instituido un poder o no es suficientemente grande para nuestra seguridad, cada uno fiará tan sólo, y podrá hacerlo legalmente, sobre su propia fuerza y maña, para protegerse contra los demás hombres.<sup>57</sup>

Hobbes también dice que los animales tienen apacibilidad de manera natural mientras los hombres la tienen de manera artificial, por pacto, además nos dice que no es sólo el decreto lo que se requiere para hacer efectiva la paz, se requiere algo más que haga su convenio constante y obligatorio; ese algo es un poder común coercitivo que los mantenga en orden y dirija sus acciones hacia el beneficio colectivo.

Hobbes presenció la guerra civil de Inglaterra que estalló durante el siglo XVII. En este contexto, Hobbes, fue conocido como un defensor de la monarquía. Su trinchera lo colocó para defender el poder de una autoridad soberana, estaba en oposición al conflicto. Su argumento afirma que concierne a quien tiene el poder soberano ser juez o instituir a todos los jueces de opiniones y doctrinas como algo

---

<sup>57</sup> Hobbes, Thomas. *Leviatán*, México, Gernika, 2000, p. 172.

necesario para la paz, para prevenir la discordia y la guerra civil. Define al soberano como juez de lo que se considera necesario para la paz, juez supremo de las controversias, ocasiones de guerra y de paz; a él compete elegir magistrados, consejeros, jefes, funcionarios, ministros, determinar recompensas, honores y castigos.

...es inherente a la soberanía el derecho de judicatura, es decir, de oír y decidir todas las controversias que pueden surgir respecto a la ley, bien sea civil o natural, con respecto a los hechos. En efecto sin decisión de las controversias no existe protección para un súbdito contra las injurias de otro; las leyes concernientes a lo *meum* y *tuum* son en vano; y a cada hombre compete, por el apetito natural y necesario de su propia conservación, el derecho de protegerse a sí mismo con su fuerza particular, que es condición de la guerra, contraria al fin para el cual se ha instituido todo Estado<sup>58</sup>.

En este sentido Hobbes afirma que el hombre no puede permanecer en guerra ya que sería su extinción, al confrontar continuamente pleitos no siempre saldría vencedor; por ello todos los hombres acuden a un pacto donde la mayoría delega autoridad a una instancia suprema para que intercede en los conflictos particulares.

Hobbes<sup>59</sup> habla, a través de su obra *El Leviatan*, del pacto social de los hombres para vivir en sociedad más por necesidad que por libertad, pues dice que el Estado ofrece seguridad y resguardo en caso de guerra a cambio de tributo. La garantía de seguridad es el interés supremo por el que los hombres viven en sociedad sometiéndose a una forma de gobierno ya que la amenaza de guerra es permanente entre los hombres:

En esta guerra de todos contra todos, se da una consecuencia: que nada puede ser injusto. Las nociones de derecho e ilegalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar. Donde no hay poder común, la ley no existe: donde no hay ley no hay justicia: En la guerra, la fuerza y el fraude son las dos virtudes cardinales. Justicia e injusticia no son facultades ni del cuerpo ni del espíritu.

---

<sup>58</sup> *Ibidem*, P. 185.

<sup>59</sup> Cfr. a Hobbes, Thomas. *Behemonth*, Madrid, Tecnos, 1992.

Si lo fueran, podrían darse en un hombre que estuviera solo en el mundo, lo mismo que se dan sus sensaciones y pasiones. Son, aquéllas, cualidades que se refieren al hombre en sociedad, no en estado solitario. Es natural también que en dicha condición no existan propiedad ni dominio, ni distinción entre tuyo y mío; sólo pertenece a cada uno lo que puede tomar, y sólo en tanto que puede conservarlo...

Las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable, y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo. La razón sugiere adecuadas normas de paz, a las cuales pueden llegar los hombres por mutuo consenso<sup>60</sup>.

Mientras los hombres mantengan su derecho de hacer cuanto les agrade se encuentran en situación de guerra y mientras no se renuncie de manera unánime a ese derecho todos se ofrecen a sí mismos como presas, será la lógica del argumento de Hobbes, según esto el temor al deseo de resguardo hace que las personas pacten.

El único camino para erigir semejante poder común, capaz de defenderlos contra la invasión de los extranjeros y contra las injurias ajenas, asegurándoles de tal suerte que por su propia actividad y por los fines de la tierra puedan nutrirse a sí mismos y vivir satisfechos, es conferir todo su poder y fortaleza a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, puedan reducir sus voluntades a una voluntad. Esto equivale a decir: elegir un hombre o una asamblea de hombres que represente su personalidad; y que cada uno considere como propio y se reconozca a sí mismo como autor de cualquier cosa que haga o promueva quien representa su persona...: *autorizo y transfiero a este hombre o asamblea..., con la condición de que ustedes transfieran a él su derecho, y autoricen todos sus actos de la misma manera*. Hecho esto, la multitud así unida en una persona se denomina ESTADO, en latín, CIVITAS. Esta es la generación de aquel gran LEVIATAN, o más bien..., de aquel *dios mortal*, al cual debemos, *bajo el Dios inmortal*, nuestra paz y nuestra defensa<sup>61</sup>.

La teoría del pacto social permite el desarrollo del concepto soberanía; ésta, a lo largo de la historia moderna, ha sido reforzada por diversos constructos que

---

<sup>60</sup> Hobbes, Thomas. *Leviatán*, *Op. cit.*, p. 132.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 176.

proponen mantener la paz y proporcionar seguridad a cambio de obediencia ciudadana bajo diferentes preceptos adaptados a diversos modelos de gobierno. Dicha teoría ha dado la pauta para la institucionalización del Estado soberano, el cual, actualmente, goza de un reconocimiento predominante como organización social.

### 3.2. LA SOBERANÍA Y EL DERECHO EN EL ESTADO

La soberanía es un concepto que se define en torno al poder jurídico político y se comprende como aquella facultad que posee cada Estado de ejercer el poder sobre su sistema de gobierno, su territorio y su población. Lo anterior justifica que la autoridad en ejercicio de un Estado sea quien se encuentra por sobre cualquier otra disposición de mandato.

La soberanía se puede considerar en dos aspectos diferentes, uno interno y otro externo. En su modo interno, la soberanía hace alusión al poder de un determinado Estado sobre su territorio y su población. Por otra parte, el carácter externo hace referencia a la independencia que tiene un Estado del poder que ejerce otro, en un territorio y población diferentes, en otras palabras, un Estado en particular es soberano mientras no dependa de otro Estado.

Este concepto surge en la Europa del siglo XVI y XVII cuando comienza la búsqueda de fundamentos laicos para sustentar el surgimiento de los nuevos Estados nacionales. Se adopta el término proveniente de la palabra “soberano”. Sus primeros teorizadores, Bodin<sup>62</sup> y Hobbes, la definieron como la *suprema potestas*, -el poder absoluto y perpetuo de una república- que se manifiesta en la función de promulgar leyes, de anular costumbres, de declarar la guerra y de negociar la paz.

La soberanía surge de la concepción de un pacto ficticio por el cual el poder de la sociedad, inicialmente en manos de los individuos, se delega al Leviathán (Estado) que queda personificado en un soberano que legisla, juzga, nombra funcionarios, recompensa y castiga. Para Rousseau<sup>63</sup>, también dentro de la teoría

---

<sup>62</sup> Cfr a Bodin, Jean. *Los seis libros de la república*, Madrid, Tecnos, 1986.

<sup>63</sup> Rousseau, Jean-Jacques. *El contrato social*, México, Porrúa, 2001.

del contrato social, la soberanía comienza a fundamentarse en la suma de las voluntades individuales.

Entonces soberanía es la categoría central en la teoría del Estado que supone la existencia de un poder final e ilimitado que rige, en consecuencia, la comunidad política. El principio de soberanía ha sido adaptado a los Estados actuales donde los ciudadanos, permiten a los poderes públicos ejercer como tales.

En la actualidad, existe un fenómeno muy singular, la expansión de la civilización moderna occidental, cuya organización se da a partir de los lineamientos y condiciones del Estado soberano. Éste se ha comparado a una triunfal historia evolutiva: el nacimiento, la extensión y la diversificación de la forma de gobierno estatal que dice ser avanzado, logrando el desplazamiento de tipos primitivos de organización así como la transformación de comunidades tradicionales.

En el contexto de la modernidad se ha definido e impuesto la estructura social del Estado como superior en detrimento de otras formas de organización no estatales; éstas consideradas inferiores por sus entornos cuyo desarrollo tecnológico y científico es escaso. En este contexto hay una exaltación hacia la ciencia moderna por sus avances tecnológicos, en comunicación, armamento, técnicas de medicina y utensilios de confort cuyo desarrollo tiene una correlación directa con la expansión del Estado.

La cultura occidental, forjada en el Estado soberano, para expandir su lógica de ordenamiento, considera a las interacciones sociales que enfrentan sus vicisitudes con técnicas rudimentarias como incivilizadas y/o como etapas superadas por la dinámica y estructura estatal. Sin embargo no son las técnicas perfeccionadas o sofisticadas las que estructuran a una cultura, tampoco las diferencias de organización (estatales o no estatales) implican etapas evolutivas; más bien es la capacidad de recrear dispositivos para enfrentar los conflictos propios de las dinámicas sociales las que dan pauta para el desarrollo de civilizaciones.

Existen diversas formas de convivencia humana y variadas estructuras sociales como las comunitarias que no necesariamente implican al Estado como advierte la antropología; sin embargo el Estado ha predominado al apropiarse,

desmantelar o simplemente eliminar aquellos recovecos sociales no estatales que le competen en la medida que le propician poderío.

Para la expansión del Estado, sus instituciones repercuten en la lógica cotidiana de las interacciones humanas reproduciendo su discurso político, moldeando acciones y controlando espacios de poder; pues la estatalización se logra a través de límites fronterizos, territorios controlados y acciones impuestas bajo el precepto de soberanía y avances tecnológicos que la ciencia moderna ha desarrollado junto con diversas técnicas disciplinarias ortopédicas que el poder político promueve para su dominio.

La soberanía contribuye legalmente a delimitar los espacios de dominio político, pero también permite al derecho tener la función de fijar la legitimidad del poder centralizado en las dinámicas sociales de poblaciones que habitan territorios soberanos. No es que el espacio, territorio y población lleven a la soberanía, sino que el precepto soberanía legitima las acciones para el dominio del territorio y población. El Estado y sus constructos son los personajes principales de este contexto que logran la instauración y ejercicio del dominio gracias a su principal instrumento: el derecho.

El derecho entendido como un ordenamiento jurídico de dominación a través de instituciones es un sistema objetivo de regulación y conducción de la sociedad. Actualmente está conformado por una cantidad innumerable de normas ordenadas según su ámbito de aplicación (derecho privado, derecho público). El ordenamiento del derecho está compuesto por sistemas jurídicos referidos a diferentes áreas con validez intraestatal (derecho penal, derecho civil, derecho mercantil, etcétera) y con validez internacional. El fin del derecho consiste en la imposición de un orden interno y externo derivado de una constelación social, en la cual se controlan las actividades y los intereses de los individuos o de las comunidades a través del uso de la coerción del Estado<sup>64</sup>.

---

<sup>64</sup> Müller Uhlenbrock, Klaus y Manuel Becerra coordinadores. “Del ius publicum europaeum a la gobernabilidad global. Estrategias, fases y fundamentos de la juridificación”, en Becerra, Manuel y Klaus Müller (coords.), *La juridificación de las relaciones internacionales*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008. p. 1.



El derecho es el instrumento para legitimar la coerción, elemento estatal basado en el orden jurídico cuyo fin es impedir las colisiones que ponen en peligro el ordenamiento, dominio dirigido y controlado por el Estado.

En determinados casos, las normas jurídicas se imponen haciendo uso de la coerción mediante un procedimiento regulado. El carácter coercitivo del derecho lo distingue de otros órdenes de cohesión social como los usos, las costumbres, la convención religiosa y la moralidad. En la historia evolutiva de las sociedades, el derecho positivo estatal se vinculó durante mucho tiempo con concepciones derivadas de la religión y de la moral. El vínculo entre figuras jurídicas de tales concepciones se expresa mediante la pareja conceptual derecho y justicia (*recht und gerechtigkeit*). La distinción teórica entre derecho y moral existe apenas desde la Ilustración europea; a partir de esa época, el derecho positivo funge como medio de regulación al servicio de una coordinación de intereses individuales y sus correspondientes actividades...<sup>65</sup>

Para que el discurso jurídico del derecho atravesase las dinámicas sociales se crean jurisdicciones, las cuales fungen como respaldo para la intervención coercitiva en las acciones inconvenientes para el Estado. Éste, a partir de dichas jurisdicciones genera constructos de persecución como el delito a través del etiquetamiento derivado de la situación política. La persecución de la criminalización la justifican las instituciones estatales con el discurso de soberanía para recrear la legitimidad del poder del Estado, que dice controlar la permanente potencialidad de guerra interna a través de sus acciones coercitivas.

Entonces la soberanía es un constructo que ha permitido materializar las acciones de dominio estatal, generar sus instituciones para estructurar los cimientos de la teoría del Estado y garantizar poder; así el Estado recrea su potestad generando constructos jurídicos emergentes para interferir en las situaciones conflictivas y poder extender sus mecanismos de control a más espacios y dinámicas sociales.

---

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 7.

Cabe mencionar por qué la teoría del Estado y su estructura logran predominar y sostenerse, o más bien, cómo es que se expande con éxito el Estado soberano. Lo que sucede es que el derecho juridifica comunidades o dinámicas entre los hombres y así las instituciones o artefactos estatales pueden interceder en los conflictos con la estrategia del derecho que legitima la coerción. La juridificación se puede definir de la siguiente manera:

Se refiere a la penetración del derecho en ambientes sociales que hasta entonces se habían mantenido como espacios no regulados jurídicamente; este proceso ocurre de manera expansiva cubriendo las relaciones sociales anteriormente no reguladas. El momento que caracteriza a la juridificación es el advenimiento de las sociedades con organismos estatales<sup>66</sup>.

La juridificación de las relaciones sociales legitima la intromisión estatal en las interacciones locales. *El carácter coercitivo del derecho lo distingue de otros órdenes de cohesión social como los usos y las costumbres, la convención religiosa y la moralidad*<sup>67</sup>, pero es ese mismo carácter coercitivo muy singular que contiene elementos muy moldeables a las circunstancias o intereses particulares lo que ha hecho resaltar su utilidad y su legitimidad expansiva del Estado.

Los procesos de la juridificación están vinculados con las fases del desarrollo de la estatalización de la sociedad. La relación entre el derecho y el Estado se expresa tanto en términos de una juridificación intraestatal como de una juridificación de las relaciones internacionales. El derecho internacional de la nueva era se caracteriza por un notable incremento en las tendencias a regular las relaciones entre las sociedades a través de las leyes, esto se observa a partir del término de la Edad Media. Desde ese tiempo, los procesos jurídicos se vincularon con aumento de costumbres diplomáticas, situación que determina las primeras etapas de la estatalización en Europa: con el inicio de la colonización en ultramar, se llevó a cabo la primera fase de la juridificación internacional sintetizada bajo el concepto de *fase española*. Tal fase abarca un periodo que inicia con la Paz de Tordesillas (1494) y

---

<sup>66</sup> Müller Uhlenbrock, Klaus y Manuel Becerra coordinadores. “Del ius publicum europaeum a la gobernabilidad global. Estrategias, fases y fundamentos de la juridificación”, *Op. cit.* P. VII.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p.5.

termina con la paz de Westfalia (1648). La época española fue caracterizada por la postura hegemónica de la política española y portuguesa dirigida hacia la adquisición territorial en ultramar. La fase de la formación de los imperios coloniales definió a la sociedad española como un sistema que acumula la riqueza a través de la apropiación violenta de territorios lejanos. La apropiación sistemática mediante la conquista del mundo fue la condición para el surgimiento de una economía mundial dominada por Estados europeos que promovieron el capitalismo mercantil.<sup>68</sup>

El Estado es un entramado de aparatos de poder centralizado que ha logrado avasallar diversos entornos sociales dominando con sus constructos (estrategias de apropiación violenta de territorios y poblaciones). Entre estos últimos le ha sido necesario utilizar dispositivos físicos que se encarguen de confrontar los disturbios, situaciones inconvenientes y conflictos que define como afrentas contra la soberanía. El mandato de resguardo se hace posible en la medida en que sus dispositivos monopolizan el uso de la violencia mediante instituciones y técnicas de disuasión como garantes de orden social que justifica el derecho.

### 3.3. ELEMENTOS DEL ESTADO GARANTES DE LA SEGURIDAD

El término seguridad tiene múltiples usos. A grandes rasgos, puede afirmarse que este concepto proviene del latín *securitas*, se refiere a la cualidad de seguro, es decir aquello que está exento de peligro, daño o riesgo. La teoría del Estado utiliza la expresión seguridad aunada al término nacional para mantener el concepto de soberanía con ayuda de estrategias que legitiman la violencia institucional a favor de su dominio con una proyección de resguardo del Estado (población, territorio y gobierno determinados) tanto interna como externamente.

Entonces el precepto seguridad nacional provee la continuidad de la teoría de la soberanía, del Estado soberano que articula y condensa sus dispositivos en espacios delimitados aplicando estrategias en territorios y poblaciones concretos para que acaten sus preceptos.

---

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 15.

La finalidad de la seguridad nacional es promover la soberanía aplicando estrategias de dominio bajo la justificación de defensa de la sobrevivencia de la nación en la comunidad internacional, como un Estado soberano e independiente. La teoría del Estado dice que requiere asegurar las condiciones básicas que le permitan al Estado ejercer su autodeterminación, mantener su integridad nacional y obtener su desarrollo. Al igual que la soberanía, la seguridad es externa e interna, seguridad nacional y seguridad pública.

La seguridad nacional en esencia tiene la tarea de vigilar, preservar y proteger interna y externamente el orden constitucional, los objetivos nacionales permanentes, coyunturales y la defensa del territorio nacional. La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable de prevenir y apaciguar las alteraciones del orden social. En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (tiene que alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad (como la policía), que trabajan en conjunto con el Poder Judicial.

Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso. También es función de las fuerzas de seguridad perseguir a los delincuentes y entregarlos a la Justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la ley. La seguridad pública está basada en instituciones que se rigen por disposiciones y funciones administrativas, funciones burocráticas, funciones de planeación y acciones mediadoras de orden público al interior del territorio estatal.<sup>69</sup>

La seguridad pública es un constructo político que permite a las instituciones del Estado generar estrategias jurídicas de dominio, basadas en situaciones particulares de Estados soberanos concretos. El Estado apela a la seguridad pública para intervenir en situaciones políticamente incorrectas con dispositivos coercitivos en localidades previstas o situaciones emergentes con el objetivo de juridificarlas.

---

<sup>69</sup> Lozano, Eduardo. *Seguridad pública y justicia: una visión político criminológica integral*, México, Porrúa, 2009, p. 15.

Para hacer visible el mandato seguridad del Estado, éste debe hacer efectivo su poder a través de la muestra de acciones concretas, actores, instituciones y jurisdicciones que promuevan la obediencia. Estas características que materializan el poder se articulan de acuerdo al contexto social y panorama político de cada Estado.

Para el caso concreto de México, quien funge como conductor y responsable del orden público es la Secretaría de Seguridad Pública que es la Administración Pública Federal cuyo objeto es preservar la libertad, el orden y la paz pública; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, auxiliar a la Procuraduría General de la República y a los Poderes de la Unión. También, desarrolla la política de seguridad pública del Poder Ejecutivo Federal y propone su política criminal, administra el sistema penitenciario federal, y lo relativo al tratamiento de menores infractores, en los términos de las atribuciones que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes federales, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

Las características anteriores, de la seguridad pública del Estado mexicano, son ejemplo de mecanismos que fungen como soporte para el incremento y adaptabilidad de juicios y mediaciones jurídicas en ámbitos conflictivos porque señalan actores, jurisdicciones e instituciones específicas de un Estado en Particular. Las estrategias y actores que interceden en la imposición del orden en las situaciones de desorden social son de suma importancia para la conservación y expansión del Estado.

### **3.3.1. Política Criminal**

La seguridad que promueve el Estado es una disposición de dominio político que conjuga tácticas de control social a espacios o dinámicas concretos, edifica fortificaciones culturales (instituciones y dinámicas que reproducen este contexto) determinadas como soberanas porque desarrollan políticas que son estrategias

dirigidas e establecer el orden social. Una de las estrategias de suma importancia para dicho orden es la Política Criminal.

Política, término derivado del griego *Polis* (Ciudad), se entiende aquí como la ciencia o arte de gobernar. Para la teoría del Estado cualquier tipo de política debe emanar de la política general. Por lo que se refiere a Política Criminal, es una estrategia de la seguridad pública, procede del tipo de gobierno y administración en el poder designado para dirigir una nación.

Cabe mencionar que toda Política estatal tiene una íntima relación con las disciplinas científicas ya que estas se supeditan al control institucional del Estado aportando conocimiento a las necesidades sociales que el control estatal acata. El Estado tiene injerencia y financia el conocimiento a su servicio.

Un derecho de la soberanía y una mecánica de la disciplina: el ejercicio del poder se juega entre estos dos límites. Pero estos son tan heterogéneos que no pueden reducir el uno al otro. Los poderes se ejercen en las sociedades modernas a través, a partir y en el juego mismo de la heterogeneidad entre un derecho público de la soberanía y una mecánica poliforma de las disciplinas<sup>70</sup>

La Política Criminal al ser una rama de la Política general y manifestación del poder no deja de ser una disciplina. Se considera una ciencia porque cumple con requisitos que la consideran como tal, por tratarse de una disciplina de observación de un conjunto de conocimientos, o bien de una rama del saber y sector del conocimiento cuyo objeto es el fenómeno criminal y la legislación que lo contempla; pero además tiene una estrecha relación con el funcionamiento de la norma penal y con la propuestas de reforma del derecho penal.

También se entiende a la Política Criminal, por un lado, como aquella política que el Estado adopta para cumplir con su función en materia criminal, tiene como objetivo primordial la lucha contra el delito para lograr la vida ordenada de una sociedad, lo realiza previniéndola y reprimiéndola a través de una serie de medidas o estrategias que, por ello, son consideradas político criminales. Por otro lado, se

---

<sup>70</sup> Foucault, Michel. "Segunda lección (14 de enero de 1976) Poder, derecho, verdad", *Genealogía del racismo, de la guerra de la razas al racismo de Estado*, Madrid, La Piqueta, 1992, p. 47.

entiende como un conjunto de conocimientos, con parámetros científicos, en torno a ese grupo de medidas, estrategias, acciones o decisiones que el Estado adopta para enfrentar el problema de la delincuencia.

De esta forma el objeto de estudio de la Política Criminal es el fenómeno criminal cuyo estudio es diferente al que realiza la criminología, pues mientras la primera se enfoca a cómo reducir el delito, la segunda se encauza al porqué de éste. Sin embargo, no se puede negar la relación tan estrecha entre una disciplina y otra, pues la criminología aporta a la política criminal los factores que causan las conductas antisociales, proporcionándole elementos suficientes para combatir dicha conducta.

La Política Criminal, con ayuda de otras disciplinas ortopédicas como la psicología y criminología, delimitan y definen los delitos de acuerdo a la sociedad y el contexto político del Estado, ó sea el interés de combatir, prevenir o controlar determinado fenómeno criminal atraviesa por la política general del Estado, así, la tipificación, persecución y el tipo de condena o pena se deriva de lo establecido por las instituciones punitivas por medio de la juridificación de lo que se considera hay que acaparar para la hegemonía estatal, defensa de la soberanía.

En resumen, los reformadores, en su gran mayoría, han intentado, a partir de Beccaria, definir la noción de crimen, el papel de la defensa pública y la necesidad de un castigo a partir sólo del interés de la sociedad o de la necesidad de protegerla. El criminal atenta ante todo contra la sociedad, se constituye, al romper el pacto social, en su enemigo interior. De este principio general se derivan un cierto número de consecuencias<sup>71</sup>.

El delito se contempla en la medida en que el Estado lo define como violación contra el orden social y la seguridad pública, es decir, una acción penal se deriva del contexto social y de la situación política de donde emanan las estrategias (políticas criminales) para abordarlo a través de jurisdicciones que legitimen la intervención estatal en pro de la soberanía.

---

<sup>71</sup> Foucault, Michael. "La sociedad punitiva" en *La vida de los hombres infames*, Madrid, La Piqueta, 1990, p. 54.

La Política Criminal es la herramienta que se encarga de identificar y catalogar las acciones y conflictos sociales que pueden desestabilizar la estructura estatal, es una estrategia de orden social, mientras las instituciones, constituidas por actores como la policía, se encargan de utilizar el monopolio legítimo de la fuerza en situaciones emergentes para hacer visible el poder dominante.

Las instituciones punitivas tienen una correlación directa con la Política Criminal, esta última da la pauta para la integración y conformación de las estrategias que responden en materia de seguridad pública. La Política Criminal es la base de la cual parten las intervenciones judiciales para enfrentar el desorden social. Así, el sistema policiaco se forja y funge como medida interventora de conflictos, resultado del desarrollo de la Política de cada Estado soberano.

### **3.3.2. La policía como factor coercitivo de orden**

La policía es un dispositivo, estructurado a partir de las instituciones del Estado, sometido a las órdenes de las autoridades políticas, encargado de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos. Funge como la figura autoritaria en representación de los mandatarios. Materializa la soberanía con las labores de actores sociales denominados policías.

La noción de policía es antigua, aunque la palabra es de uso moderno. De una manera indirecta deriva del latín *politía*, y ésta del griego *polis*, ciudad, que significa ciudad-estado. De allí derivó *politeia*, palabra que define lo relativo a la constitución de la ciudad, el ordenamiento jurídico del Estado, conducta arreglada de los ciudadanos, gobierno. Más tarde, en Francia tomará su significado moderno.

Primero serán la revolución francesa de 1789 y la Asamblea nacional de la Francia Revolucionaria y después Napoleón Bonaparte quienes cambiarán todas las estructuras jurídicas, económicas, políticas y sociales de origen medieval y absolutista, entre ellas el modelo de procesar la justicia penal, definir los delitos y las penas. Así, en 1795, la Asamblea emite el primer



Código penal moderno llamado *Código de los delitos y las penas* (3 brumario, año 4, octubre). Es la primera parte de este Código, cuyo primer libro trata exactamente “de la Policía” donde se establece la clásica definición y división de la policía en los artículos 16, 18 y 19 de acuerdo con la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*: la policía está instituida para mantener el orden público, la libertad, la propiedad y la seguridad individual y se divide en administrativa (que tiende a prevenir los delitos y mantener el orden público) y la judicial (investiga los delitos, reúne pruebas y presenta a los autores de delitos a los tribunales que los castigarán).<sup>72</sup>

En la actualidad, la policía es un elemento trascendental para mantener centralizado el poder de los Estados soberanos, pues es el medio material para condensar la coacción legítima. Junto con la juridificación de las relaciones sociales y la expansión del Estado, la policía ha jugado un papel muy importante en este contexto, lleva a la práctica la potestad del monopolio de la violencia, se administra con prácticas burocráticas y actúa con actores sociales disuasivos de la inseguridad.

La policía como institución se encarga de la formación de profesionistas, agentes encargados de brindar un servicio social, la seguridad pública. La función de la policía es la actividad de intervención coercitiva que ejercen los funcionarios llamados normalmente policías, con el fin garantizar el desarrollo de las actividades de los hombres dentro del orden, preservando la armonía social.

La finalidad de la policía es el mantenimiento del orden público interno del Estado. Dicho orden resulta de la prevención y eliminación de aquello que pueda perturbar la tranquilidad, ósea, la seguridad. Para que interceda en situaciones inconvenientes le ha sido delegado poder: el uso legítimo del monopolio de la violencia, es la potestad de la fuerza en beneficio del Estado soberano.

Dentro de las actividades que realizan los funcionarios públicos encargados de brindar seguridad, se encuentra hacer acto de presencia y controlar situaciones de altercados sociales que perturben el orden social. El policía como funcionario público es la representación inmediata de la autoridad de gobierno con símbolos como el atuendo del uniforme, equipo y armamento para mantener el orden

---

<sup>72</sup> Yáñez, José. *La policía de investigación entre las técnicas de investigación y las pruebas judiciales*, México, UBIJUS, 2010, p. 42.

interviniendo en disturbios sociales e imponiendo orden a través de la coacción física en situaciones conflictivas extremas. Resumiendo, es un agente de la soberanía.

Aunque la policía, como elemento de seguridad pública, en algunos casos, ha desarrollado herramientas de coacción cada vez más perfeccionadas como los gases lacrimógenos, o estrategias computarizadas para combatir el delito, en esencia, todas las acciones policiales tienen la misma finalidad: mantener centralizado el poder y coaccionar lo que las instituciones del Estado deciden disolver para proteger la soberanía.

La policía se ha adaptado a diversos contextos sociales, la rudimentaria, la formación, el equipo y el armamento se han acondicionado a los diversos Estados soberanos, el factor común de la policía en todas sus presentaciones es su objetivo primordial por el que se instaura y se mantiene: debe disolver las acciones sociales que atentan contra el establecimiento del Estado soberano.

Con el surgimiento del Estado de Derecho, la policía ha de verse sometida a diversos controles, bien por parte del Legislativo, bien por el Poder Judicial. Desde entonces se advierte la necesidad de crear dos rasgos o cuerpos policiales: ligado al Ejecutivo uno y el otro obediente al Judicial, pero en todo caso, ambas sólo en tareas de vigilancia general en su origen para más tarde anunciar su vocación política de control de los disidentes antes que de los delincuentes.

La función fundamental para la policía en el Estado de Derecho consiste en el mantenimiento del orden en que se resuelven dicha organización política y la comunidad social que lo hace posible. Ya dentro de esta función general es posible precisar la función de la policía en su actividad preventiva y represiva del delito.<sup>73</sup>

---

<sup>73</sup> Carrillo, Ignacio. *Policía y Estado Democrático de Derecho*, México, Porrúa, 2004, p. 15.

En México, el policía como actor social, aunque no es profesional forja una carrera. Desde la selección del perfil en el reclutamiento, la capacitación y el desempeño de sus labores, los elementos que forman parte del cuerpo policiaco, tiene una formación específica que les permite fungir en conflictos sociales bajo determinados roles. Por ejemplo, un papel que desempeña el policía es el de interventor para la desarticulación de conflictos emergentes bajo criterios personales. Cada policía y la policía en general señalan quién y cuál conducta son contrarios al orden social. La policía agrega así una pauta concreta de selección, de control que adopta desde del inicio de su formación con desempeño de criterio precario pero con una fortaleza emocional que permite ejercer la fuerza física.

Hay que advertir el amplio campo de decisión de la policía, erigida en una especie de juez metalegal, pues resulta innegable que la policía decide frecuentemente quiénes son sospechosos, construyendo un marco privado y sin control para etiquetar a: la *gente decente* y a los *sospechosos*; lugares o barrios *criminógenos*; profesiones o actividades proclives al delito etcétera.<sup>74</sup>

La policía por su formación está capacitada, en mayor proporción, para persuadir las acciones políticamente incorrectas, es decir aquello que atenta contra quien detenta el poder. Estas acciones policiacas no imponen orden en diversos sectores sociales y por ello, quienes pueden pagar por seguridad, acuden al blindaje de espacios habitacionales y a la seguridad privada; mientras espacios populares conviven con la arbitrariedad de las autoridades.

México, nuestro país, acoge un modelo mixto, puesto que dentro de la seguridad pública junto con las instancias policiales públicas, concurren las de seguridad privada, que son complementarias y auxiliares de las primeras y que no pueden en forma alguna entenderse sustitutivas, por lo que prevalecerá en materia de seguridad la pública respecto a la prestada por particulares.

El artículo 53 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala: los servicios

---

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 16.

privados de seguridad son auxiliares a la función de la seguridad pública. Sus integrantes coadyuvarán con las autoridades y las instituciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, de acuerdo a los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva... Los particulares que presten este servicio estarán impedidos para ejercer las funciones que corresponden a las autoridades de seguridad pública o a las fuerzas armadas.<sup>75</sup>

La figura del policía y su formación como técnico garante de orden e interventor de conflictos emergentes no difiere mucho de un Estado a otro, ya que todos se sustentan en el modelo de soberanía. Lo que hace más evidente los excesos de las autoridades es el contexto político en pugna por el dominio del poder. Es decir, las acciones de la policía en México obedecen al modelo de gobierno y a su situación social de reordenamiento soberano.

Debido al proceso histórico coyuntural de México, diversos factores sociales están inmersos en el atolladero de múltiples problemas contingentes, todo esto es adición de conflictos y revueltas aunadas generadoras de un ambiente apto para que los acontecimientos, concurrentes en cualquier sociedad, sean más visibles como los excesos de la autoridad policial.

Como en cualquier Estado soberano, el factor policiaco mexicano se forja en un entramado obediente a circunstancias concretas, bajo la adopción del modelo soberano que tiene implícito el factor policía. La situación de la corporación policiaca se refleja como resultado del proceso transitorio de la disputa por el poder, esta última atraviesa una lógica de ordenamiento determinada por la creciente expansión del Estado soberano.

### **3.4. EL LINCHAMIENTO COMO REMANENTE DEL ESTADO SOBERANO**

Los linchamientos son un ejemplo de movimientos sociales cuya estructura se basa en el anonimato de la fuerza colectiva. Se puede decir que en los entornos donde se presentan se padece de orfandad de liderazgo y una negación de

---

<sup>75</sup> Ibidem, p. 13.

atención a sus conflictos por las autoridades al mando, además existe una segregación permanente que se expresa en un acto violento de identificación anónima donde el Estado justifica su intervención de manera persecutoria.

Los linchamientos se han presentado en diversos espacios geográficos; en América Latina han sucedido en países como Venezuela<sup>76</sup>, Perú<sup>77</sup>, Ecuador<sup>78</sup> y Guatemala,<sup>79</sup> donde las fronteras se borran por el desasosiego compartido. En el caso de México en localidades de Guerrero<sup>80</sup> y del Estado de México<sup>81</sup> por mencionar algunos. Se sabe de ellos a través de los medios de comunicación principalmente, se documentan a partir de la mirada periodística, poco hablan al respecto aquellos que participan en esta escenificación.

En la sociedad contemporánea, una gran parte del conocimiento que tenemos en torno a lo que sucede en el mundo lo obtenemos de los medios de comunicación, los cuales son una de las instituciones sociales con más presencia en la vida cotidiana de los individuos...  
...los medios de comunicación ayudan a definir los problemas sociales que demandan la atención de los políticos y funcionarios públicos, al enmarcar los acontecimientos y convertirlos en noticias de interés general.<sup>82</sup>

Un caso en particular al que se le dio una amplia difusión en todos los medios de comunicación nacional e internacional fue el caso Tláhuac ocurrido al sur de la ciudad de México el 23 de noviembre de 2004. Tras esta noticia de gran difusión televisiva, radiofónica, y periodística, *Masiosare* realizó un recuento de diversos linchamientos ocurridos a lo largo del país documentados en diversas fuentes periodísticas, donde reconoce más de 100 casos del lapso de 1994 a 2004; el

---

<sup>76</sup> Arteaga, Alberto. "Justicia y linchamientos en Caracas", *El Universal*, 18 de febrero de 2009.

<sup>77</sup> Bigio, Isaac. "Linchamientos y nacionalismo Aymara", *El Universal*, 19 de agosto de 2009.

<sup>78</sup> Camacho, Ricardo. "Fin a los linchamientos en Ecuador", *El Universal*, 10 de julio de 2009.

<sup>79</sup> Lara, Julio. "Linchan a pandillero", *Prensa libre Nacional de Guatemala*, 10 de septiembre de 2007.

<sup>80</sup> De La O, Margena. "Linchan a presunto ladrón en Apipilulco, Cocula, cuando intentaba robar en una casa", *La Jornada*, 02 de septiembre de 2009.

<sup>81</sup> Fernández, Emilio. "Investiga Codhem presuntos abusos en Juchitepec", *El Universal*, 11 de noviembre de 2009.

<sup>82</sup> Torres, Gabriela. "La construcción discursiva de la delincuencia en la prensa de la Ciudad de México, 1994-1996" en *IZTAPALAPA* 59. Año 26. P. 19.

recuento fue por supuesto de la prensa más reconocida en el país.<sup>83</sup> Sin embargo hay pocos análisis serios de los linchamientos en México, las publicaciones se limitan a simples crónicas de los hechos acaecidos, escenificación y actuar violento de la comunidad. En el 2001, la jornada publica:

De un centenar de linchamientos ocurridos en el país entre finales de los años ochenta hasta el término de la década siguiente, el Distrito Federal ocupó el segundo lugar (sólo superado por Oaxaca), al concentrar 16.5 por ciento de los casos, los cuales ocurrieron en poblados de delegaciones rurales, como Milpa Alta, y en barrios populares como Tepito<sup>84</sup>.

Los medios de comunicación seleccionan las noticias y sus contenidos para construir la realidad, no abarcan todos los hechos porque por un lado no pueden cubrir todo lo que acontece en la sociedad y, por otro lado, en medios de comunicación como la televisión o la radio hay una selección de lo que se difunde para ganar audiencia.

...”los programas de televisión que evidencian la corrupción se comportan como el policía que aprehende, el policía judicial que investiga, el Ministerio Público que levanta las actas y las acusaciones, el juez que dictamina y hasta el verdugo que corta las cabezas. Todo ello en una sola persona, en una sola emisión y en unos cuantos minutos substituyendo al Poder Judicial”<sup>85</sup>.

El caso Tláhuac deja ver cómo los medios juzgan y difunden hechos sociales bajo intereses de poder, este hecho trascendió en los medios de comunicación como un caso de negligencia de las autoridades encargadas de brindar seguridad pública en el Distrito Federal; no es casual que se le diera tanta difusión mientras diversos

---

<sup>83</sup> Ramírez, Jesús. “De Canoa a Tláhuac, linchamientos: la injusticia popular” en *Masiosare* 362 domingo 28 de noviembre de 2004.

<sup>84</sup> González, Susana. “Ocupa DF el segundo sitio en linchamientos”, *La jornada*, 7 de septiembre de 2001.

<sup>85</sup> Esteinou, Javier. “El cambio político y los linchamientos electrónicos”, *revista electrónica Razón y palabra*, abril-mayo, 2005.

linchamientos ocurren a lo largo del territorio mexicano y pocos medios los documentan.

El caso Tláhuac fue ampliamente difundido, principalmente por la televisión abierta de Televisa, por la radio, por periódicos y por revistas como *Proceso*<sup>86</sup>. El martes 23 de noviembre de 2004, aproximadamente a las 17:30, fueron linchados tres policías. Durante la escenificación ocurrida en el pueblo de San Juan Ixtayopan de la delegación Tláhuac, los medios de comunicación y principalmente las televisoras de Televisión Azteca y Televisa capturaron las imágenes de los acontecimientos y las difundieron al momento; así de manera simultánea la comunidad que participaba en el zafarrancho y la audiencia televisiva presenciaban la muerte de los policías<sup>87</sup>.

Los medios de comunicación dieron seguimiento al caso durante varios días<sup>88</sup>, esto provocó incomodidad a las autoridades en turno, tanto locales como a las del Distrito Federal, así que gracias a las fotografías y videograbaciones recabadas por los periodistas, las autoridades lograron legitimar las acciones de sus dispositivos para perseguir y castigar a quienes fueron detenidos.

En el caso Tláhuac y en algunos casos que se presentaron en el Estado de México durante el 2010<sup>89</sup>, elementos de la policía fueron sobre quienes se intentó o se consumó el linchamiento.

La policía es un dispositivo del Estado, un instrumento de dominio que controla y reprime la inseguridad, también es una representación directa de la autoridad; sin embargo sus acciones suelen ser arbitrarias y abusivas en muchos entornos, lo que acumula enojo e ira social contra la autoridad y contra sus representantes inmediatos. Debido a que los policías, en algunos sectores populares, se comportan como agentes oportunistas que utilizan su atuendo y equipo para extorsionar y sobornar a las personas, no son percibidos como figura de autoridad pública que resguarda el orden.

---

<sup>86</sup> Morge, Raúl. "Tláhuac la distancia por la culpas", *Proceso*, núm. 1469, 2004, Pp. 9-13.

<sup>87</sup> Monsiváis, Carlos. "Que esta vez sí detengan a fuente Ovejuna" *Proceso*, núm. 1465, 28 de noviembre de 2004, pp. 7-11.

<sup>88</sup> Carrasco, Jorge. "Zona de furia", *Proceso*, núm. 1465, 28 de noviembre de 2004, Pp. 12-23.

<sup>89</sup> Barrera, Juan Manuel. "En el año, 15 intentos de linchamiento en Edomex", *El Universal.com.mx*, 20 de octubre de 2010.

La ineficacia de la policía para combatir el delito es muy visible, algunos estudios que abordan el fenómeno de la inseguridad, como los realizados por el Instituto ciudadano de estudios sobre inseguridad a.C (icesi)<sup>90</sup>, han detectado que más del noventa por ciento de los ciudadanos no denuncian los altercados de los que han sido objeto, mucho menos recurren a la policía en busca de auxilio por su incompetencia.

Los linchamientos realizados contra policías e incluso contra alcaldes, se derivan del hartazgo ocasionado por el abuso de autoridad local y logran consumarse porque los condenados se muestran vulnerables en una situación, sin estrategias y medios de represión que sigan agrediendo a la población.

También existen casos de linchamientos contra violadores o ladrones, principalmente, quienes han sido capturados *in fraganti* y castigados en el anonimato de la turba. En muchos de estos casos la policía logra dispersar a la turba con equipo sofisticado, gases lacrimógenos, rescate aéreo por helicópteros y estrategias de combate policial. Pero no logra controlar la inseguridad de la que se deriva el linchamiento porque combate, principalmente, aquello que afecta su poder, sobre todo cuando es una acción colectiva.

Un ejemplo de acción colectiva son los movimientos sociales, conglomerados de personas unidas porque comparten las mismas inconformidades, se movilizan con el objetivo de influir en el Estado para que atienda demandas comunes. Son agrupaciones consideradas como no formales u organizaciones que a través de su movilización, buscan el cambio social para su beneficio común, surgen por el descontento ante crisis sociales.

Muchos de los movimientos sociales se apoyan en líderes y estructuran demandas, acuden a la participación ciudadana, buscan instaurar un grupo de presión con permanencia en el tiempo. Algunos han sido diluidos por el Estado ya sea de manera represiva o incluyéndolos en su mandato con acuerdos subsumidos a la soberanía.

Las localidades que no tienen forma de expresar su descontento utilizan el linchamiento. La violencia, lo efímero del tiempo y el anonimato de la conformación

---

<sup>90</sup> Cfr. a [WWW.icesi.org.mx](http://WWW.icesi.org.mx). Consulta, 16 de julio de 2011.



masiva que lo componen, son los elementos para expresar la inconformidad cuando han sido imposibilitadas otras formas de hacerlo. Esta vía es una forma de burlar los mecanismos de segregación interna a la que han sido sometidos por vías externas.

El linchamiento es un acto en el que participa un grupo de personas que reacciona al sometimiento de la violencia, a la ausencia de mecanismos de defensa, al abuso de autoridad, a la erosión y desmantelamiento de estructuras de organización, a la falta de líderes o jerarquías de representación que expresen, atiendan o permitan atender su inconformidad.

La violencia colectiva de esta clase de movimientos sociales se presenta en el anonimato porque sus entornos carecen de liderazgo y más aún de mecanismos para conjugar articulaciones de organización consolidadas en la atención de sus necesidades. Se presentan en espacios públicos como avenidas, plazas, tianguis, transporte público, espacios compartidos, lo que propicia la participación masiva.

El linchamiento es una acción de participación colectiva local, donde los pobladores actúan porque se reconocen con las mismas inconformidades. Se encuentran en un momento y situación que los reúne y los motiva a desquitarse su furia contra lo que representa abuso. Es una actuación grupal contra la violencia de la que son presas en la cotidianidad, y que de manera individual no pueden confrontar.

Estos fenómenos se han presentado en diversas dinámicas de abuso, pero actualmente, se desarrollan en espacios de dinámicas sociales concretas de desarticulación local, provocada por la expansión del Estado.

El Estado adopta tácticas tecnológicas y estrategias para reprimir aquello que daña su poder y así propaga su poderío. Al expandirse el Estado ha roto vínculos de organización a través de segregación local en diversos entornos comunitarios y ciudadanos, estos espacios no logran instaurar alternativas o redes de organización efectivas que garanticen sus demandas de resguardo ya que están supeditados a la dirección centralizada del Estado.

La inseguridad o altercados en espacios sociales que no afectan al poder hegemónico del Estado, a menudo son ignorados por los aparatos de resguardo. Si

los habitantes de estas localidades, que conviven con la arbitrariedad, no desarrollan otras formas de resguardo, los lugares se tornan vulnerables para el abuso excesivo que puede generar indignación colectiva enardecido masas. Éstas actuarán violentamente: linchando, porque no han tenido otro modo de expresar su inconformidad.

## ELEMENTOS CONSTITUTIVOS PARA UNA TEORÍA DEL CASTIGO

### 4.1. EL CASTIGO DESDE EL ESTADO

...el Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio –el concepto de “territorio” es esencial a la definición– reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima. Porque lo específico de la actualidad es que a las demás asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho de la coacción física en la medida en que el Estado lo permite. Éste se considera, pues, como fuente única del “derecho” de coacción.<sup>91</sup>

El monopolio de la fuerza está interrelacionado con el dominio de quien detenta el poder. El Estado utiliza la violencia para monopolizar el poder e imponer su mandato frente a las acciones inconvenientes para su potestad. Cuando emergen hechos sociales que afectan a la soberanía, la coacción es el instrumento de intervención estatal legítima porque está provista de justificaciones jurídicas que imponen la obediencia.

El derecho es una fórmula jurídica de dominación basada en el conjunto de normas que ayudan a resolver los conflictos derivados de las dinámicas entre los hombres. Es un instrumento que dispone de estatutos que delimitan la potestad de coacción al Estado. El derecho penal es la rama del derecho que establece y regula el castigo de los crímenes o delitos, a través de la imposición de ciertas penas (como la reclusión en prisión, por ejemplo).

Teóricamente el derecho penal se divide en dos, el primero es el *ius puniendi*, la facultad del Estado para castigar. El segundo es el *ius poenale* que se conoce como la facultad del Estado para crear leyes. Entonces se puede decir que el Estado es la fuente y el ejecutor del derecho de coacción.

El Estado es fuente porque legisla, crea leyes escritas condensadas en códigos, constituciones, normatividades, etcétera, cuyas disposiciones emanan de

---

<sup>91</sup> Weber, Max. *Economía y sociedad*, México, FCE, 2008, p. 1056.

un discurso jurídico racional basado en argumentos lógicos, versiones argumentativas que obedecen a disposiciones del dominio Estatal.

La creación y aplicación del derecho también pueden ser racionales, en sentido formal, o en sentido material. Todo derecho formal es, cuando menos, relativamente racional. Un derecho es “formal” cuando lo jurídico material y lo jurídico procesal no tienen en cuenta más que características generales, “unívocas”, de los hechos.<sup>92</sup>

En el contexto estatal moderno, la creación, estipulación y aplicación de las leyes obedecen a un contexto de racionalización donde las fórmulas legales se sustentan en escritos, códigos, textos y fuentes plausibles para el discurso jurídico expansivo del Estado.

Un derecho puede ser “racional” en muy diversos sentidos, de acuerdo con las diferentes direcciones de racionalización seguidas por el desenvolvimiento del pensamiento jurídico. Primeramente, en el sentido del proceso mental más simple en apariencia: la *generalización*, que en este caso significa reducción de las razones determinantes de la solución del caso especial a uno o varios “principios”, los preceptos jurídicos. Tal reducción se encuentra formalmente condicionada por un análisis previo o concomitante de los elementos que integran la situación de hecho en cuanto interesan a su enjuiciamiento jurídico.<sup>93</sup>

En el caso del derecho penal se trata de garantizar un interés público, haciendo que los órganos del Estado impongan un castigo, de acuerdo con procedimiento preestablecido, al violador de determinadas normas. De este sistema racional dependen, tanto el fundamento como la clase y medida de los castigos que emplea el Estado.

Las medidas de punición del Estado se conservan en un sistema jurídico racional, aludiendo a técnicas correctivas de un modelo sistemático administrativo

---

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 511.

<sup>93</sup> *Ibidem*, p. 509.

dominante basado en cálculos y mediciones que buscan encauzar la multiplicidad humana en obediencia homogénea. El modelo racional punitivo se fija en la cárcel, donde el encierro funge como medición racional porque toma al encierro como pago calculado y registrado con el fin de domar y controlar el cuerpo.

#### **4.2. La invención de la cárcel**

El sistema punitivo del Estado moderno se puede resumir con la cárcel. La peculiaridad de este régimen punitivo radica en su modelo que obedece a patrones de encauzamiento para la obediencia, donde los constructos de domino se reproducen en diversos ámbitos sociales, pero son más visibles en el ámbito penitenciario. El modelo se refuerza con el sistema panóptico, modelo arquitectónico de un centro penitenciario diseñado por el filósofo Jeremy Bentham en 1791. El concepto de este diseño permite a un vigilante observar (*optición*) a todos (*pan*) los prisioneros sin que éstos puedan saber si están siendo observados o no.

En esta línea, Rusche y Kirchheimer han puesto en relación los diferentes regímenes punitivos con los sistemas de producción de los que toman sus efectos, así en una economía servil los mecanismos punitivos tendrían el cometido de aportar una mano de obra suplementaria, y de constituir una esclavitud “civil” al lado de la que mantiene las guerras o el comercio; con el feudalismo, y en una época en la que la moneda y la producción están poco desarrolladas, se asistiría a un brusco aumento de los castigos corporales, por ser el cuerpo en la mayoría de los casos el único bien accesible, y el correccional –el Hospital general, el Spinhuis o el Rasphuis-, el trabajo obligado, la manufactura penal, aparecerían con el desarrollo de la economía mercantil. Pero al exigir el sistema industrial un mercado libre de la mano de obra, la parte del trabajo obligatorio hubo de disminuir en el siglo XIX en los mecanismos de castigo, sustituida por una detención con fines correctivos...<sup>94</sup>

El sistema penitenciario es un efecto del sistema de producción industrial. Se fija porque se sintetizan los factores de una nueva dinámica social que requieren de

---

<sup>94</sup> Foucault, Michel. *Vigilar y castigar*, Argentina, siglo veintiuno, 2002, p. 31.

una reforma punitiva para detentar el poder bajo lineamientos mercantiles en expansión, supeditados a la vigilancia permanente de los individuos.

Si tuviera que fijar la fecha en que termina la formación del sistema carcelario, no elegiría la de 1810 y el Código penal, la de 1844, con la ley que fijaba el principio de internamiento celular. No elegiría quizá la 1838, en que fueron publicados sin embargo, los libros de Charles Lucas, de Moreau-Christophe y de Faucher sobre la reforma de las prisiones. Sino el 22 de enero de 1840, fecha de la apertura oficial de Mettray...

¿Por qué Mettray? Porque es la forma disciplinaria en el estado más intenso, el modelo en que se concentran todas las tecnologías coercitivas del comportamiento. Hay en él algo de claustro, de la prisión, del colegio, del regimiento...<sup>95</sup>

La cárcel sintetiza el contexto social del Estado moderno, donde la dinámica punitiva alude al encauzamiento de la conducta. Este modelo punitivo está forjado en las razones jurídicas del derecho y las razones extrajurídicas del conocimiento científico.

El encauzamiento de la conducta apuesta por una nueva estrategia de dominio que se expande hacia fuera y desde el exterior del encierro carcelario. Es la implementación del conocimiento científico sobre el cuerpo el que está a disposición de la coacción punitiva en diversos ámbitos de la sociedad. El objetivo es comprender el comportamiento del cuerpo a través de la vigilancia permanente para aplicarle técnicas disuasivas de sometimiento y control.

Las técnicas de disuasión punitiva se entrelazan en un fracaso incesante, mayoritariamente. Aunque no rinden los frutos del buen encauzamiento, las técnicas basadas en prácticas de experimentación y observación del cuerpo se prolongan en una aberración constante de perfección porque obedecen al modelo científico que es perfectible.

La aberración permanente del buen encauzamiento, esconde una coacción sutil y perfeccionada aplicada tanto al exterior como al interior de la cárcel. Las reformas penitenciarias, multiplicadas en estrategias inventivas de ortopedia

---

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 300.

social, se distribuyen en diversas esferas de las interacciones sociales. El encauzamiento comienza en la familia y la educación, después atraviesa diversas instituciones y dinámicas sociales donde el cuerpo se va moldeando; además, hay una minoría que puede ser presa de la horma superior: la cárcel.

El castigo carcelario no es un modelo que someta de manera homogénea a todo aquel que está fuera del buen encauzamiento, para ello existen diversos tejidos sociales ya mencionados, los cuales funcionan como prisión continuada al normalizar y vigilar a los individuos. La coacción de este sistema punitivo aplica su intervención para las acciones políticamente incorrectas, aquellas que afectan los mandatos de dominio.

Lo carcelario, este complejo científico-jurídico, parece no ser duro cuando se instaura frente al viejo modelo inquisitorio punitivo cuya coacción se sostenía en el suplicio. El sistema punitivo correctivo castiga con la reforma del discurso jurídico aunado al conocimiento científico que lo justifica como más suave por su nueva tecnología del poder para castigar.

La protesta contra los suplicios se encuentra por doquier en la segunda mitad del siglo XVIII: entre los filósofos y los teóricos del derecho; entre juristas, curiales y parlamentarios; en los cuadernos de quejas y en los legisladores de las asambleas. Hay que castigar de otro modo: deshacer ese enfrentamiento físico del soberano con el condenado; desenlazar ese cuerpo, que se desarrolla entre la venganza del príncipe y la cólera contenida del pueblo, por intermedio del ajusticiado y del verdugo. Muy pronto el suplicio se ha hecho intolerable. Irritante, si se mira del lado del poder, del cual descubre la tiranía, el exceso, la sed de desquite y “el cruel placer de castigar”<sup>96</sup>.

Con la modernidad llega la asepsia, los buenos modales y la pulcritud de la sociedad, la moral se transforma y por lo tanto la redistribución del monopolio de la coacción. La técnica del suplicio es sustituida por la ortopedia del cuerpo bajo una vigilancia continua. Con esto se respalda el discurso de la evolución social para considerar inferiores a quienes utilizan el suplicio. De lo que se trata es de modificar la flagelación del cuerpo en público por un suplicio sutil, aparentemente

---

<sup>96</sup> *Ibidem*, p.77.

suave y privado en donde el cuerpo sigue siendo el medio para materializar el castigo.

Se busca la homogeneidad y adopción general del jurado, con reglas unificadas de procedimiento y el carácter correctivo como pena. *Unos castigos menos inmediatamente físicos, cierta discreción en el arte de hacer sufrir, un juego de dolores más sutiles, más silenciosos, y despojados de su fasto visible*<sup>97</sup>. Las marcas y los suplicios se dicen ser eliminados, aunque en realidad solo se perfeccionan las técnicas para hacer menos visible el sufrimiento que atraviesa el cuerpo.

Lo sustancial de la cárcel es el encierro, el sufrimiento que esta técnica produce, al no ser pública y basada en modelos de disciplinas científicas, no es tan visible pero sigue causando sufrimiento y agonía como toda coacción. Aunque las penas de este modelo se basen en diagnósticos, exámenes médicos o psiquiátricos y tiempos calculados para el confinamiento, no hace que desaparezca la consternación y el dolor que ocasiona el castigo.

El Estado moderno se diferencia de las organizaciones no estatales porque reinventa diversos constructos sociales, entre ellos el castigo ya que la cárcel es el constructo social de punición perfeccionado bajo un modelo jurídico racional. La lógica argumentativa del discurso punitivo racional del Estado moderno oculta mecanismos de escarmiento que son vistosos en organizaciones no estatales. Por ejemplo, la pena de muerte aplicada con suplicio físico, más que sustituida por el encierro, es oculta por la cadena perpetua, que puede no ser visible por la reclusión de la cárcel, pero también inflige sufrimiento y por tanto suplicio. Es decir, la pena de muerte está oculta por la racionalidad del sistema jurídico, así el régimen punitivo moderno, a diferencia de otras organizaciones no estatales como las comunidades, puede ocultar las aflicciones que causa el castigo.

Entonces las tácticas punitivas del Estado moderno fortalecen su monopolio de coacción mediante la retórica racional (que oculta el suplicio del castigo) en detrimento de otros modelos punitivos que hacen visible el sufrimiento inflingido a los infractores.

---

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 15.



### 4.3. EL CASTIGO DESDE LA COMUNIDAD

El castigo se inflige para causar escarmiento a través de la aflicción. Existen diversas técnicas para castigar, obedecen a contextos sociales. De acuerdo a la estructura de las colectividades y a los roles que las personas desempeñan, es como se dictan las sanciones. En comunidades tradicionales también se infligen castigos, como en toda organización social, los estatutos se rigen por un eje conductor que monopoliza la fuerza.

En el seno de la comunidad doméstica, por otra parte, el castigo deriva del poder doméstico del señor (*dominus*). Los conflictos entre individuos pertenecientes a un mismo clan son resueltos por los ancianos. En todos estos casos, tanto el fundamento como la clase y medida de los castigos dependen del arbitrio de los que detentan el poder, razón por la cual no existe, propiamente hablando, un “derecho penal”.<sup>98</sup>

Las comunidades religiosas, como tejido social, poseen un eje conductor dominante que implementa los castigos acordes a su estructura. Para muchas comunidades religiosas, la laceración del cuerpo se asocia con la expiación de las malas acciones. Por ejemplo, para algunas comunidades judeocristianas, la penitencia, el dolor autoinfligido con sacrificios físicos como latigazos, ayunos, por mencionar algunos, redimen a las personas de sus malas situaciones y de sus dolores.

Para este tipo de comunidades, el castigo como pena física, puede ser un honor cuando es una acción que contribuye a purificar a los hombres, puede practicarse por los pecados propios o por la redención de los demás. El castigo autoinfligido, se asocia a una penitencia necesaria para apaciguar otras aflicciones.

El autocastigo obedece a mandatos de dominio para subsumir a colectividades. Con un monopolio del ejercicio de la violencia específico, se persuaden las acciones inconvenientes a través de una retórica religiosa que

---

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 506.

exige el sacrificio autoinfligido: la penitencia, mandato exterior para resarcir los pecados, también conocidos como malas acciones.

Consiguientemente, entendemos aquí por “dominación” un estado de cosas por el cual una voluntad manifiesta (“mandato”) del “dominador” o de los “dominadores” influye sobre los actos de otros (del “dominado” o de los “dominados”), de tal suerte que en un grado socialmente relevante estos actos tienen lugar como si los dominados hubieran adoptado por sí mismos y como máxima de su obrar el contenido del mandato (“obediencia”).<sup>99</sup>

Quienes tienen la potestad de castigar en las comunidades son aquellos personajes que poseen un status jerárquico que les otorga el monopolio de los asuntos punitivos. En estos casos quienes imponen el orden, como chamanes o sacerdotes, implementan castigos de acuerdo a su criterio de agravio. Pueden exigir la expulsión del transgresor, su tortura física, su lapidación u otra orden. El castigo depende de la jerarquía del tabú, de la desestabilidad y conmoción que causa la acción inconveniente.

El derecho penal se desarrolló, si bien de manera incipiente, extramuros de la comunidad doméstica, en aquellos casos en que la conducta del sujeto dañaba en la totalidad de sus miembros a una comunidad vecinal, a un clan o a una asociación política de la que el propio sujeto formaba parte. Esto podría suceder principalmente a consecuencia de dos clases de crímenes: religiosos o militares. La primera posibilidad se realizaba cuando una norma mágica, un tabú, por ejemplo, era violada, provocando la ira de los poderes, espíritus o dioses mágicos, y dando origen a que cayera un maleficio, no sólo sobre el infractor, sino sobre la comunidad que lo soportaba en su seno. En estos casos los magos o los sacerdotes hacían que sus compañeros lo expulsaran del grupo (pérdida de la paz) o lo lincharan (recuérdese la lapidación de los judíos). Otras veces lo sometían a un procedimiento expiatorio de orden religioso. El sacrilegio constituye una de las fuentes principales de lo que podríamos llamar el “castigo interno” en oposición a la “venganza” externa entre los diversos clanes. La segunda fuente fundamental del “castigo interno” es de orden político y, originalmente, de índole militar. El que amenazaba la seguridad defensiva del grupo, ya fuera traicionándola, o bien, una vez que se establecieron los combates disciplinados, por faltas a la disciplina o por

---

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 699.

cobardía, quedaba sujeto a la reacción punitiva del jefe guerrero y del ejército.<sup>100</sup>

Las comunidades que se rigen por estatutos tradicionales, implican a toda la comunidad en la ejecución del castigo porque el monopolio de la violencia no resguarda bienes particulares, sino que protege la estabilidad común. Debido a que cualquier ofensa o ultraje recae sobre todo el grupo, cada integrante debe participar en el castigo para mantener el resguardo de interés compartido. Todos están incluidos en el mismo interés, por eso la mayoría debe de participar recíprocamente en la conservación de su estructura.

La participación unánime de los integrantes de una comunidad, en la ejecución de los castigos, hace que sus acciones se subsuman a los lineamientos que conducen la estabilidad de la localidad por un determinado ejercicio del monopolio de la violencia, unificador de los intereses al interior de la comunidad al generar alianzas internas de cohesión social.

La comunidad se ordena bajo determinadas normas de solidaridad que solidifican la cohesión social al coaccionar, de manera unánime, los agravios que padecen de manera colectiva. La solidaridad se logra bajo el sacrificio compartido, donde el compartir es generar comunión.

El castigo siempre implica un sacrificio infligido al inculpado, gracias a este peculiar personaje, se reúnen todos los integrantes que se consideran agredidos para actuar colectivamente e imponer una pena que responda a la afrenta grupal. Todos acuden al identificarse, este ritual los ha reunido para enfrentar la oposición del transgresor, hay un reconocimiento, intercambio y aceptación mutua entre los participantes. Lo que se intercambia y reconoce es la condición humana, sentimientos que se han desahogado mutuamente a través del rito que funge como escape de tensión al solidificar la integración con el sacrificio ritualizado, compartido.

Esto sucede al interior de las comunidades donde la integración se desenvuelve bajo parámetros de coacción para quienes no respetan los

---

<sup>100</sup> *Ibidem*, p. 506.

lineamientos de ordenamiento. Sin embargo, frente a transgresores de otros clanes, que implican lo exterior donde no hay ejercicio del monopolio de fuerza, porque es ajeno a los métodos de ordenamiento interno, la comunidad no puede sancionar o castigar afrentas de fuereños ya que sería agredir a todo el clan que respalda al transgresor.

Los castigos no se pueden emplear más allá de lo estipulado por la potestad del monopolio de la coacción, es decir el dominio de la facultad punitiva tiene límites. Si entre los clanes no respetan los límites se desatan venganzas incontrolables que devienen de afrentas externas. Para que las comunidades no se confronten en venganzas incalculables, reconocen las tácticas de ordenamiento diferentes a las propias. Para eso se generan las alianzas, para respaldar la autonomía del ejercicio del monopolio de la violencia al interior de la comunidad.

Si bien es cierto, el reconocimiento del otro implica una colusión, una complicidad cultural. Para que esto resulte, nos dice Mauss, debe darse el intercambio de una economía natural, cambio o trueque donde *no son los individuos, sino las colectividades las que se obligan mutuamente, las que cambian y contratan*<sup>101</sup>, a decir de Mauss, esto se observa claramente en comunidades primitivas porque contienen una fusión cultural en cuanto ordenamiento y normas que dan lógica a su organización.

Después de nuestras últimas publicaciones hemos comprobado en Australia un comienzo de prestación entre tribus y no entre clanes o fratrías, concretamente con ocasión de la muerte...Durante esta ceremonia, los hombres proceden a una especie de investigación judicial para determinar, al menos ficticiamente, quién ha sido el autor de la muerte por hechizamiento, y contrariamente a lo que ocurre en las demás tribus australianas, no se lleva a cabo ninguna venganza. Los hombres se limitan a unir sus lanzas y decir qué pedirán a cambio... La costumbre, sin embargo, se comprende perfectamente: es una especie de composición jurídica que sustituye la venganza y sirve de origen a un mercado entre tribus. Este cambio de cosas es al mismo tiempo cambio, gajes de paz y solicitud en el duelo, como ocurre de ordinario en Australia en los clanes de familias asociadas y aliadas por el

---

<sup>101</sup> Mauss, Marcel. *Sociología y antropología*, Madrid, Tecnos, 1979, p. 160.

matrimonio. La única diferencia es que en este caso la costumbre se ha hecho entre tribus<sup>102</sup>.

Ahora bien, la economía natural se basa en un intercambio simbólico, lo que se intercambia son lazos sociales, “dones” como los llama Mauss, implicación de solidaridad, es decir reconocimiento del otro, al aceptar un obsequio o regalo se acepta la otredad pero también hay que devolver, intercambiar, solidificar las instituciones de respeto mutuo de restitución y apoyo recíproco comunitario para mantener la paz y la seguridad.

...Lo que intercambian no son exclusivamente bienes o riquezas, muebles e inmuebles, cosas útiles económicamente; son sobre todo gentilezas, festines, ritos, servicios militares, mujeres, niños, danzas, ferias en las que el mercado ocupa sólo uno de los momentos, y en la que la circulación de riquezas es sólo uno de los términos de un contrato mucho más general y permanente. Estas prestaciones y contraprestaciones nacen de forma más bien voluntaria por medio de presentes y regalos, aunque, en el fondo, sean rigurosamente obligatorias bajo pena de guerra privada o pública...<sup>103</sup>

Pero el “don” debe trascender ya que los lazos sociales deben permanecer porque sustentan las instituciones de ordenamiento. Para explicar cómo se mantiene la solidaridad entre comunidades, Mauss utiliza el término *Potlatch* que quiere decir fundamentalmente alimentar o consumir, es una comunión entre comunidades e integrantes que precisa alimentar y alimentarse de la cultura a través de las dinámicas e interacciones sociales que se reconocen por medio del don. El *Potlatch* delimita el peligro, incertidumbre o guerra, da precisión al restituir las instituciones por la comunión que los une, además mantiene y regula la estratificación y organización de la identidad.

---

<sup>102</sup> *Ibidem*, p. 159-160.

<sup>103</sup> *Ibidem*, p. 160.

...Estas tribus, muy ricas, que viven en las islas, en la costa y entre la cadena y la costa, pasan el invierno en una fiesta continua: banquetes, ferias y mercados, que son al mismo tiempo reunión solemne de la tribu, la cual se ordena de acuerdo a las cofradías jerárquicas, sociedades secretas confundidas con frecuencia con las primeras y con los clanes; todo, clanes, matrimonios, iniciaciones, sesiones de shamanismo y de culto a los dioses principales, de tótem, así como de culto a los antepasados colectivos e individuales del clan, se mezcla en una inextricable red de ritos, prestaciones jurídicas y económicas, de fijación de rangos políticos en la sociedad de los hombres, en la tribu y en las confederaciones de tribus, incluso internacionales. Lo que hay que tomar en consideración de estas tribus es el principio de rivalidad y antagonismo que domina todas sus prácticas hasta dar lugar a una batalla y a la muerte de los jefes y notables que se enfrentan así; por otro lado a la destrucción puramente suntuaria de las riquezas acumuladas con objeto de eclipsar al jefe rival que es también un asociado (y generalmente su abuelo, suegro o cuñado). Hay prestación total en el sentido de que todo el clan contrata por todos, por todo lo que posee y por todo lo que hace, por medio de su jefe. Esta prestación está revestida para el jefe de un aspecto agonizante muy señalado. Es fundamentalmente usuaria y suntuaria, y, sobre todo, una lucha entre notables con el fin de asegurar entre ellos una jerarquía que posteriormente beneficia al clan<sup>104</sup>.

La mancomunidad que resulta del intercambio genera normas, acuerdos o pactos. Éstos son el detonante que establecen el orden y el lenguaje de conexión entre los sujetos para poder establecer relaciones sociales de identificación y respeto. Así las organizaciones que resultan de estas lógicas son comunidades tradicionales porque es en las tradiciones y en sus estructuras simbólicas que se construyen sus normas. El convivio genera un espacio fértil para la paz con la fórmula del ritual y la adición del sacrificio más expiación, dando como resultado la catarsis donde fluye la reunificación de la diversidad con responsabilidad y compromiso para establecer orden.

El monopolio que se sustenta en el interior de una comunidad, es el que posee el mandato de ordenamiento necesario para restituir los daños ocasionados por los agravios hacia la comunidad. Entonces, la ejecución del castigo es un ritual, por el sacrificio del infractor, que unifica a los integrantes bajo un mismo desquite unánime.

---

<sup>104</sup> *Ibidem*, p. 161.

El castigo infligido desarticula las desavenencias y disgustos originados por el malestar de las afrentas que dañan a toda la colectividad. El rito del castigo reconoce a los integrantes del grupo, debido al rito de sacrificio nutrido de representaciones que subliman y condensan sentimientos humanos e íntimos como el odio, temor o venganza propios de la indignación colectiva.

Entre los factores que enlazan a los sujetos se encuentran los sacrificios rituales, como los que resultan de los castigos, porque implican la participación recíproca, comunión que finaliza en acatar las responsabilidades del resultado de la acción colectiva. Como ritual, el castigo sujeta a los hombres en la reunificación de ordenamiento al resarcir el daño que aquejaba a todos.

#### **4.4. CASTIGO Y LINCHAMIENTO**

Las instituciones no pueden explicarse tan sólo por sus “propósitos”. Instituciones como la cárcel, la multa o la guillotina son artefactos sociales que encarnan y reproducen particularidades del sistema punitivo que los sostiene, a la vez que funcionan como un medio para lograr fines punitivos específicos. El castigo no puede explicarse únicamente por sus propósitos porque ningún artefacto social puede hacerlo. Al igual que la arquitectura, la alimentación, el atuendo o los modales, el castigo cumple un propósito instrumental, pero también es un estilo cultural y una tradición histórica que depende de las condiciones institucionales, técnicas políticas y de la moral.

Los modelos específicos de castigo dependen de circunstancias sociales e históricas menos evidentes que influyen en el discurso político: formas de conocimiento, patrones específicos de sensibilidad y organización emotiva, categorías legal, moral y cultural. La legitimación y operación constantes de cualquier modelo punitivo dependen de dichas bases sociales.

Es probable que los cuerpos encadenados, flagelados o los delincuentes expuestos a la violencia de la multitud en el patíbulo, la picota, ya no encajen con las estrategias de las normas y relaciones políticas de nuestra época, de

modo que su desaparición debe entenderse en términos políticos. Pero también podría ser que esas medidas resultaran ahora una afrenta a la sensibilidad normal de los individuos que se han formado en sociedades modernas occidentales, y la realidad y fuerza de esta sensibilidad y compromisos morales podrían ser percibidas de inmediato por cualquier gobernante que tratara de introducir tales métodos “bárbaros” en este contexto cultural.<sup>105</sup>

El castigo, entonces, puede considerarse como un complejo artefacto cultural que codifica los signos y símbolos de una cultura más amplia en sus propias prácticas. También el crimen ayuda a comprender muchas características de una determinada cultura, pues cada cultura tiene peculiaridades muy singulares, una buena forma de leerlas es a través del crimen o delito y el castigo, ya que son constructos sociales forjados por patrones culturales cambiantes con el tiempo y el contexto social.

El suplicio desempeña, pues, una función jurídico-política. Se trata de un ceremonial que tiene por objeto reconstituir la soberanía por un instante ultrajada: la restaura manifestándola en todo su esplendor. La ejecución pública, por precipitada y cotidiana que sea, se inserta en toda la serie de los grandes rituales del poder eclipsado y restaurado (coronación, entrada del rey en una ciudad conquistada, sumisión de los súbditos sublevados), por encima del crimen que ha menospreciado al soberano, despliega a los ojos de todos una fuerza invencible... si son necesarias las penas severas es porque el ejemplo debe inscribirse profundamente en el corazón de los hombres. De hecho, sin embargo, lo que hasta entonces había mantenido esta práctica de los suplicios, no era una economía del ejemplo, en el sentido en que habría de entenderse en la época de los ideólogos (que la representación de la pena prevalezca sobre el interés del crimen), sino una política del terror: hacer sensible a todos, sobre el cuerpo del criminal, la presencia desenfrenada del soberano. El suplicio no restablecía la justicia; reactivaba el poder.<sup>106</sup>

El modelo punitivo del suplicio desarrollado durante el Medioevo obedeció a tácticas concretas de dominio y a políticas que mantenían el orden desde un

---

<sup>105</sup> Garland, David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, España, Gedisa, 2004, p.23.

<sup>106</sup> *Ibidem*, P. 233.



monopolio de coacción concreto. Éste último perduró de acuerdo al contexto cultural y al modelo de potestad predominante mientras funcionó. La infamia y el suplicio, dos maneras de castigar de ese entonces, se sostuvieron porque fungieron como cualidades para el escarmiento en público, lo que quiere decir: la publicación del poderío dominante.

En Francia, por ejemplo, una vez desgastado el modelo de soberanía monárquico, se buscó una reactivación del poder perfeccionando las viejas técnicas de castigo bajo la reapropiación de los lineamientos discursivos del poder soberano. En el sistema punitivo moderno sucede que las técnicas se perfeccionan y el suplicio forma parte de un nuevo discurso menos visible, se instaura un teatro menos evidente con el sistema penitenciario basado en el encierro donde el cuerpo sigue siendo el medio de grabar el poder. En el fondo hay paralelismos entre ambos sistemas ya que el sistema punitivo moderno es la continuación del modelo monárquico:

El efecto, en los ritos punitivos, de determinada mecánica del poder: de un poder que no sólo no disimula que se ejerce directamente sobre los cuerpos, sino que se exalta y se refuerza con sus manifestaciones físicas; de un poder que se afirma como un poder armado, y cuyas funciones de orden, en todo caso, no están enteramente separadas de las funciones como de vínculos personales cuya ruptura constituye una ofensa y pide una venganza; de un poder para el cual la desobediencia es un acto de hostilidad, un comienzo de sublevación, que no es en su principio muy diferente de la guerra civil, de un poder que no tiene que demostrar por qué aplica las leyes, sino quiénes son sus enemigos y qué desencadenamiento de fuerza los amenaza<sup>107</sup>.

En el modelo punitivo penitenciario, quien castiga es el Estado basándose en el modelo de soberanía, castiga las acciones que atentan contra la estabilidad estatal. Ya no busca la expiación de las culpas, sino su “cura”, “readaptación”, “reinserción” y otros constructos que justifican la persecución de acciones que atentan contra su dominio. Somete a los cuerpos bajo un encuadre clínico,

---

<sup>107</sup> *Ibidem*, p.62.

psicológico, antropológico, biológico, médico, en general científico, basado en la observación y manipulación del cuerpo.

Encerrar, encadenar, deportar, expulsar, desterrar, pena de muerte, inmolación, empalamiento, imponer una recompensa, un rescate, convertir el daño inflingido en una deuda de reparación, reconvertir el delito en obligación pecuniaria...Exponer a la vista pública, marcar con un signo el rostro o la espalda, imponer una tarea de modo artificial y visible, en suma, apoderarse del cuerpo y grabar en él las marcas del poder<sup>108</sup>.

En diversas conformaciones culturales han existido diversas formas de encierro, pozos, galeras, encadenamiento, calabozos, conventos, que se aplican con técnicas semejantes. Otros ejemplos de castigos: lacerar el cuerpo con latigazos, despojo de partes del cuerpo como orejas, manos, nariz, lengua, entre otros; son castigos que se localizan en variados momentos históricos, pero lo sobresaliente es que obedecen a contextos sociales concretos.

Todos estos son algunos ejemplos de castigos que se aplican en culturas humanas variando en las técnicas y métodos, la mayoría están íntimamente ligados al cuerpo del condenado (a excepción de la multa). Cabe resaltar que estas acciones, más allá de sus métodos y objetivos, plasman visiones e imponen perspectivas y discursos de dominio.

Pero ¿por qué el cuerpo es el medio? La manera más inmediata de dominio sobre el otro es a través del cuerpo, dejar marca sobre éste (aunque no deje marca visible como el encierro) es una táctica material de dominio al buscar la subordinación. El castigo como estrategia tiene por objetivo someter al desactivar la soltura del movimiento corporal con técnicas de sujeción impositiva.

La superioridad de sujeción de quien castiga en oposición al condenado, puede hacer cumplir los mandatos que se buscan; cuando implica violencia puede atrapar, aprehender, sujetar a quien castiga por la fuerza. Para realizar la acción

---

<sup>108</sup> Foucault, Michel. "La sociedad punitiva" en *La vida de los hombres infames*, Madrid, La piqueta, 1990, p. 47.

de castigar debe existir la superioridad de fuerza al someter al inculpado, este último debe estar indefenso para ser subordinado a la pena.

Por otro parte, castigar es un verbo, una acción que escudriña a otra inconveniente; piénsese en un profesor que alecciona a un alumno, o en el castigo infligido a un subordinado, ¿quién castiga?, ¿el qué domina?, ¿por qué castiga?, porque... ¿hay una rebelión a su razón? El castigo contribuye a someter, de manera opresiva y tiránica, lo inconveniente a una razón dominante.

Pero el castigo, también ayuda a ordenar el desconcierto que resulta de una afrenta. La injuria, los insultos, el ultraje, ocasionan reprobación para quienes los contactan. Tras una ofensa deviene un contexto de cambio, movilidad, incertidumbre e indignación, lo que lleva a los hombres a buscar certeza ante su perplejidad ocasionada por el daño.

El castigo se aplica para resarcir un agravio, pretende compensar las ofensas restituyendo la estabilidad alterada. Un perjuicio es la ruptura del orden por acciones reprobables, para restablecer la estabilidad hay que resarcir el daño con un sacrificio. Este último es un esfuerzo, a través de la pena del castigo infligido, para remediar la acción inconveniente, implicando la esencia del inculpado como elemento de desquite ordenador.

El castigo permite monopolizar la fuerza dominante que subordina sometiendo a colectividades. Pero también se caracteriza por generar mancomunidad entre quien domina y el subyugado, debido a que sujeta las jerarquías y los roles dando pauta para la estructura social. Las dinámicas entre los hombres necesitan reciprocidad, es decir, comunión, cohesión social, frente a los altercados para reordenar la desestabilidad que compete a todo aquel que le desconcierta.

El castigo infligido con el objetivo de reordenar la inestabilidad, basado en un sacrificio común, porque la mayoría de un grupo lo acepta al no protestar, permite desvanecer el furor que dejó la indignación de las afrentas. Si la mayoría de una comunidad admite una técnica punitiva, no importa la pena (sufrimiento) que conlleva la condena, mientras implique comunión grupal porque así puede desquitar el desasosiego compartido y generar cohesión social.

El castigo restituye mientras implique reciprocidad y acuerdos, es decir si emana de un eje conductor monopólico que frena crímenes o afrentas comunes. Cuando el ejercicio de los castigos no apacigua las injurias, los colectivos se confrontan en venganzas, éstas pueden prolongarse en catástrofes inmensurables.

#### **4.3.1. Venganza**

La venganza es una razón particular que busca desquitar la indignación de las ofensas o deshonras de las que se ha sido víctima, es la imposición de medios y tácticas de desquite particulares sin respaldo de lo instituido (instancias mediadoras facultadas para mediar en los conflictos). La venganza es la confrontación ilimitada de las desavenencias entre colectivos particulares sin pactos de obediencia.

Las desavenencias pueden devenir en conflictos sociales en tiempos sumamente prologados, por ello se han desarrollado diversas tácticas que tratan de contener el fenómeno social de la venganza; por ejemplo, las leyes escritas y convenios entre colectivos que son estipulados y regidos por estamentos, además, obedecen a los contextos sociales desde un monopolio de la potestad punitiva.

Por ejemplo, el código de Hammurabi buscaba una restitución bajo la lógica de su contexto histórico: ojo por ojo y diente por diente, lo que significa padecer en pena la falta cometida en la misma proporción. La indignación, los crímenes y las maneras de resarcirlos obedecían a lógicas concretas, lo importante es que se trataba de un código que fungía como mediador de conflictos donde se acataba lo que dictaba aquel que monopolizaba las disposiciones del castigo para subyugar los ultrajes.

La *vendetta*, es entre particulares, es una contestación de fuerzas. Utiliza la violencia para exponer razones personales y no hay mancomunidad restitutiva de orden. Es egoísta y solo expone sus motivos, no los comparte con un interés comunitario; esto quiere decir que la venganza puede heredarse a lazos filiales sin que haya sido otorgada por el monopolio del castigo, lo que deviene en una violencia potencializada y destrozos incalculables de los grupos sociales.

Los castigos son penas infligidas para fines comunitarios que tratan de reparar los estragos de las afrentas desde un eje directivo llamado monopolio de la fuerza y sirve para contener la violencia; mientras la venganza es violencia sin parámetros que puede ser infinita. El castigo y la venganza utilizan la pena para grabar su discurso; es decir utilizan diversas técnicas para ejecutar sus acciones. Pero el castigo es restaurador de orden y la venganza es una postura entre particulares. A través de la venganza la violencia es exponencial, a través del castigo la violencia se limita.

Hay acciones que utilizan la violencia para liberarse del yugo de sus verdugos, pero cuando no restituyen orden, ni implica la participación de más personas (mancomunidad), se llaman crímenes debido a que agreden a la comunidad en la que habitan y no la reunifican al actuar bajo intereses particulares o egoístas.

Focault<sup>109</sup> y Dostoievski<sup>110</sup> abordan las acciones del castigo y del crimen, el primero con su obra *Yo Pierre Riviere* y el segundo con *Crimen y castigo*, una y otra perspectiva lleva a cabo crímenes entre particulares (venganzas), los asesinos matan a sus verdugos, pero también en las dos narraciones intercede la justicia de los hombres. Ambas obras indagan en las acciones permitiendo al lector entender las motivaciones de los actos bajo razones que desglosan los parámetros del porqué un hombre mata a otro, se ilustra la imposibilidad de los personajes para desarrollar otra vía de liberación así que las circunstancias acorralan en la desesperación y en la falta de confrontación para rebelarse al yugo de otra manera. La violencia acentuada en estas obras evidencia razones complejas de explicar y de entender.

Hay que resaltar que los dos escritores anteriores tienen un estilo muy elocuente de expresar sensaciones que comparten los hombres, no por superiores o inferiores, sino por su condición de seres de lenguaje. El lector al trasladarse al ambiente de estas obras, escuchando las palabras narradas, se encuentra en la situación de los personajes y logra identificarse sin reflexionar; una vez superada la

---

<sup>109</sup> Cfr. a Foucault, Michel. *Yo, Pierre Riviere, habiendo asesinado a mi madre, a mi hermana, a mi hermano...*, España: Tusquets, 2009.

<sup>110</sup> Cfr. a Dostoyevsky, Fiodor. *Obras completas, tomo II*, México, Aguilar, 1991.

transición de vivencia emocional a través de las letras, dicho lector puede entender que al encontrarse en la escena de los asesinos se convierte en su más fiel cómplice, porque mira todo de cerca apropiándose de los sentimientos. Entonces surge la reflexión y se explica porqué cualquier persona está capacitada para ejercer violencia como una forma de expresar la inconformidad de las vicisitudes extremas de sometimiento.

Sin embargo estas acciones, asesinatos, son realizadas por personajes que actúan bajo intereses particulares, actúan al margen de los intereses del contexto social. Por ser acciones egoístas se llaman crímenes, más no por la violencia de sus técnicas en la ejecución.

Los asesinatos u homicidios son acciones particulares, ósea venganzas que imponen su razón por la fuerza; son crímenes para el colectivo que lo percibe porque no hay justificación unánime que le dé la potestad al particular para resarcir su afrenta.

Un ejemplo de potestad punitiva es la pena de muerte, no es considerada venganza o crimen, sino un castigo, en la medida en que la ejecutan representantes del monopolio punitivo instituido para mantener el dominio bajo subordinación de no disidencia. El ejercicio de la coacción monopólica es legítimo mientras sostiene el sometimiento colectivo con la garantía del orden en las localidades de convivencia.

#### **4.3.2. Pena de muerte**

La pena de muerte ha sido ejecutada en diversos procesos históricos, se han utilizado desde las técnicas más rudimentarias hasta las más sofisticadas. Son ejemplos de pena capital: la hoguera, la silla eléctrica, la guillotina, la inyección letal, la horca o el linchamiento. En este último ejemplo se utilizan piedras, palos, la exposición del cuerpo del inculcado al público hasta ser quemado como escarmiento al infractor.

La pena capital, en diversas contextos históricos, se aplica cuando las agresiones han provocado grandes estragos sociales, donde la indignación

general derivada de la ofensa a un grupo, desarrolla una gran demanda para sancionar las acciones que considera extremadamente nocivas para su convivencia. Es uno de los castigos más duros al eliminar al condenado, se ejecuta para penar las acciones más injuriosas que invierten demasiado el orden.

La pena de muerte es tan antigua como el hombre mismo, a diferencia del homicidio (que es ejecutado por interés particular) la pena capital es ejercida por un interés público, se utiliza cuando hay una búsqueda de restitución del orden, pero entra en desuso una vez que pierde utilidad. Cuando el Estado monopoliza ésta acción sólo la permite mediante sus dispositivos, cuando está fuera de su monopolio, la persigue para imponer su dominio (como el caso de los linchamientos).

Por la pena de muerte se han desarrollado diversos métodos para infringirla. En el contexto moderno, el sistema punitivo de Estados Unidos, aunado a la ciencia, se plantea aplicar el menos sufrimiento al cuerpo del agresor; por ejemplo el uso de la inyección letal. Así mismo las enmiendas de la Constitución norteamericana estipulan la eliminación de las ejecuciones públicas, también aumentan progresivamente el lapso de espera para la aplicación de la pena.

El procedimiento para la aplicación de la pena de muerte es muy tardado precisamente para evitar los llamados errores judiciales, resultando ser una sanción muy costosa. Es éste uno de los principales argumentos de los abolicionistas; por un lado, la existencia del error, y por el otro, el alto precio que debe erogarse para evitarlo<sup>111</sup>.

Desde que los Estados Unidos eran trece colonias, el procedimiento de la ejecución de la pena de muerte se ha ido transformando paulatinamente de acuerdo a cómo el sistema punitivo se adapta a los diversos procesos históricos para mantener el ejercicio del monopolio de su sistema punitivo. Desde la herencia de la hoguera, de la horca, pasando por el uso de la silla eléctrica o la inyección letal, el procedimiento está aunado al proceso jurídico del contexto social donde se

---

<sup>111</sup> López, Eduardo y Raúl Fernando. *La pena de muerte*, México, Porrúa, 2009, p. 126.

adopta la técnica que más se adapte como instrumento y prueba fehaciente de la eficacia de la punibilidad del Estado americano; pero sobre todo para mantener su dominio.

La pena capital, bajo las reglas norteamericanas, tiene una utilidad política, reconocimiento y demanda social avasallante en comparación con la demanda abolicionista. La técnica de ejecución se ha perfeccionado (para no causar sufrimiento físico) junto con la técnica científica encargada de testificar la responsabilidad del inculpaado bajo criterios de dictámenes y de procesos prolongados para acertar en la sentencia idóneamente. Lo anterior fortalece la aceptación de dicho castigo ya que según encuestas de Quilantán indican que en la década de los ochenta la sociedad norteamericana aprobaba en un 65% la pena de muerte, mientras que en la década de los noventa, el 80% se mantiene a su favor<sup>112</sup>.

En las técnicas rudimentarias de la pena capital, al igual que las técnicas sofisticadas como la americana, obedecen a la eliminación del inculpaado. Cuando dicha pena es ejercida desde el Estado obedece a criterios de eliminación de disidencia que infringen contra su poderío, por ejemplo cuando la crucifixión a los católicos (del incipiente culto) se convirtió en la potestad punitiva del régimen dominante que buscaba desarticular cultos religiosos ajenos a su dominio.

Otro ejemplo donde la pena capital tiene utilidad para la monopolización punitiva es el de la ley islámica, la cual tiene categorías para infringir la pena de muerte en caso de ser necesario, el criterio de aplicación deriva de un eje vector mediador en los conflictos particulares. Además otorga y reconoce la potestad a los espacios comunitarios para ejercer la pena de muerte cuando han sido agredidos; tal es el caso de la lapidación como castigo por adulterio.

Quizás, concierne a los delitos intencionales en contra de las personas. Básicamente, se basa en la ley del talión, muerte por muerte, fijándose en este cuerpo la pena capital para el homicidio; siendo admisible, como ya se señaló, el perdón para el culpable de parte de la familia de la víctima, en cuyo

---

<sup>112</sup> Cfr. a Quilantán, Rodolfo. *La pena de muerte*, ed. Plaza y Valdés, México, 1999, p. 19.



caso la ejecución no se realiza. En estos casos los otros dos sistemas cobran relevancia; el Diya, prescribe las maneras de restituir o compensar a la o a las víctimas; el Tazir, permite que las autoridades puedan imponer sus sanciones propias. Las ejecuciones se realizan públicamente, para lograr efecto en la colectividad; generalmente, se realizan con la espada, salvo en el adulterio cuando se efectúa la lapidación<sup>113</sup>.

Entonces la pena de muerte ha sido infringida desde dos categorías, la primera es cuando las comunidades arremeten, de manera colectiva, para apaciguar su indignación contra el abuso en sus localidades, expresando su inconformidad. La segunda ejecución es ejercida desde un agente monopólico que impone el orden bajo sus estatutos y con el consentimiento público.

#### **4.5. EL LINCHAMIENTO COMO EXPRESIÓN DE INCONFORMIDAD**

El linchamiento es un castigo que reprocha acciones inconvenientes, es una acción colectiva de coparticipación de un determinado grupo para desquitar su indignación comunitaria. Esta pena capital obedece al deseo de invertir el desorden en una localidad, resultado de una cadena prolongada de agresiones que padece un grupo.

Debido a la falta de un eje conductor imperante de ordenamiento, ya que no hay en lo local un monopolio de la fuerza eficiente, se instaura un castigo (sacrificio) que se ejecuta para proclamar orden. Este tipo de penas se presentan en localidades inestables, donde la situación de padecimiento de los habitantes es un proceso coyuntural de transición en proceso de redefinirse.

Cuando acontecen linchamientos, conglomerados de personas enardecidas, furiosas y fastidiadas desquitan su coraje contra aquel que representa ultraje contra la turba. Tras una prolongación enorme de convivencia con la indignación y el hartazgo de arbitrariedades cotidianas, suelen identificarse todos aquellos que se oponen al abuso de atropellos.

---

<sup>113</sup> López. Eduardo y Raúl Fernando, *Op. cit.*, p.133.

Las autoridades o personajes considerados como nocivos, por las acciones indignantes que realizan, son los agresores que desea eliminar la colectividad. Para plasmar las demandas comunes, se congrega la turba materializando sus inconformidades en una expresión violenta al castigar los atropellos e imponiendo el poder de la mayoría.

El linchamiento castiga directamente al cuerpo del inculcado, a través de la pena capital, adjudicándole la responsabilidad de los estragos extremadamente dañinos padecidos en la localidad de manera prolongada. Hay un desquite colectivo con el castigo porque de manera individual no han podido defender su honra.

Estos hechos sociales son frecuentes en diversos contextos donde la violencia no es ejercida por un eficiente monopolio de la fuerza. Para el monopolio de Estados que no atienden idóneamente las demandas sociales, se consideran deleznable porque las acciones violentas reflejan disidencia que cuestiona su poderío, por eso los condenan y persiguen

Por ejemplo, en Bolivia durante la primera gestión gubernamental de Evo Morales, La Human Rights Foundation (HRF), con sede en Nueva York y asentada en Santa Cruz Bolivia desde el año 2007, trabajó en buscar vínculos entre los linchamientos y la justicia comunitaria<sup>114</sup>. Además de insinuar que los linchamientos en Bolivia se incrementaron desde que comenzó el gobierno del mandatario.

En México, donde se presentan los linchamientos son entornos imposibilitados para defenderse de los altercados de la delincuencia o de los abusos de autoridad, carecen de mecanismos solidarios para atender sus demandas debido a la segregación. Así, los pobladores se identifican por el sometimiento de la agresión padecida localmente, colocándose en oposición a quienes son representantes de las agresiones como los ladrones, secuestradores, presidentes municipales o policías.

Por citar un ejemplo, en el caso del Estado de México, de enero a octubre de 2010, se registraron 15 intentos de linchamientos y fueron contra infractores,

---

<sup>114</sup> Cfr. a “política de “justicia comunitaria” alienta linchamientos raciales”, *Fundación de Derechos Humanos de Bolivia*, enero 2010, <http://www.humanrightsfoundation.org/reports/Informe>. Consulta 13 de enero de 2010.

autoridades y policías<sup>115</sup>. Es sabido que en este país las personas poco confían en ediles y policías, además nadie tolera los atropellos del ultraje de violadores, secuestradores o ladrones.

El linchamiento es el punto de encuentro donde los hombres se reconocen porque no hay comunicación para hacerlo de otro modo, sino a través de la violencia que evidencia cuestiones de atropello y segregación en las convivencias, donde la fisura para el escape de la incertidumbre es la acción colectiva que busca volcar el desequilibrio.

El castigo plasmado, en estos casos, no es entre particulares, es una acción colectiva que expresa inconformidad social en el anonimato. El linchamiento es un mecanismo de castigo rudimentario porque utiliza utensilios inmediatos para defenderse de aquello que se considera nocivo, a través de él se plasman la inconformidad al desorden local. Con la materialización física del castigo hay encuentro de identificación y comunión que sublima al hartazgo.

La violencia expresa aquello que los hombres no comunican por otros medios. En un linchamiento la violencia es plural y anónima donde los que conviven con los altercados están imposibilitados para hacer frente a sus afrentas por otros medios. Lo que resulta detrás de atropellos constantes es una expresión violenta como el linchamiento que unifica a la colectividad dañada.

La violencia es inmanente al palpitar humano, pero se acentúa más cuando en un entorno de convivencia las incongruencias predominan porque los tejidos o redes de vínculos son frágiles y sin comunicación. Lo que sucede en las convivencias donde existe segregación es la coacción sin cohesión.

En las interacciones sociales, la violencia está implícita, pero necesita sublimarse con dispositivos dirigentes de la cohesión social. La coacción y cohesión social deben ser factores íntimamente relacionados para que el ejercicio del monopolio de la violencia, rector social, funja como parámetro de ordenamiento. Si la coacción predomina, las relaciones sociales pueden dispararse en venganzas incontrolables; por eso la coacción debe estar al servicio de la cohesión.

---

<sup>115</sup> Barrera, Manuel. “En el año, 15 intentos de linchamiento en Edomex” en *El Universal*, 20 de octubre de 2010.

Las culturas se las arreglan con diferentes métodos de organización para apaciguar la violencia desordenadora (excesos) en diversas formas de sacrificios (virtudes y disciplinas de ordenamiento); aunque éstos coaccionan, sí logran generar vínculos sólidos, dan soporte al convivio de las estructuras sociales domando a los excesos.

Las fórmulas culturales definen las necesidades sociales aceptables o inaceptables, el significado y las causas del sufrimiento humano y aquello que el individuo puede o debe hacer –si es que puede y debe hacer algo- respecto al sufrimiento. En el ascetismo, en la casta hindú y en menor medida en los campos de concentración, es posible encontrar un patrón de explicaciones culturales que ahogan el impulso de hacer algo respecto al sufrimiento. La explicación produce este efecto haciendo que el sufrimiento aparezca como parte del orden cósmico, por lo tanto inevitable, y en cierto sentido, hasta justificada. Más aún: estas formas de explicación ayudan a transformar los impulsos agresivos que provocan el sufrimiento y la frustración hacia el propio yo de la persona, es decir hacia adentro, y esto es más notable en el ascetismo. Pero también es cierto en las creencias hindúes sobre las castas en general: sino se muestra respecto a los superiores en esta vida, en la siguiente no se encontrarán sino penalidades. En los campos de concentración parecieron los mismos mecanismos entre aquellos prisioneros que precisamente habían aceptado la ley y el orden alemanes sin cuestionarlos, y que explicaban sus sufrimientos presentes como malentendidos o errores en la forma en que esa ley y ese orden eran aplicados a sus casos particulares.<sup>116</sup>

El ejercicio del monopolio de la fuerza, de acuerdo a los principios culturales, define como se sublima la violencia latente de los hombres a quienes domina. Entonces el dominio se mantiene mediante el ejercicio del monopolio de la violencia y debe obedecer a mandatos de liderazgo garantes de la cohesión social a través de la coacción. De no ser así la violencia coacciona a las colectividades hartándolas y segregándolas hasta que se reunifiquen con violencia como los linchamientos.

La violencia que coacciona sin cohesión social orilla a los conglomerados afectados a identificarse y formar comunidades espontáneas que deponen su voluntad con la violencia, ésta se desarrolla como acción de sedición que cuestiona

---

<sup>116</sup> Moore, Barrington. *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, UNAM, 1989, p.85.

la ineptitud autoritaria de las instituciones que no desarrollan estrategias idóneas para las necesidades de inseguridad locales.

## CONCLUSIONES

A lo largo de la historia se pueden rastrear muchos casos de linchamientos, en la historia contemporánea de México se presentan en diversos espacios geográficos de toda la extensión territorial del país. Las fuentes hemerográficas testifican su marcada presencia, por ello se convierten en una fuente primaria para reconstruir y recabar casos.

Reconstruir los sucesos previos a la ejecución de un linchamiento, o intento de este, contribuye a dimensionar sus motivaciones además de dar un acercamiento a la comprensión de la lógica de este actuar. Toda acción o dinámica social violenta expresa o emite un mensaje significativo entre los hombres, tiene motivaciones y causas que expresan cierta inconformidad como protesta de origen opresivo.

Rastrear, reconstruir e indagar en acercamientos detenidos alrededor de linchamientos, permite observarlos como hechos sociales que evidencian razones, no solo de lo acaecido, sino de la violencia en general. Esta última ha sido cargada de fuertes etiquetamientos y prejuicios impidiendo un análisis neutral de todo aquello que la implique. La violencia colectiva de los linchamientos desconcierta aún más, por la forma de suscitarse, a las razones punitivas del Estado moderno.

La violencia es propia de las interacciones sociales, puede ser una acción de subversión si expresa inconformidad cuando no existen otros mecanismos para sublimar la inconformidad que la origina. La violencia es la única fisura de escape para expresar y desahogar aquello que derrama incertidumbre. Los grupos o individuos, logran expresarse y confrontar a su verdugo a través de expresiones violentas en casos extremos de diversos tipos de sometimiento cuando estalla el hartazgo.

La acción del linchamiento es una subversión agresiva que se presenta cuando no hay vías alternativas de resolución a la coacción a la que ha sido sometido un entorno comunitario en tiempo prolongado. Este tipo de expresión social es un acuerdo colectivo que impone su táctica de punibilidad al ser una decisión unánime que resulta por común acuerdo ya que se comparte el hartazgo

frente a la violencia cotidiana que agrede a la mayoría. Es decir, la colectividad agredida depone su voluntad ante una crisis local que la violencia exacerbada ha heredado.

Con la expansión de las sociedades estatales modernas se niega la violencia cuando no es ejercida desde el monopolio estatal. El Estado moderno se sustenta en la teoría de la soberanía, ésta condena aquellas acciones que considera como subversiones, sobre todo cuando son violentas. Ante todo esto el Estado ha desarrollado mecanismos de ordenamiento ante el descontrol social, como la policía.

El Estado soberano se caracteriza por acudir al discurso racional generando dispositivos de dominio bajo sus mandatos que hace valer por la fuerza física en caso de desorden social. Esta teoría de la soberanía se hace efectiva mediante su potestad punitiva racional que oculta el escarmiento de las penas con dispositivos como la cárcel. La racionalidad dice hacer menos doloroso su castigo con ayuda de las disciplinas científicas, desde su criterio dice disminuir el sufrimiento que infligen otras tácticas punitivas, pero no resuelve aquello que la mayoría reclama en contextos como México: resguardo.

Aunque no hay un parámetro de medición que verifique o demuestre el grado de sufrimiento que puede causar el encierro carcelario en comparación con la pena de muerte, u otras tácticas punitivas, existe una gran inclinación racional que apuesta por el encierro y la supuesta reinserción social de los delincuentes como penas acreditadas ante las necesidades sociales punitivas.

El discurso racional de la modernidad enaltece la pulcritud, la ayuda humanitaria, el no sufrimiento y la conservación de la vida. Todo este contexto respalda a la cárcel como el castigo ideal de la sociedad racional. Sin embargo esta pena solo oculta el suplicio de la pena, no elimina el escarmiento o sufrimiento que también causa daño a los hombres porque no deja de ser castigo.

Cabe mencionar que el término pena proviene de los vocablos griegos *poine* y *ponos*, significan dolor, trabajo, sufrimiento, fatiga; y del latín *poena* que quiere decir castigo o suplicio, así como de *podus*, referente al peso que puesto sobre uno de los platillos de la balanza, compensa el delito que pesa sobre alguien. Por

lo tanto, todo castigo, aunque se sustente en un discurso racional como la cárcel, contiene escarmiento, pero la más importante de resaltar es que el castigo es un hecho social histórico inmanente de los grupos humanos porque su ejecución proclama orden con la coacción y genera cohesión.

Las disciplinas científicas, médicas, psiquiátricas, antropológicas o biológicas que han tratado de estudiar el cuerpo del delincuente, ya por decenas de años, han desarrollado un discurso que antepone sus métodos como supremos frente a otras tácticas como la pena de muerte. Sin embargo, no por la intromisión científica, la pena abandona su esencia y no se puede transformar lo que refiere: escarmiento y sufrimiento.

Lo que sucede con la racionalidad del castigo carcelario es que obedece a un mandato de dominio del Estado soberano, más no a la disminución del sufrimiento punitivo. El modelo punitivo carcelario apela al modelo científico que disimula el escarmiento de la pena.

El paradigma científico, conocimiento racional, es esencial para el dominio porque funge como herramienta predominante de la expansión estatal junto con invenciones jurídicas para someter a todos los entramados sociales que no son estatales. Estos modelos racionales son serviciales al poder del Estado porque construyen razones y argumentos que lo justifican.

El sistema punitivo del Estado racional tiene la característica de ocultar el escarmiento de los castigos, como la pena de muerte al disponer de cadenas perpetuas. Al ocultar la esencia de las penas, el escarmiento en público escandaliza, pero la cárcel es favorecida (aunque también implica dolor como todo método de castigo); ya que las calamidades que ocurren durante el encierro no son visibles, el sufrimiento en ese espacio es aceptado.

El encierro de la cárcel puede desbaratar la conciencia y la vida de quienes la afrontan, además causa pena infamante y exclusión social cuando retornan a sus espacios en los que solían habitar, pueden ser abandonados por aquellos con quienes tenían lazos afectivos, esto es expulsión comunitaria. Entonces, podemos decir que el encierro puede incluir diversas penas que parecían en desuso para las razones del Estado.



Esto hace ver a la cárcel menos indignante que la pena de muerte, aunque sea aplicada con la inyección letal, porque mantiene la vida. La cárcel no es indolora, también causa aflicción. Sin embargo la práctica del castigo no se puede eliminar al ser una dinámica propia de los conglomerados humanos, más bien se adecúa a los contextos políticos. Tampoco hay mediciones que puedan plantear castigos humanos o inhumanos y mucho menos se pueden eliminar o hacerlos totalmente indoloros, ya que perderían su esencia.

Pero aunque la cárcel inflija escarmiento como toda pena, cuando no es reconocida por las colectividades, ni obedece a sus demandas de castigo porque no revierte el desorden, las necesidades punitivas alinean a los afectados en acciones violentas grupales para hacerse visibles y ejercer la punibilidad colectiva con una acción práctica como el linchamiento, pena de muerte, eliminación para agresores de colectividades.

Tanto el encierro como la pena de muerte han sido formas de castigar en diversas culturas, la cárcel parece dominar en el contexto moderno, mientras la pena de muerte ha sido aceptada en muchas colectividades para restablecer grandes desordenes de manera conjunta, por ejemplo, en comunidades islámicas tienen la potestad para lapidar por adulterio, éste es una acción reprobable con repercusión grave para su contexto, donde los conglomerados tienen la potestad unánime para castigarlo.

Diversas formas de ejecutar la pena de muerte se han presentado en las culturas humanas, el linchamiento es un buen ejemplo, se presenta por comunidades espontaneas que comparten el hartazgo de abuso de autoridad, violaciones, robo e incertidumbre por lapsos de tiempo muy prolongados.

Los linchamientos son una manera punitiva de pena de muerte, conjunta y pública en donde todo el conglomerado colabora en la acción tratando de restituir el orden perdido que no ha podido ser establecido por otros medios. Para la racionalidad del Estado es desconcertante porque es una forma de sedición que vuelca su razón, pero sobre todo su dominio; esto lleva a sus dispositivos a perseguirlos por quitar la vida.

La pena de muerte, cuando no es reconocida por el Estado y aún más cuando no se ejerce desde su monopolio, cuestiona la legitimidad de la coacción física como el linchamiento, fatalidad para el derecho punitivo del Estatal porque los comunidades deponen su voluntad colectiva frente al Estado que no ha ejercido la punición con cumplimiento en representación de la colectividad.

Ante esto, el Estado resuelve perseguir a quienes detecta en la participación de linchamientos para retomar su poder, pero lo que obtiene es detrimento de su dominio ya que no resuelve los abusos que generan los linchamientos, propiciando, aún más, la participación colectiva de comunidades espontaneas, más sedición y cuestionamiento a sus tácticas punitivas.

Para la racionalidad del Estado estas comunidades son irracionales, pero no es que existan colectividades más violentas que otras, sino que las situaciones más extremas evidencian los estragos sociales de forma más prominente. En el caso de México, que atraviesa por un momento histórico coyuntural, donde sus líderes no obedecen a las necesidades prioritarias de la sociedad, su mandato se cuestiona cuando los conglomerados deponen la voluntad colectiva en acciones punitivas violentas para exigir orden.

Entonces el linchamiento es una pena de muerte comunitaria de sedición ante la insensatez de los dispositivos del Estado para sostener el orden mínimo que se requiere para sobrevivir. Es el ejercicio punitivo público que se depone en cualquier comunidad humana colmada de hartazgo, se desarrolla por la ausencia o ineficiencia de un eje director de orden llamado monopolio para ejercer la coacción, donde ésta última existe sin cohesión solidaria. El linchamiento es la coparticipación de afectados que se sublevan a la coacción excesiva padecida mediante la punición a un chivo expiatorio que materializa la indignación.

En México los linchamientos han aumentado de manera alarmante y el panorama parece idóneo para que sigan aumentando. Entre los factores más influyentes de dicho incremento se encuentra la violencia local que padecen cotidianamente los habitantes de todos los espacios ya sean rurales urbanos o conurbanos. Al mismo tiempo la ineficiente labor de las instituciones de resguardo social como la policiaca agudiza el problema, que además de actuar con

negligencia y atropellos hacia la ciudadanía, carece de capacitación y formación para desarrollar criterio y para poder fungir como líderes del orden social.

Para finalizar cabe mencionar la necesidad de desarrollar mecanismos e instituciones congruentes entre la potestad monopólica de la violencia y las demandas de la población. Un paso importante para lograr una apertura de seguridad local es la formación de policías, sin potestad arbitraria, para que se relacionen con los habitantes de poblaciones donde la violencia se desborda, es de suma importancia generar la coparticipación incluyente entre ciudadanos y policía como elementos complementarios y no como elementos excluyentes.

Para ayudar a frenar el surgimiento de linchamientos, las relaciones entre las colectividades deben estar definidas por una convivencia de reciprocidad entre los elementos de resguardo como los policiacos y los aldeanos. La coparticipación entre estos dos elementos y líderes locales con acciones responsables deben atender las necesidades de resguardo. Es preciso que ambos elementos se complementen y no tomen decisiones por separado, es necesaria la comunicación mutua y acciones complementarias ya que de lo contrario los habitantes de localidades que padecen sometimiento pueden tomar acciones extremas ante estragos sociales de violencia prolongada. Para lograr alianzas idóneas, las políticas criminales del Estado mexicano deben estar encaminadas a la atención de las demandas de las necesidades particulares de las comunidades que enfrentan los dilemas de la violencia local.

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

### Bibliografía:

Balandier, Georges. *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales*, España, Gedisa, 2003.

Baratta, Alessandro. "entre la política criminal de seguridad y la política social en países con grandes conflictos sociales y políticos", *Revista Alter, Revista Internacional de Teoría, Filosofía y Sociología del Derecho*, Año II, no. 4-5, enero-agosto 1998. Centro de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de Campeche.

Bettelheim, Bruno. *El corazón bien informado*, México, FCE, 1989.

Canetti, Elias. *Masa y poder*, España, Debolsillo, 2005.

Carrillo, Ignacio. *Policía y Estado Democrático de Derecho*, México; Porrúa, 2004.

Clastres, Pierre. *Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas*, México: FCE, 2009.

De Vega, Lope. *Fuenteovejuna*, México, Porrúa, 2000.

Derrida, Jacques. *Dar el tiempo*, España, Paidós, 2004.

Dostoyevsky, Fiodor. *Obras completas, tomo II*, México, Aguilar, 1991.

Durkheim, Émile. *Las formas elementales de la vida religiosa*, México, Colofón, 2000.

----- . *Las reglas del método sociológico*, México, Colofón, 2002.

----- . *La división del trabajo social*, México, Colofón, 2007.

Félix, Rodolfo coordinador. *Caso "Tláhuac" ¿Responsabilidad penal por omisión en funciones directivas policiales?*, México, Porrúa, 2006.

Foucault, Michael. "La sociedad punitiva" en *La vida de los hombres infames*, Madrid, La Piqueta, 1990.

----- . "Segunda lección (14 de enero de 1976) Poder, derecho, verdad" en *Genealogía del racismo, de la guerra de las razas al racismo de estado*, Madrid, la piqueta, 1992.

- . Tercera lección (21 de enero de 1976) “La guerra en la filigrana de la paz” en *Genealogía del racismo, de la guerra de las razas al racismo de estado*, Madrid, la piqueta, 1992.
- . *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, siglo XXI, 2002.
- Focault, Michel. *Yo, Pierre Riviere, habiendo asesinado a mi madre, a mi hermana, a mi hermano...*, España: Tusquets, 2009.
- Geertz, Clifford. “Pelea de gallos en Bali”, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa.
- Garland, David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, España, Gedisa, 2004.
- . *Castigo y sociedad moderna*, México, siglo XXI, 1990.
- Girard, René. *El chivo expiatorio*, Barcelona, Anagrama, 2002.
- . *La ruta antigua de los hombres perversos*, Barcelona, Anagrama, 2005.
- . *La violencia y lo sagrado*, Barcelona, Anagrama, 2005.
- Goffman, Erving. *Internados. Ensayos sobre*
- . *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Argentina, Amorrortu, 2001.
- Harris, Marving. *Antropología cultural*, España, Alianza, 2007.
- Henting, Hans. *La pena, volumen 1*, Madrid, Espasa-Calpe, 1967, p. 195.
- Hedler, Edmundo. *Las raíces del Derecho Penal*, Buenos aires, editores del puerto, 2009.
- Hobbes, Thomas. *Behemonth*, Madrid, Tecnos, 1992
- Hobbes, Tomas. *Leviatán*, México, Gernika, 2000.
- Jakobs, Günther. *El derecho penal ante las sociedades modernas*, México, Flores editor, 2006.
- Bodin, Jean, *Los seis libros de la república*, Madrid, Tecnos, 1986.

- Lipovetsky, Guilles. *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Barcelona, Anagrama, 2003.
- López, Eduardo y Raúl Fernando. *La pena de muerte*, México, Porrúa, 2009.
- Lozano, Eduardo. *Seguridad pública y justicia: una visión político criminológica integral*, México: Porrúa, 2009.
- Malinowsky, Bronislaw. *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, España, Ariel, 1978.
- Mauss, Marcel. *Sociología y antropología*, Madrid, Tecnos, 1979.
- Melossi, Dario. *El Estado del control social*, México, siglo XXI, 1992.
- Moore, Barrington. *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, UNAM, 1989.
- Müller Uhlenbrock, Klaus. "Del ius publicum europaeum a la gobernabilidad global. Estrategias, fases y fundamentos de la juridificación", en Becerra, Manuel y Klaus Müller (coords.), *La juridificación de las relaciones internacionales*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008.
- Nisbet, Robert. *La formación del pensamiento sociológico*, Argentina, Amorrortu, 1969.
- Redman, Charles. *Los orígenes de la civilización. Desde los primeros agricultores hasta la sociedad urbana en el Próximo Oriente*. Barcelona, editorial crítica, 1990.
- Revueltas, José. *Dios en la tierra*, México, ERA, 2002.
- Rousseau, Jean-Jacques, *El contrato social*, México, Porrúa, 2001.
- Roux, Rina. *El príncipe mexicano. Subalternidad, historia y Estado*, México, era, 2005.
- Rivera, Iñaki (Coord.). *Mitologías y discursos sobre el castigo. Historia del presente y posibles escenarios*, Anthropos, 2004.
- Ortega y Gasset, José. *La rebelión de las masas*, México, Porrúa, 2005.
- Segato, Laura. *Las estructuras elementales de la violencia*, Argentina, Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

Quilantán, Rodolfo. *La pena de muerte*, ed. Plaza y Valdés, México, 1999.

Valades, Edmundo. *La muerte no tiene permiso*, México, FCE, 1990.

Weber, Max. *Economía y sociedad*, México, FCE, 2008.

Zola, Emilio. *Germinal*, México, Gernika, 1995.

Yáñez, José. *La policía de investigación entre las técnicas de investigación y las pruebas judiciales*, México, UBIJUS, 2010.

Zermeño, Sergio. *La sociedad derrotada. El desorden mexicano de fin de siglo*, México, siglo XXI, 1996.

### **Hemerografía:**

Alzaga, Ignacio. "Intentan linchar a dos asaltantes en Milpa Alta", *Milenio*, 7 de agosto de 2010, p.26.

Anónimo. "Amagan con linchar a policías en Milpa Alta", *Reforma*, 22 de febrero de 2010.

Anónimo. "Se investiga el cuádruple crimen y linchamiento de San Miguel Canoa", *Diario de Puebla*, 17 de septiembre de 1968, p.1.

-----, "Las autoridades judiciales ordenan exhaustiva investigación sobre el crimen colectivo de San Miguel Canoa", *Diario de Puebla*, 18 de septiembre de 1968, p. 1.

-----, "Anoche al pretender izar una bandera Roji-Negra en la iglesia de San Miguel Canoa se originó un fenómeno zafarrancho popular", *Diario de Puebla*, 15 de septiembre de 1968, p. 1.

Arteaga, Alberto, "justicia y linchamiento", *El Universal*, 18 de febrero de 2009.

Barrera, Juan Manuel, "En el año, 15 intentos de linchamiento en Edomex", *El Universal.com.mx*, 20 de octubre de 2010.

Breach, Miroslava, "Turba lincha a dos menores en Chihuahua", *La jornada*, 22 de septiembre de 2010, p. 39.

Bigio, Isaac, "Linchamientos y nacionalismo Aymara", *El Universal en línea*, consulta 19 de agosto de 2009.

- Bolaños, Ángel, "Condena López Obrador la violencia; se castigará a responsables, garantiza", *La capital, La jornada*, 25 de noviembre de 2006.
- Bordon, Alejandra, "Revive Beatriz Paredes muertes de Tláhuac", *La ciudad, Reforma*, 22 de abril de 2005.
- Camacho, Ricardo, "Fin a los linchamientos en Ecuador", *El Universal*, 10 de julio de 2009.
- Castillo, Gustavo, "Caso Tláhuac: la PGR, sin indicios de que guerrilleros participaran en el linchamiento", *Estados, La jornada*, 5 de junio de 2005.
- Cardoso, Laura, "Tláhuac, donde se pierden las leyendas", *Vértigo, núm. 15*, año 2, 2006, p. 29.
- Carrasco Jorge, "Cisen más poder menos control", *Proceso*, núm.1469, 2004 pp. 14 y 15.
- Carrasco, Jorge "Tras la subversión den el DF", *Proceso*, núm. 1466, 2004, pp. 10-12.
- Carrasco, Jorge, "Zona de furia", *Proceso, núm. 1465*, 2004, pp. 12-17.
- "Consignan a policía salvado de linchamiento", *El Universal*, 12 de septiembre de 2010.
- Cruz Flores, Alejandro. "Evitan robo en Milpa Alta; vecinos intentan linchar a los ladrones", *La jornada*, 07 de agosto de 2010, p. 30.
- Cruz Monroy, Filiberto. "Impiden un linchamiento", *Excélsior*, 7 de agosto de 2010, p. 1.
- Dávila, Israel, "Quinto intento de linchamiento en Edomex en menos de dos meses", *La jornada*, 31 de diciembre de 2009.
- De la O, Margena "Linchan a presunto ladrón en Apipilulco, Cocula, cuando intentaba robar en una casa", *La jornada*, 03 de septiembre de 2007.
- Díaz, Leticia, "Desaseo en la PFP", *Proceso*, núm. 1466, 2004, pp. 8 y 9.
- Esquivel, Jesús, "Con una piedra lo tumban", *Proceso*, núm. 1465, 2004 pp. 18-22.  
-----, "Linchamientos en México", *Ecuador Debate*, núm. 61, 2004, pp.13-17.
- Fernández, Emilio, "Investiga CODHEM presuntos abusos en Juchitepec", *El Universal*, 11 de noviembre de 2009, p27.



- , "Edomex registra otro linchamiento fallido", *El Universal Estado de México en línea*, 21 de octubre de 2010.
- , "Evitan linchamiento en Edomex", *El Universal.com.mx*, 07 de octubre de 2010.
- Fernández, Emilio, "No hay detenidos tras linchamiento Ecatepec", *El Universal*, 18 de mayo de 2010, p.20.
- , "Ozumba: se le revierte a edil intento de linchamiento", *El Universal.com.mx*, 21 de octubre de 2010.
- , "Policía frustra otro linchamiento en Chalco", *El Universal.com.mx*, 21 de octubre de 2010.
- Fernández Román, Emilio. "Linchan a presunto ladrón", *El Universal*, 18 de mayo de 2010, p.20.
- Fernández, Emilio y Juan Barrera corresponsales. "Dos linchamientos fallidos en una noche", *El universal*, 22 de octubre de 2010, p C7.
- González, Susana, "Ocupa DF el segundo sitio en linchamientos", *La jornada*, 7 de septiembre de 2001.
- Gutiérrez, Alejandro, "Escupir al cielo", *Proceso*, núm. 1466, 2004, pp. 17-19.
- Hernández, Lizbeth, "Entérate: cronología de linchamientos en México", *El Universal*, México, 11 de noviembre de 2009.
- Kampass, Andrés, "Linchamientos, confusión sobre el derecho indígena", *La jornada*, 22 de julio de 2006.
- Lara, Julio, "Linchan a pandillero", *Prensa libre nacional de Guatemala*, 10 de septiembre de 2007.
- Llanos, Raúl "Condena general a los hechos de violencia en San Juan Ixtayopan", *La capital, La jornada*, 24 de noviembre de 2006.
- "Linchan por brujería a una familia evangélica en Chiapas", *La jornada*, 22 de septiembre de 2009.
- "Linchan y queman a un supuesto violador en Caracas", *El Universal*, 05 de febrero de 2009.

- “Linchan a tres supuestos sicarios en Guatemala”, *Informador.com.*, agosto de 2009.
- “Linchan a dos hombres en Guatemala”, *El Universal*, 12 de julio de 2009.
- López, Alberto, “linchan a presunto asaltante y golpean a cómplice en Tabasco”, Estados, *La jornada*, 14 de junio de 2011, p. 31.
- Mackenzie, Denise, “rescatan a dos hombres de ser linchados”, *El Universal Estado de México en línea*; 21 de octubre de 2010.
- Martínez, Fernando, “Policías libran linchamiento en Tláhuac”, *El Universal*, 10 de septiembre de 2010.
- Mejía, Fabricio, “México Violento”, *Proceso*, Núm. 1469, 2004, pp. 6-8.
- Méndez, Alfredo, “Caso Tláhuac: piden abogados careo entre Figueroa y Regino”, *La capital, La jornada*, 1 de junio de 2005.
- , “Ratifica Gabriel Regino declaración sobre linchamientos en Tláhuac”, *La capital, la jornada*, 17 de mayo de 2005.
- Méndez, Alfredo y Elvira Vargas “Consignará PGR a 22 de 35 presuntos implicados en los sucesos de Tláhuac”, *La capital, La jornada*, 26 de noviembre de 2006.
- Mendoza, Carlos, “Linchamientos en México y Guatemala: reflexiones para su análisis comparado”, revista *El Cotidiano* núm. 152, Año 24, noviembre-diciembre 2008, pp. 43-51. Revista de la división de Ciencias Sociales y Humanidades publicada por la UAM Azcapotzalco.
- Miranda, Justino, “Fueron 5 los rescatados de linchamiento, confirma SSP”, *El Universal.com.mx*, 19 de octubre de 2010.
- Morelos, Rubicela, “Intentan linchar a cinco presuntos secuestradores en Tetela, Morelos”, *La jornada en Línea*, 19 de octubre de 2010.
- Morge, Raúl “Expediente AP/ D/1420/2004, Testimonios de horror”, *Proceso*, núm. 1466, 2004, pp. 14-16.
- Morge, Raúl, “Tláhuac la distancia por la culpas”, *Proceso*, núm. 1469, 2004 pp. 9-13.
- Monsiváis, Carlos, “Que esta vez sí detengan a fuente Ovejuna” *Proceso*, núm. 1465, 28 de noviembre de 2004, pp. 7-11.

- Montaño, Teresa, "Salvan a dos plagiarios de linchamiento", *El Universal*, 06 de junio de 2006.
- "Ocupa DF el segundo sitio en linchamiento", *La jornada*, 7 de septiembre de 2001.
- "Ocurren más de un centenar de linchamientos en dos décadas", *El Universal*, 24 de noviembre de 2004.
- "ONU preocupada por linchamientos pide distinguirlos de justicia indígena", *La jornada*, 13 de mayo de 2009.
- "Otros casos de linchamiento en DF", *El Universal*, 24 de noviembre de 2004.
- Orrellano, Aldo, "sobre justicia comunitaria, linchamientos e inseguridad ciudadana", *Indymedia Boliviana*, 30 de marzo de 2008.
- "Pobladores "linchan" a plagiarios en Chihuahua", *El Universal*, 22 de septiembre de 2010, p. C8.
- Ramírez, Jesús, "De Canoa a Tláhuac, linchamientos: la injusticia popular", *Masiosare*, núm. 362, 2004, pp. 22-26.
- Ramírez, Teresa, "Conato de linchamiento a conductor ebrio", *La capital, La jornada*, 29 de octubre de 1997.
- Ramón, René, "Tras fallido linchamiento, turba saquea oficinas y casa de edil de Ozumba", *La jornada en línea*, 20 de octubre de 2010.
- "Rescata la policía boliviana a tres líderes de sin techo que iban a ser linchados", *La jornada*, 21 de diciembre de 2008.
- Rico, Gerardo, "Pasajeros de autobús lincharon a un delincuente en Guadalajara", *La capital, La jornada*, 11 de febrero de 1997.
- Rodríguez, Elizabeth, "Tres asaltantes se salvan de un linchamiento en Miahuatlán", *La jornada de oriente*, 15 de mayo de 2007.
- Rodríguez, Gustavo, "Vecinos linchan y queman a azote en barrio Marihuana Caracas", *El Universal*, 29 de junio de 2009.
- Rodríguez, Raúl, "Los linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social", *El Cotidiano*, núm. 111, 2002, pp. 11-13.
- Rodríguez, Raúl y Juan Mora, "Los linchamientos en México: entre el estado de derecho y los usos y costumbres", *El Cotidiano*, 2004, núm. 129. 22-29.

- Ruiz, Patricia, "Piden perdón vecinos de Tláhuac", *La ciudad, Milenio*, 24 de noviembre de 2005.
- Ruiz, Víctor, "Colonos De Magdalena Tequisistlán, Oaxaca, linchan y queman a policía", *Estados, La jornada*, 13 de marzo de 2005.
- Ruiz, Víctor, "Sepultan al policía linchado en Oaxaca", *Estados, La jornada*, 14 de marzo de 2005.
- Saldierna, Georgina, "Lamenta Fox la muerte de los 2 agentes", *La capital La jornada*, 25 de noviembre de 2005.
- Salgado, Agustín, "Detienen a 33 presuntos implicados en el linchamiento de dos policías", *La ciudad, La jornada*, 25 de noviembre de 2004.
- Salgado, Agustín y Jesús Aranda, "La responsabilidad, de autoridades locales: Macedo y Martín Huerta", *La capital, La jornada*, 25 de noviembre de 2004.
- Salinas Cesáreo, Javier. "Linchan cientos de habitantes de Ecatepec a un presunto asaltante", *La jornada*, 18 de mayo de 2010, p.33.
- Salinas, Javier, "Intentan linchar a presunto asaltante", *Estados, La Jornada*, 11 de mayo de 2011. P.29.
- Salinas, Javier y Silvia Chávez. "Asaltante se salva de linchamiento en Ecatepec", *La jornada*, 16 de abril de 2008, p.22.
- Schneider, Alberto, "De linchamientos", *catoblepas*, núm. 36, año 2, 2005, pp.2-5.
- Serrano, Miguel, "Impiden linchamiento a presunto violador en Naucalpan", *El Universal*, 08 de enero de 2008.
- Servin, Mirna, "San Juan Ixtayopan amaneció sitiado y con *cruda* de violencia y sangre", *La capital, La jornada*, 25 de noviembre de 2004.
- Servin, Mirna, "Turba quema vivos a dos agentes de la PFP; otro en estado grave", *La capital, La jornada*, 24 de noviembre de 2004.
- Servin, Mirna, "Se salvan 4 presuntos ladrones de ser linchados en Cuajimalpa", la capital, *La jornada*, 14 de junio de 2011, p. 36.
- "Temen represalias por linchamiento", *El Universal*, 22 de septiembre de 2010.
- Torres, Alberto, "Rescatan a presuntos secuestradores de linchamiento", *El Universal*, 10 de noviembre de 2009.

Torres, Gabriela, "La construcción discursiva de la delincuencia en la prensa de la ciudad de México, 1994-1996", *Iztapalapa A59*, Año 26, 2005.

Torres, Jorge, "Contrainteligencia guerrillera", *Proceso*, núm. 1466, 2004, pp. 6 y 7.

Velasco, Ángeles, "Evitan linchamiento en Edomex", *Excélsior*, 08 de diciembre de 2009.

Vilas, Carlos "Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad", *El Cotidiano*, núm. 131, 2004, pp. 15-21.

Villalpando, Rubén, "Guardias vecinales amenazan con más linchamientos en Chihuahua", *La jornada en línea*, 18 de octubre de 2010.

Villamil, Uriarte, "El terror como dispositivo social de incertidumbre (nuevas identidades y linchamientos colectivos)", *El Cotidiano*, núm. 135, 2004, pp. 23-28.

Villamil, Gerarado y Jorge Torres, "Cadena de negligencia", *Proceso*, núm. 1465 2004, pp. 18-22.

### **Cibergrafía:**

Fuentes, Antonio, "Linchamientos en México", *Ecuador debate*, número 61, agosto de 2009, <http://www.Ecuador/Debate.htm>. Consulta octubre de 2009.

Hernández, Tomás, "Los nombres propios de las cosas comunes. Linchamiento", *La palabra en las manos*, <http://www.costadigital.es/lapalabraenlasmanos/>. Consulta marzo de 2009.

Instituto Ciudadano de estudios sobre Inseguridad (ICESI) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización (ENICRIV-204)*, [www.icesi.org.mx](http://www.icesi.org.mx). Consulta en enero de 2008.

"Lynching", *Spartacus Educational*, <http://www.spartacus.schoolnet.co.uk/USALynching.htm>. Consulta agosto de 2010.

"Política de "justicia comunitaria" alienta linchamientos raciales", *Fundación de Derechos Humanos de Bolivia*, enero 2010, <http://www.humanrigtsfoundation.org/reports/Informe>. Consulta 13 de enero de 2010.